

**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES**

**ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES “JOSÉ PERALTA”**

**ESPECIALIZACIÓN: COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO**

**ECUADOR: COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LEY DE CUOTAS EN DISCAPACIDAD Y EMPLEO**

**Quinto año de vigencia de la Ley 2006-2010**

**AUTORA: Gladys E. Montaluisa T.**

**TUTORA: Msc. Pilar Samaniego**

**Quito**

**julio 2012**

**ÍNDICE**

<b>TEMA</b>	<b>PÁGINA</b>
Siglas y Acrónimos	2
<b>CAPÍTULO 1</b>	
1.1. Introducción	4
1.2. Problematización	3
1.3. Definiciones necesarias	4
<b>CAPÍTULO 2</b>	
2.1 Los derechos humanos y las personas con discapacidad	15

2.2 Las personas con discapacidad en Ecuador ¿Cuántos son?	
¿Dónde están? Preguntas con varias respuestas	16
2.3 Desde la Constitución: buen vivir y discapacidad	19
2.4 El Derecho Laboral y la discapacidad en el Ecuador	22
2.5 Algunos hitos históricos que vinculan discapacidad y empleo en Ecuador	22
2.6 La Reforma al Código del Trabajo. Una historia que merece ser contada	24
2.7 Ley de Cuotas. Vigencia, evolución, evaluación y análisis	26

### **CAPÍTULO 3**

3.1 La Historia de la CID en Ecuador orientada a las discapacidades	32
3.2 Discapacidad, ODM y el Plan de Acción de Accra	34
3.3 La CID durante el primer quinquenio de vigencia de la Ley de Cuotas	45

### **CAPÍTULO 4**

4.1 Las formas de empleo para el mundo de las discapacidades en el Ecuador	58
4.2 El empleo protegido y los costos de su implementación	58
4.3 La invisibilidad de las personas con discapacidad y el derecho al trabajo	61

### **CAPÍTULO 5**

Conclusiones y Recomendaciones

Bibliografía

Anexos

### **AUTORÍA**

Quien suscribe, GLADYS EUFEMIA MONTALUISA TORRES, portador/a de la cédula de ciudadanía N° 170218404-3, autor/a de la Tesina **ECUADOR: COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LEY DE CUOTAS EN DISCAPACIDAD Y EMPLEO Quinto año de vigencia de la Ley 2006**; expreso que el presente trabajo de investigación es de mi exclusiva responsabilidad; y que los contenidos que se han desarrollado representan mi criterio y análisis, aplicando los conocimientos y técnicas aprendidas en el transcurso de las cátedras recibidas en la ESPECIALIZACIÓN EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, cursada en el Instituto de Altos Estudios Nacionales-IAEN, en la ciudad de Quito.

Atentamente,

Gladys E. Montaluisa Torres

### **DEDICATORIA**

Trabajo dedicado a todas las vidas que tuve el privilegio de conocer en mi puesto de desempeño, cuyos sueños, metas y ambiciones empezaban se desarrollaban y concluían en la necesidad inmanente de conseguir un trabajo digno, donde la particularidad y característica adicional a su humanidad, no fuera vista ni como una “rareza de circo” ni como una “ventaja de discrimen”, sino que su discapacidad fuera aceptada, respetada e incluida en el diario vivir de sus pares en cuanto humanos e hijos de Dios

### **AGRADECIMIENTO**

A la vida que me dio la oportunidad de esforzarme.

Al IAEN, que aceptó mis circunstancias y potenció la posibilidad de mis sueños.

A ZISA cuya pequeña vida supo entender mi empeño.

A mi tutora PILAR SAMANIEGO, por su paciencia, su ciencia y su presencia.

A mis compañeros por la gracia de su amistad.

Al Gran MENTOR para quien VERDAD y LIBERTAD son uno e indivisibles

### **AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE LA TESINA**

Yo, GLADYS EUFEMIA MONTALUISA TORRES, con cédula de ciudadanía N° 170218404-3, autor/a de la Tesina **ECUADOR: COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LEY DE CUOTAS EN DISCAPACIDAD Y EMPLEO Quinto año de vigencia de la Ley 2006** presentada a continuación; autorizo al Instituto de Altos Estudios Nacionales –IAEN, a publicar en forma total o parcial, copias de mi trabajo, para ser utilizados por el IAEN.

Atentamente,

Gladys E. Montaluisa Torres

### **RESUMEN EJECUTIVO**

Este trabajo busca dar cuenta por un lado de las estrategias de la Cooperación Internacional, aplicadas en Ecuador, en un tema de actualidad: discapacidad y empleo. Se pretende analizar el camino recorrido durante cinco años, entre el 30 de enero de 2006 y el 29 enero de 2011, lapso clave para la temática propuesta porque permite contrastar entre sima y cima, un antes y un después, en lo que a empleo decente se refiere, en el marco de la definición de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Constituye, además, un acercamiento a los fondos de la Cooperación Internacional para el Desarrollo -CID<sup>1</sup>- que se obtuvieron, al uso eficaz que de ellos se hizo, a los montos que pasaron por el filtro de la Caja Fiscal en concordancia con el Plan de Acción de Accra (Ghana, 2008), y al aporte que han generado en función del cumplimiento de los Objetivos del Milenio (ODM).

De cara a los usuarios, evidenciar cómo la CID ha influido en sus vidas y en su experiencia laboral, pasando por el bienestar del entorno familiar, es lo que se pretende descubrir.

La presente investigación aspira despertar el interés de la institución pública, del IAEN y de la Academia en general en indagar cómo aprovechar de mejor manera la experticia de sus servidores y formandos, respectivamente, en pro del país y de sus ciudadanos.

A la autora le ha ayudado en su tarea, el haber desempeñado actividades profesionales vinculadas con discapacidad y empleo por – prácticamente- diez años durante los cuales pudo proponer la reforma al Código del Trabajo como modalidad de Ley de Cuotas.

Esta propuesta, que luego pasa a ser Ley de la República el 30 de enero de 2006, con R. O. No. 198 es la que aquí se analizará, este antecedente laboral constituye si no una ventaja al menos un apoyo para la investigadora, pudiendo –además- tener la satisfacción de conocer algo más de cerca la CID involucrada con este quehacer.

**PALABRAS CLAVE:** Discapacidad - cooperación para el desarrollo – empleo – trabajo – centro de empleo – Ley de cuotas

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

---

<sup>1</sup> A de este momento se nombrará simplemente como CID y para irnos aclarando en las abreviaturas se añade un espacio para siglas y acrónimos

<b>AECID</b>	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
<b>AGECI</b>	Agencia Ecuatoriana de Cooperación Internacional
<b>AGORA-FENCE</b>	Aulas de Gestión Ocupacional para la Región de América Latina y la Federación nacional de Ciegos del Ecuador
<b>AOD</b>	Ayuda Oficial al Desarrollo
<b>ART</b>	Programa de Articulación de Redes Territoriales
<b>ASENIR</b>	Asociación Ecuatoriana para Niños Retardados
<b>ASOP</b>	Asociación de Sordos de Pichincha
<b>BID</b>	Banco Interamericano de Desarrollo
<b>BM</b>	Banco Mundial
<b>CAD</b>	Comité de Apoyo al Desarrollo
<b>CASEPEC</b>	Cámara de la Seguridad Privada del Ecuador
<b>CBM</b>	Christian Blind Mission
<b>CEBYCAM-CES</b>	Centro de Desarrollo Humano en Cultura y Economía solidaria
<b>COCEMFE</b>	Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica
<b>EINA</b>	Fundación de Enseñanza para Niños y Adolescentes
<b>ESADE</b>	Estudio de la situación actual de las personas con discapacidad en el Ecuador
<b>FASINARM</b>	Fundación para la Asistencia Psicopedagógica de Niños, Adolescentes y Adultos con Retardo Mental



<b>FENASCOL</b>	Federación Nacional de Sordos de Colombia
<b>FENEDIF</b>	Federación Nacional Ecuatoriana de Discapacitados Físicos
<b>FGE</b>	Fundación General Ecuatoriana
<b>FINE</b>	Fundación para la Inclusión del Niño Especial
<b>FINESEC</b>	Fundación Pro Integración Educativa y Social del Ecuador
<b>FLACSO</b>	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
<b>FOAL</b>	Fundación ONCE para América Latina
<b>FOMIN</b>	Fondo Multilateral de Inversiones
<b>FUNDAF</b>	Fundación Futuro
<b>FUNDESI</b>	Fundación de Desarrollo Social Integral
<b>FUVIRESE</b>	Fundación Vida Realidad y Servicio
<b>IDRM</b>	International Disability Rights Monitor
<b>IMSERSO</b>	Instituto de Mayores y Servicios Sociales
<b>INCA/RURAL</b>	Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural
<b>INEC</b>	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
<b>JICA</b>	Agencia de Cooperación Internacional del Japón
<b>LMIC</b>	País de Renta Media Baja

<b>MIES</b>	Ministerio de Inclusión Económica y Social
<b>MRL</b>	Ministerio de Relaciones Laborales
<b>MSME</b>	Misión Solidaria Manuela Espejo
<b>MTE</b>	Ministerio de Trabajo y Empleo
<b>MTRH</b>	Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos
<b>NESST</b>	Enterprise Development Ecuador
<b>OEA</b>	Organización de Estados Americanos
<b>OMS</b>	Organización Mundial de la Salud
<b>OPS</b>	Organización Panamericana de la Salud
<b>OEA</b>	Organización de los Estados Americanos
<b>ONG</b>	Organizaciones no gubernamentales
<b>OPCD</b>	Organizaciones de personas con discapacidad
<b>PMT</b>	Programa del Muchacho Trabajador
<b>PNUD</b>	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>POETA</b>	Programa de Oportunidades para el empleo a través de la Tecnología en las Américas
<b>PRMA</b>	Países de Renta Media Alta
<b>RDF</b>	Rights Disability Found

<b>SAGARPA</b>	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Pesca
<b>SECAP</b>	Servicio Ecuatoriano de Capacitación y Formación Profesional
<b>SENRES</b>	Secretaria Técnica Nacional de Desarrollo de los Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público
<b>SERLI</b>	Sociedad Ecuatoriana pro Rehabilitación de los Lisiados
<b>SINAMUNE</b>	Sistema Nacional de Música para Niños Especiales
<b>USAID</b>	United States Agency for International Development
<b>VPR</b>	Vicepresidencia de la República

## **CAPÍTULO 1**

### **1.1 Introducción**

La realización humana puede ser apreciada desde diferentes ángulos, para unos puede estar circunscrita a la filantropía, habrá quienes encuentren la suya en cualquier expresión artística, política, participativa, mas, no es de interés -al menos no en este trabajo- realizar disquisiciones filosóficas al respecto. Es más bien el pretexto para decir que, para una gran mayoría de personas, parte de esa realización se encuentra en un nicho de empleo.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), categorizando a la labor humana que produce réditos monetarios y bienestar a los que intervienen en su proceso, “empleo decente”; y, lo ha denominado así, desde finales del siglo XX, a aquel desempeño que cumple normas,

funciones y condiciones de dignidad; para diferenciarlo de aquellas ocupaciones o trabajos que se encuentran inmersos no solo en la informalidad, sino que incluso encuentran calificativo en lo inhumano<sup>2</sup>.

Entre los principales insumos usados para el análisis en este trabajo se pueden citar a los siguientes: Los Objetivos del Milenio (ODM), estrategia internacional para focalizar el desarrollo de los más vulnerables; nuestra Constitución, en cuyo Capítulo tercero<sup>3</sup> que se inicia desde el artículo 35, denomina grupos de atención prioritaria, a estos colectivos entre los cuales se cuenta a las personas con discapacidad; el Plan de Acción de Accra destinado a medir, orientar y disponer acciones tendientes a dotar de eficacia a la Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD).

Estos recursos bibliográficos fungen como antecedente histórico para el apareamiento de la Ley de Cuotas en discapacidades para Ecuador, la cual fue una necesidad auténtica en un momento dado, en que la tibia iniciativa inserta en el Código del Trabajo en 1993, no significaba ni siquiera curiosidad bibliográfica en las Escuelas de Derecho del país<sup>4</sup>, ausente del quehacer de muchos profesionales de la abogacía e ignorada por un buen número de empresarios.

Por su parte, el entonces Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos, árbitro y líder idóneo en temas de empleo y justicia laboral, mantenía delegados en las tertulias y eventos interinstitucionales exclusivos del tema, además. con fines de archivo realizaba indagaciones someras - sobre todo- en plantaciones agroexportadoras<sup>5</sup>; pero, la competencia plena de enfrentar el derecho al empleo de las personas con discapacidad no era, por entonces, parte de sus líneas de abordaje en el marco de sus competencias. Tal el escenario que viene siendo el caldo de cultivo que

---

<sup>2</sup>Como por ejemplo el trabajo infantil en las minas de piedra en África, en los basurales en Ecuador, etc.

<sup>3</sup>Capítulo tercero, Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria

<sup>4</sup>En el tercer año de Derecho como parte de la Asignatura de Derecho Social se estudiaba el Código del Trabajo, el Art. 42, que trata de las obligaciones del Empleador, cuando fue objeto de revisión, jamás el tema del trabajo para personas con discapacidad fue nuestra preocupación.

<sup>5</sup>Anualmente entre los meses de enero y febrero, el ministerio del ramo, con ocasión del énfasis de la exportación florícola, realizaba las llamadas “inspecciones integrales”; parte del relevamiento de información era el reporte de personas con discapacidad laborando en esos espacios.

gesta la Reforma al Código del Trabajo para la inclusión laboral de las personas con discapacidad. Dentro de dicha reforma, que aquí la llamamos por su genérico Ley de Cuotas<sup>6</sup>, se invocó la Cooperación Internacional, así como los instrumentos y convenios que son vinculantes para el país, con la esperanza de volverlos conminatorios y que constituyan mecanismos de prevención ante eventuales impugnaciones desde el lado empresarial<sup>7</sup>.

La citada Ley se aprobó con una modalidad de inclusión, de personas con discapacidad, al empleo paulatina, de manera que la incorporación de este personal, a la nómina regular de la empresa sea un *in crescendo* como alternativa para frenar o prevenir la escalada de reclamaciones, que preveíamos que vendrían, como en efecto lo hicieron, desde el sector patronal que era el obligado; es decir, los empresarios. Una vez que la Ley entró en vigencia, se inicia colocando en el espacio laboral una mínima presencia de personas con discapacidad y, gradualmente, año a año aumentaba hasta llegar en el quinto año al 4%, previsto como número permanente de personas con discapacidad empleadas en las empresas públicas y privadas. La coyuntura política del país, coloca a la discapacidad en la cúspide de la atención pública, dotada de inusitadas posibilidades para gestionar CID orientada al sector, ¿cuánta de ella se destinó al empleo?, ¿con qué eficacia fue aplicada?, ¿cómo contribuyó a mejorar la vida de todos los actores involucrados en el empleo y la discapacidad?, es el foco de interés en el cual se centra esta iniciativa de investigación.

---

<sup>6</sup> Se conoce con el genérico de “Ley de Cuotas” al marco normativo que busca la equidad a través de estrategias que disminuyan asimetrías entre los grupos humanos como principio de justicia social; en este caso, la marcada ausencia, de las personas con discapacidad, en el mercado regular de trabajo vino a disminuir con la citada Ley que reformó el Código del Trabajo en Ecuador.

<sup>7</sup>Considerandos de la Ley. R. O. No. 198, de lunes 30 de enero de 2006

Adicionalmente a la lectura y análisis obligado de textos, documentos, instrumentos internacionales sobre el tema y sobre derechos humanos en general<sup>8</sup>, en la investigación se recurrió a la técnicas de: entrevistas con los líderes de servicios institucionales para personas con discapacidad, públicos y privados, orientados a la formación y al empleo, a la aplicación de encuestas puntuales a personas con discapacidad y a sus organizaciones que como ellos las llaman son “de y para la discapacidad”; y, al relevamiento de información de las agencias que son donantes o que se vinculan con los países donantes<sup>9</sup>.

**1.2. Problematicación.-** Todas estas estrategias de abordamiento, estos insumos utilizados, han tenido como objetivo visibilizar una realidad que aún pervive en las vidas de las personas con discapacidad y en la cotidianidad del país. Es verdad que actualmente se realizan acciones para la discapacidad, que el colectivo en sí, en las ciudades no solo que está más visible sino que además ya demanda atención y derechos; pero, no es la realidad en todo el país, las zonas urbano-marginales y las zonas rurales, no tienen mayor noticia de derechos, sino de asistencialismo, la edad laboral de las personas con discapacidad es una estación que pasa desapercibida por las pocas oportunidades de capacitación y de formación para la vida y el empleo existentes.

Apenas fue una realidad la Ley de Cuotas en el campo de la discapacidad y el empleo, las ONG y varias organizaciones de y para la discapacidad (OPCD), iniciaron gestiones orientadas a lograr CID o AOD.

En el desarrollo del nuevo campo fueron apareciendo no solo la necesidad de insumos de todo tipo, sino también las limitaciones más variadas, organizacionales, de gestión, de liderazgo, de perfiles profesionales y ocupacionales, etc.

---

<sup>8</sup> Como la Constitución de la República, la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Estatuto Facultativo; los Convenios OIT, las Declaraciones Internacionales sobre el Tema; Instrumentos sobre la Ayuda Internacional para el Desarrollo como los ODM, la Declaración de París, el Plan de Acción de ACCRA.; entre otros que se citan pormenorizadamente en la parte correspondiente

<sup>9</sup> En los anexos constan las personas con quienes se realizó este trabajo, la institución a la que pertenecen; y, el rango que tienen en ellas.

Esto desde la oferta de mano de obra; desde la empresa las cosas no estaban mejor, el desconocimiento de la discapacidad como parte de la diversidad humana, la inaccesibilidad de los puestos ocupacionales, el desconocimiento del potencial humano de las personas con discapacidad, la concepción de beneficencia y no de derechos que le asisten a este colectivo humano, la sensación de imposición desde el Estado para la libre contratación a la habían estado acostumbrados, etc.

En las provincias del interior la capacidad productiva existente es hasta hoy muy restringida, apenas permite la presencia de empresas unifamiliares; es decir sin el número indispensable de trabajadores que hagan necesaria la contratación de personas con discapacidad, lo cual es una diferencia demasiado evidente respecto de la realidad del sector productivo de los polos industriales tales como Quito, Guayaquil y Cuenca<sup>10</sup>; en todo caso, los únicos nichos de empleo posibles en las pequeñas localidades, ciudades o provincias, viene siendo el aparato estatal, que por los perfiles que demanda tampoco es que demuestra flexibilidad alguna para esta contratación como muestra de voluntad política para cumplir la Ley<sup>11</sup> ([http://www.mrl.gob.ec/index.php?option=com\\_content&view=article&id=129&Itemid=77](http://www.mrl.gob.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=129&Itemid=77) visitada última vez el 9 de julio 2012.)

La cooperación internacional por otro lado, no tenía en sus agendas para Ecuador, suficiente interés en el empleo para el sector, alguna intención podía vincularse con las discapacidades aunque tangencialmente<sup>12</sup>. Otra estaba destinada a pocas y puntuales acciones de Rehabilitación con

---

<sup>10</sup> Las provincias pequeñas como Bolívar, Chimborazo, Imbabura, entre otras, además de las orientales, no tienen empresas numerosas ni con nóminas abundantes, por lo que el único que puede contratar en esa parte de la Patria es el estado tanto en los gobiernos locales como en las Direcciones Provinciales

<sup>11</sup> El programa Socio Empleo del MRL, en su página institucional, al presentar los requerimientos de mano de obra, de las entidades y empresas estatales, pretende perfiles inalcanzables para personas con discapacidad. El uso que hacen de la página las empresas es mínimo.

<sup>12</sup> <sup>12</sup> Como el Fondo de la USAID, cuyo Fondo para pequeñas inversiones, de máximo 5.000 dólares, no era exclusivo para las discapacidades pero fue aprovechado desde antes de la vigencia de la ley, esto es, desde 2004.

Base en la Comunidad –RBC-<sup>13</sup> , puede contarse con otra destinada al apoyo a entidades de protección, asistencialismo y formación elemental, sean estatales o privadas<sup>14</sup>.

La situación y coyuntura de vigencia de la Ley de Cuotas no era, por lo tanto lo que esperaba la CID, a no ser en algún espacio y en montos muy marginales.

Si, como esperaban las instituciones, esa ayuda oficial de cooperación internacional iba a sostener el trabajo y tarea de técnicos, expertos y experimentados individuos que llevarían adelante la tarea de formar para el empleo, ubicar laboralmente, vigilar el acceso a las oportunidades y el respeto al derecho al trabajo de las personas con discapacidad; a la vez que lograr en el puesto de trabajo accesibilidad, adaptaciones razonables y sensibilización de parte del sector empleador, se cumplía, no seguiría como expectativa, ni seguirían esperándola sus potenciales beneficiarios, las personas con discapacidad en edad laboral.

La academia por su parte, en el período estudiado tenía fijada su mirada en el lado psicológico y médico de la discapacidad; aún hoy, es el mayor énfasis realizado buscando la rehabilitación de la persona, su funcionalidad. Por ello la reforma al Código del Trabajo a través de la Ley de Cuotas, la rebasó. Disciplinas como las ingenierías, la Arquitectura, entre otras, aún no se dan por enteradas, la Sociología y la Antropología están iniciando algunos primeros ensayos, desde la perspectiva de los derechos, al respecto en Ecuador<sup>15</sup> ROJAS S. “Discapacidades en Ecuador: Perspectivas críticas miradas etnográficas. FLACSO -2011)

---

<sup>13</sup> Como la de CBM, desde 1990.

<sup>14</sup> Como de la OEA en 2001 y el IMSERSO de España desde la década de los '80.

<sup>15</sup> ROJAS CAMPOS, Sonia Marsela. y otras- con la Coordinación de Andrade X. del Programa de Antropología de la FLACSO y el apoyo del MIES, en julio 2011, producen el Ensayo “Discapacidades en Ecuador: perspectivas críticas, miradas etnográficas”, que es una mirada al mundo de los ciegos y las personas sordas, investigación previa a la obtención del Master en Antropología, interesante porque una de la autoras, María Augusta Granda, es una persona ciega.



**1.3 Líneas de discusión dentro del tema.-** La discapacidad, como característica aleatoria en el ser humano, poco a poco va siendo visible en el entramado social donde, por diversas razones quienes tenemos que permanecer o pertenecer al sector, creemos que es posible y deseable aprovechar todo espacio, cuánto más el presente, para contribuir al uso adecuado del lenguaje con mirada de rescate de la equidad para el colectivo de la discapacidad que es la más grande minoría del planeta:

Se estima que más de mil millones de personas viven con algún tipo de discapacidad; o sea, alrededor del 15% de la población mundial (según las estimaciones de la población mundial en 2010). Esta cifra es superior a las estimaciones previas de la Organización Mundial de la Salud, correspondientes a los años 1970, que eran de aproximadamente un 10%. (OMS y BM 2011: 7-8)<sup>16</sup>.

Por ello, es necesario manejar un mínimo de enunciados que eviten partir de supuestos y dejen claro el uso del lenguaje, en la medida de que a partir de él se construye el imaginario social.

**1.3.1. Personas con Discapacidad.-** Desde una construcción participativa realizada en los albores de lo que más tarde constituyó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Naciones Unidas, 2006); y, que entró en vigor desde 2008, se dice: (Art. 1, Propósito (i) 2):

---

<sup>16</sup> OMS, En este informe se enfatizan las razones más evidentes de la prevalencia de las discapacidades en el planeta. Una investigación que ha contado con el aval, apoyo y soporte económico del Banco Mundial y que en Ecuador realizó su difusión en el año 2012, en el mes de marzo.

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

De donde se colige que la discapacidad tiene lugar o está en relación con la cantidad de barreras que la persona pueda encontrar para interactuar con el medio; de la interpretación de este concepto entonces, encuentra ubicación o lugar la discapacidad; es decir, ésta existe en relación a las dificultades del entorno que impiden la participación de la persona con el mismo derecho que sus pares; lo cual dice que si A fuese una persona con discapacidad física, que asiste a una escuela B, donde la accesibilidad obedece a los conceptos de diseño universal, desde su casa con adaptaciones razonables en un edificio sin barreras, transportándose a su escuela en un vehículo adaptado, donde tiene un aula a la que accede sin inconvenientes por el diseño normado y, además, el talento humano C, tanto de docentes como de estudiantes, ha sido sensibilizado para aceptar y respetar la diferencia de A, entonces, la discapacidad no cuenta como impedimento para la participación plena porque las barreras han sido abolidas tanto en el núcleo familiar como en el entorno cercano y escolar. De seguir así, en el marco de estas reglas de juego, la vida de A transcurriría en igualdad de oportunidades, dicho de otra manera, el contexto no sería un elemento que impida su participación. Vale decir, en el marco de un mundo consciente e ideal, que la discapacidad entendida como diferencia no constituye motivo de exclusión ni de discriminación.

**1.3.2. Trabajo.-** Hemos tomado del Diccionario de la Real Academia de la Lengua, entre otras acepciones, la siguiente definición que se han asumido para esta investigación: “Trabajo es toda actividad humana. Acción y efecto de trabajar. Esfuerzo humano aplicado a la producción de riqueza, en contraposición al capital.”

Esto para enfatizar que en el contexto de la Ley de Cuotas, cuando se dice que “las reglas de trabajo y contratación serán las del trabajador en general” (R.O. 198, de lunes 30 de enero de 2006), se asume que el trabajador con discapacidad es un humano que realiza un esfuerzo aplicado a la producción de riqueza en la creación de bienes o servicios y que por ello demanda, como derecho, un sueldo, salario, remuneración, etc. En igualdad de condiciones de sus pares humanos, que se aplican al dueño del capital o empleador.

**1.3.3. Empleo.-** Del mismo texto se extrae lo siguiente: “Empleo: Ocupación, oficio”. Nos quedamos con esta definición porque en el marco de ellas vamos a desarrollar la ocupación humana y la relación de dependencia en la vida de la persona con discapacidad; puesto que, su ubicación laboral depende de la ocupación que pueda encontrar, del oficio que haya aprendido, del perfil que demanda el empleador, esto tiene que ver con su pasado mediato, con las destrezas adquiridas y su capacidad de llevarlas a cabo en relación de dependencia.

**1.3.4. Cooperación Internacional.-** “las intervenciones necesitan tomar en consideración las causas no los síntomas” (Maxwell 1999).- Concretando una definición cercana que conduzca fácilmente en el abordaje de este trabajo, se procede a extractar, lo que sigue, del contenido de un artículo magistral de una de las docentes del IAEN<sup>17</sup>, quien al respecto, recoge la afirmación del CAD y de OCDE, dice Guzmán León (2010):

De acuerdo con el Comité de Ayuda al Desarrollo –CAD- de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE-, la ayuda oficial al desarrollo –AOD- se define: como las corrientes dirigidas a países que figuran en la Parte I de la Lista del CAD<sup>18</sup> y a instituciones multilaterales con destino a países receptores de la ayuda de la Parte I y que son proporcionadas por

---

<sup>17</sup>Tomado del Artículo “Política exterior y cooperación: Del discurso a la acción”, de la Dra. Alicia Guzmán León.- docente del IAEN en la Cátedra de Cooperación Unión Europea & EE.UU. hacia América Latina, para los alumnos de la Especialización: Cooperación Internacional para el Desarrollo, en septiembre 2010.

<sup>18</sup>[www.oecd.org/dac/htm/daclist.htm](http://www.oecd.org/dac/htm/daclist.htm)

organismos oficiales, incluidos gobiernos estatales y locales, o por sus organismos ejecutivos, y cada una de cuyas transacciones:

a) se administra con el principal objetivo de promover el desarrollo y el bienestar económicos de los países en desarrollo; y b) es de carácter concesional y lleva un elemento de donación de al menos el 25 por ciento. La promoción del desarrollo y el bienestar económicos es su objetivo principal<sup>19</sup>.

Éste, el ideario de esos colectivos internacionales donde Cooperación internacional es la ayuda voluntaria, concertada o vinculada de un donante (principal) de un país a otro (socio), direccionada a una población o situación objetivo. Ésta puede ser de la más variada especie bilateral o multilateral, por ejemplo: financiera –reembolsable o no reembolsable-, atada, técnica, técnico-científica, de país a país, de una Organización No Gubernamental (ONG) a otra, etc., por su procedencia puede ser del centro a la periferia, en triangulación pasando por el Sur o por otro país de la centralidad; en el mejor de los casos, la emergente Sur-Sur, cuyo aporte no es mayoritariamente monetario pero si técnico/científico<sup>20</sup>.

La CID aunque tiene reglas de juego más o menos claras, según se expresa en el Programa de Acción de Accra, no siempre se siguen y tampoco son desinteresadas totalmente, esto último ha de tenerse presente a la hora de la negociación y el cabildeo<sup>21</sup>

Guzmán León en su artículo inserta un gráfico que habla “de una evolución errática donde es imposible prever una tendencia para el Ecuador, es el espejo del escenario nacional donde ha primado la espontaneidad y una política reactiva en vez de la planificación y propuestas proactivas a largo plazo”.

---

<sup>19</sup>Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, Oficina de interpretación de lenguas, ¿Qué es AOD?, pág. 1, <http://www.maec.es/SiteCollectionDocuments/Cooperaci%F3n%20espa%F1ola/Estadisticas/Que%20es%20AOD%20.pdf>

<sup>20</sup> Como el que en el cuatrienio 2004/2008 se dio entre México y Ecuador para temas de discapacidad/productividad y empleo.

<sup>21</sup> “Los datos empíricos muestran que estamos progresando, pero no lo suficiente. Una evaluación reciente indica que la Declaración de París generó un ímpetu importante para cambiar la forma en que los países en desarrollo y los donantes colaboran para solucionar problemas concretos” (Programa de Acción de CCRA No. 6)

Para las discapacidades, no ha sido diferente, esta cooperación de “evolución errática” ha sido un insumo poco vigilado y monitoreado, por no haber sido—precisamente— una prioridad para el Estado la realidad y la atención de este colectivo, en todo caso una especie de bienvenida ayuda<sup>22</sup>.

Rafael Domínguez<sup>23</sup>, otro de los docentes del IAEN para la especialización en Cooperación Internacional para el Desarrollo, al hablar de la evolución de la AOD para América dice:

“En cuanto a los sectores, ha habido un aumento de las actividades con mayor contenido social (incluyendo la cancelación o canje de deuda por programas de educación y salud, las vinculadas al fortalecimiento institucional y los otros sectores sociales que incluyen conflicto, paz y seguridad); mientras se han reducido las relacionadas con los sectores económico y productivo, lo que puede tener consecuencias negativas para el crecimiento futuro de los PED, a salvo de que la financiación para éstos proceda de otras fuentes (financiación oficial para el desarrollo o IED)<sup>24</sup>”

Se trae a colación el comentario para sostener nuestro argumento de la necesidad de negociar con perspicacia la cooperación, puesto que tiene “agendas ocultas” y no del todo desinteresadas.

Las “agendas ocultas” de la CID, se pueden definir como aquellas en que “la ayuda” llega “atada” a los países socios; es decir, con condicionamientos, tales como, el hecho de que mucho de lo que se entrega constituye el sueldo u honorarios de sus técnicos connacionales que temporalmente se radican en el país mientras dure el proyecto; como otra de estas agendas se puede anotar, el énfasis de la cooperación en

---

<sup>22</sup>En la SETECI, aún no hay datos de cooperación internacional para las discapacidades.

<sup>23</sup>Docente Español de la Universidad de Catalunya, Director de la Cátedra de Cooperación Internacional

<sup>24</sup>3er. Sílabo Académico de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

temas de control de la seguridad interna, como el “Plan Colombia” que trae aparejado al ingente apoyo militar, algunos insumos por concepto de apoyos direccionados a los campesinos para iniciativas económicas de compensación por la dejación de la siembra de coca por ejemplo; o, aquella destinada a la adquisición de bienes o insumos propuestos a la obra o proyecto; pero condicionados a que los mismos sean originarios del país del donante. Lo cual contradice abiertamente las observaciones y compromisos del Programa de Acción de ACCRA.

**Capacidad.-** De La Real Academia tomamos el concepto que define a la capacidad como la “Propiedad de una cosa de contener otras dentro de ciertos límites” y como la “Aptitud, talento, cualidad que dispone a alguien para el buen ejercicio de algo”.

Se lo hace porque con este enfoque es que se hablará en el desarrollo de este trabajo, pudiendo dar lugar a una aparente paradoja idiomática: “capacidad de las personas con discapacidad”, pero que se han de concebir como las aptitudes y talentos innatos que son parte del ser, independientemente de las condiciones, situaciones, experiencias y desarrollo que devenga en su trayectoria de vida, merced a los más diversos eventos que en ella hayan intervenido.

**Potencialidad.-** “Que puede suceder o existir, en contraposición de lo que existe”, dice de la potencialidad la Real Academia de la Lengua, definición que ilustra muy bien aquello que se quiere dejar explícito en este trabajo, vale decir, todos tenemos capacidad o capacidades preexistentes a una situación dada (el empleo en este caso), pero en el camino, lo innato se desarrolla, mejora, adquiere “potencial”.

En el diario vivir de una persona con discapacidad, sus habilidades, talentos y destrezas inherentes, independientemente de su condición, están con ella y le permiten el grado de autonomía que a si mismo se procura, pero la oportunidad de desarrollar competencias o adquirir nuevas destrezas, es un potencial no siempre vislumbrado ni siquiera por las personas cercanas y, en ocasiones, incluso no forman parte del convencimiento del propio actor.

Solo el reto auspiciado o no, la dotación de accesibilidad y de equiparación para la aprehensión de oportunidades, hará vislumbrar y desatar el potencial de una persona con discapacidad, tanto en la vida diaria como en el trabajo.

## **RESUMEN:**

Tanto desde la Constitución de la República que asume el derecho al trabajo como un derecho humano que es “responsabilidad del Estado” como desde los instrumentos internacionales de los cuales somos signatarios y el andamiaje legal menor, se reconoce a la población con discapacidad su derecho al trabajo, a que la sociedad asuma su parte en la inclusión, a la participación y a la contribución al desarrollo del país. Estos instrumentos también ponen en evidencia la necesidad de que el Estado diseñe y aplique políticas públicas que hagan posible y asequible el derecho de esta población a una vida en dignidad a través del trabajo.

Por otro lado, las personas con discapacidad, sus organizaciones y sus familias ante el apareamiento de la Ley, ya en la búsqueda de su ejecución dieron cuenta de la distancia que existe entre su aspiración al derecho al trabajo y las capacidades y competencias de que se encuentran imbuidos para ejercerlo.

La empresa por su parte, en las grandes ciudades procura, en alguna medida cumplir con la Ley, pero la realidad empresarial al interior del país, deja en la indefensión al colectivo de las discapacidades por el contexto mismo del sector productivo en esos lares, la única posibilidad, en esos lugares, viene siendo el Estado tanto en sus dependencias como en las empresas en las que participa; pero, los perfiles y competencias exigidas por éste, alejan más que invitan a las personas con discapacidad a participar de una experiencia laboral con ellos.

La CID, entre tanto, no ha sido generosa con el tema, históricamente ha contribuido en los planos médico y rehabilitador, con énfasis en la discapacidad intelectual, pero todavía no ha dado su mejor esfuerzo a la tarea.

Tenemos así el siguiente escenario nacional: Los ODM trazaron las líneas gruesas de las prioridades para el acceso al desarrollo en el mundo, para poder medir tanto el cumplimiento cuanto el progreso de estos objetivos, cada país miembro anualmente, debe informar de sus logros en los temas que son los objetivos del milenio, tales como: lucha contra pobreza; acceso a la educación básica; reducción de la morbilidad materno-infantil; equidad de género; acceso al ingreso; combate al VIH, tuberculosis y viruela; coordinación y asociacionismo para el desarrollo. Al cumplimiento de estas metas se orientaría la CID, la AOD y el Comité de Apoyo al Desarrollo –CAD-; tal el acuerdo al que se llega en ACCRA para la optimización de la ayuda. Es así que el Ecuador informa anualmente de estos logros.

Ahora bien, en el análisis de los ODM, en todos y cada uno de esos frentes, es evidente que están presentes las personas con discapacidad por las siguientes consideraciones:

1. Por cada 100 personas regulares<sup>25</sup>, viviendo al borde la de miseria o en extrema pobreza, hay 120 personas con discapacidad viviendo en las mismas condiciones<sup>26</sup> (CONADIS-INEC 2004-2005. 11)
2. Apenas el 18% de las personas con discapacidad acceden a la escuela, no hay reportes de egresamiento ni de deserción<sup>27</sup> (CONADIS/INEC 2004-2005. 11);
3. La sexualidad aún es un tema tabú en el mundo de la discapacidad, con anuencia de los padres se practica en Ecuador la esterilización<sup>28</sup>; sin embargo, lo común es que las niñas con discapacidad (especialmente intelectual) sean violadas y embarazadas en las poblaciones rurales,

---

<sup>25</sup> Nos referimos así a las personas sin discapacidad, en razón de modificar el lenguaje ya que se tenía por costumbre al dirigirse a ellos, designarlos como “normales”, lo cual es altamente discriminatorio.

<sup>26</sup> CONADIS-INEN: “Ecuador: La discapacidad en cifras”.- Prólogo.- Pág. 11

<sup>27</sup> CONADIS-INEN: “Ecuador: La discapacidad en cifras”.- Prologo.- Pág. 11

<sup>28</sup> En las denominadas “escuelas especiales” anualmente se realizan las operaciones sobre los genitales de los niños con discapacidad intelectual, a fin de que si les violan o ejercen su derecho a la vida sexual “no traigan más de ellos al mundo a sufrir” Lcda.: Margarita Suquinaula.- Trabajadora Social de la Escuela Especial Cap. Giovanni Calles, de Cayambe.- Pichincha-Ecuador.



los resultados de partos o abortos con resultados de muerte no son reportados en los informes del MSP, en razón de que si bien ingresan como número para las estadísticas, en los mismos, no se discrimina la información para identificar ni a las mujeres con discapacidad<sup>29</sup> ni al fruto de su gestación.

4. En cuanto a la realidad laboral, las estadísticas que se registraron en el entonces MTRH, reflejaron que de casi 10.000 personas con discapacidad insertas en un empleo en relación de dependencia, entre 2006 y 2010, el 87.25% eran hombres y el 12,75% restante eran mujeres, independientemente del perfil ocupacional o profesional<sup>30</sup> (Base de datos de la Unidad de Discapacidades del MTE 2006-2010).
5. Independientemente del perfil ocupacional o profesional, las personas con discapacidad en un 80% de los casos, accedieron a puestos laborales por debajo de su calificación con sueldos o remuneraciones inferiores a las de sus pares regulares<sup>31</sup>; pero además en el caso de que accediesen a condiciones laborales y remunerativas equitativas, las personas regulares resintieron su presencia desde sus organizaciones gremiales en el momento del derecho laboral anual del reparto de utilidades<sup>32</sup>.
6. La falta de información discriminada respecto de la atención en salud curativa y preventiva que incluya a la población con discapacidad, no permite visibilizar cuántos de los atendidos en los centros médicos públicos, han sido atendidos curativa o preventivamente sobre estos azotes de la humanidad que significan la Tb, el VIH y la viruela; pero si asumimos que son enfermedades producto de la pobreza y que la población con discapacidad supera a la regular en este quintil de la pobreza en un 20% al menos; esto quiere decir, que sin duda, las personas con

---

<sup>29</sup> Investigación realizada con Unidades de Salud del MSP, entre 2011 y 2012, esta es una realidad para todo el país, porque los formatos de recolección de información del MSP son homogéneos para todos los servicios de salud públicos.

<sup>30</sup> Base de datos de la Unidad de Discapacidades del Ministerio de Trabajo y Empleo.

<sup>31</sup> La información de la Base de datos de la Unidad de Discapacidades del Ministerio de Trabajo y Empleo, era por mandato de la Ley de Cuotas, reportada al Congreso Nacional anualmente y mensualmente a la Página del SIGOB.

<sup>32</sup> Grandes empresas como General Motors o CNT, una privada y otra estatal, tuvieron momentos de crisis laboral entre abril mayo de 2009 y 2010 que es el momento en que se hace este tipo de justicia laboral, hubo que realizar jornadas de sensibilización extensas para mediar el ambiente y bajar el tono del conflicto, jornadas que fueron autorizadas por el entonces Ministro del ramo, Ab. Antonio Gagliardo.

discapacidad si han presentado estos síntomas, que la información obtenida por el MSP no lo refleje, no quiere decir que la realidad aludida no se haya dado.

7. La debilidad organizativa y asociativa de la población con discapacidad es una preocupación no de ahora, en todos los colectivos de trabajo de y para las discapacidades, ha sido una recurrente realidad a ser remontada.

Una práctica paternalista, asistencialista, benefactora antaño y ahora además clientelar, han vuelto a la persona con discapacidad y sus familias, grupos que no ven en la organización un modo de respuesta reivindicativo de derechos y por lo tanto no necesario.

8. Si a esto lo vemos desde los resultados de las gestiones de coordinación y cooperación que debe realizar el Estado para el abordaje de la problemática, encontramos que poco o nada se ha hecho de cara al empleo y al desarrollo para vincularlo con la discapacidad.

Sin embargo de estas realidades, en el periodo estudiado, los informes sobre el cumplimiento-país en el acceso a los ODM por parte de la población ecuatoriana, ninguno de ellos da cuenta de la población con discapacidad de la Patria, a pesar de que información sobre ella existía, de cualquier forma, desde 1996<sup>33</sup> (ODM Informe Ecuador 2010).

Para resolver estas inquietudes, se han utilizado herramientas y estrategias de investigación que han ido tocando a la casi totalidad de organismos, estatales y privados, involucrados en discapacidad y empleo, a las personas con discapacidad y sus familias; a las organizaciones de y para la discapacidad; a las empresas; pero también a los donantes o “principales” como los designa el lenguaje común en cooperación internacional.

---

<sup>33</sup> Para la presente investigación se ha contado con el Informe 2010 de Ecuador sobre el cumplimiento de los ODM

## CAPÍTULO 2

### 2.1 . Los Derechos Humanos y las Personas con discapacidad

Para quienes hemos transitado por la senda de los derechos humanos, a través de la academia, la participación ciudadana o la simple información, es conocido el proceso de evolución que han tenido, los derechos humanos en la vida de los pueblos y su incidencia tanto en lo individual como colectivo.

Con fines didácticos, en algunos espacios, cada vez menos, se sigue manteniendo la mirada de esta evolución como segmentos, llamados “derechos de primera, segunda, tercera y hasta hay quien apunta a una cuarta generación de ellos<sup>34</sup>; sin embargo, al igual que el conocimiento no puede ser segmentado más que con fines didácticos de enseñanza de un arte o ciencia determinados, los derechos humanos, forman un todo que se convierten en el “vestido” de la especie, un vestido que contrariamente a la “personae” griega no es algo que le dan, le venden, la regalan

---

<sup>34</sup>BUSTAMANTE DONAS, Javier Dr. “Hacia la cuarta generación de los derechos humanos” (2011) conferencia. - Profesor de Ética y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, y Director del Centro Iberoamericano de Ciencia, Tecnología y Sociedad (CICTES),

al ser humano, sino que arranca de su esencia más íntima, de su sentido de pertenencia o señorío en el planeta, de su huella y presencia consciente en él. Una persona independientemente de su condición, no puede estar completamente protegida, desarrollada y realizada si no puede “vestirse desde dentro hacia afuera” de ciudadanía en todos y cada uno de sus actos y decisiones.

Lo que pretendo en este capítulo, no es precisamente realizar un relato histórico de ese avance, sino mirar “casa adentro” ese desarrollo iniciando un somero vistazo de esa evolución.

La Francia del S. XIX con sus divisas de Libertad, Igualdad y Fraternidad, en su Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, privilegia la vida política y la participación de los ciudadanos de un Estado y garantiza un espacio a salvo de las arbitrariedades de éste. En Estados Unidos de Norteamérica, el 10 de Diciembre de 1948, se proclama la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en ella se reiteran los derechos de origen galo y se adicionan: educación, vivienda, salud, seguridad social, así como un débil esbozo de protección a la naturaleza<sup>35</sup> (1948.- Artículos 12, 13, 16, 17 y 25). En el siglo pasado, en la década de los 80, la mirada avanza hacia la realización humana, la preservación de la vida con contenidos de calidad, la solidaridad de los pueblos, la no intervención en su desarrollo e incluso ni en sus conflictos, defiende sus particularidades culturales, grupales y étnicas; el internacionalismo pasa a ser parte de un derecho inalienable como pueblos ya no solo como opción de individuos.

Actualmente se incluyen o se avizoran, conforme el desarrollo de la ciencia derechos que antes no se percibían como tales, me refiero a la preservación de la genética humana, de la genética vegetal y de la vida en general; el acceso a la tecnología y a la participación en las decisiones que impliquen cambios significativos en la vida del ser humano que tengan que ver con la ética frente al uso de la tecnología.

---

<sup>35</sup> En los citados artículos se exponen de manera meridiana la pertinencia de estos derechos.

El desarrollo social y moral del ser humano no ha sido nunca opaco al desarrollo de las realidades técnicas científicas. Dichas realidades se constituyen en condición de posibilidad para el cambio social, la emergencia de nuevos valores, la aparición de nuevos paradigmas éticos y, en definitiva, el advenimiento de nuevas formas de organización social. Es por esa razón que resulta necesario reflexionar constantemente y sobre el sentido de la relación entre los desarrollos técnicos y el entorno humano....Es por esta razón que, según el profesor Manuel Maceiras, es necesario considerar dos programas de acción distintos pero convergentes. El primero, de carácter teórico, estudia la forma en que la tecno-ciencia está modelando la identidad y la conciencia humanas. Los nuevos medios técnicos extienden el ámbito de la expresión y la comunicación a otros espacios hasta ahora vedados a los individuos. El segundo objetivo es de carácter político pragmático, y nos previene frente a la necesidad de elaborar políticas coherentes que reconozcan las nuevas necesidades humanas para aprovechar dichos medios, y los nuevos derechos que son inherentes al hecho mismo del vivir en una sociedad tecnológica, las llamadas exigencias políticas de la tecno-ciencia<sup>36</sup> (BUSTMANTE DONAS, Javier Dr. (2011).

Conocido es el silogismo griego que viene bien en esta parte, me refiero a la reflexión que hicieron los detractores de Sócrates al planear su muerte con cicuta a pesar del temor que éste les causaba: “Todos los nacidos de mujer mueren, si Sócrates es hijo de mujer, luego Sócrates va a morir” parafraseando esta reflexión diremos: “si los derechos son comunes a los humanos y las personas con discapacidad son de esta especie, luego también tienen derechos”, la apreciación de Bustamante, ubica al humano en las estrellas, en la dimensión de la ciencia infinita y

---

<sup>36</sup> Conferencia magistral, en su calidad de Profesor de Ética y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, y Director del Centro Iberoamericano de Ciencia, Tecnología y Sociedad (CICTES), para sus alumnos.

deslumbrante, si entre esos humanos están las personas con discapacidad, su derecho de ser parte coautores y beneficiarios del derecho a la ciencia, éste les es inherente.

En el Ecuador ¿cómo es que ha evolucionado el reconocimiento de los derechos de estos individuos por parte de la sociedad y el Estado? ¿Cómo y con qué eficiencia los ha ejercido el colectivo de la discapacidad?

La búsqueda de las personas con discapacidad del reconocimiento de sus derechos en el mundo ha tenido sus momentos históricos en todos los cuales, el hilo conductor han sido las familias, de ellas generalmente las madres quienes toman decisiones con el fruto de sus vientres; y, a veces en ciclos de oscuridad nefasta, los estados.

En la antigüedad en Roma o Grecia la sociedad se deshacía de los diferentes y las madres los escondían; en las cortes medievales la presencia del bufón, generalmente con discapacidad, era infaltable para divertir a los nobles<sup>37</sup> (GUZMÁN G.- “Barreras Psicosociales de la Discapacidad” 1985 UNHAM.- México D.F.).

Las grandes guerras fueron el pretexto de exterminio de los diferentes, ya en el holocausto masivo ya en la experimentación atroz<sup>38</sup> (ZIENKEWICS, Jacob, “Mila 14”.- Editorial Grijalbo 1975).

Su entre período de calma, luego de esta locura bélica, planteó a los Estados el dilema de ¿qué hacer con los heridos, mutilados, ciegos, enloquecidos? las familias los enviaron enteros y fueron entre los más aptos.

---

<sup>37</sup> Por solo citar un ejemplo, las familias espartanas eliminaban a los “deficientes” a poco del nacimiento. La fábula de Aquiles quien es mantenido por el talón mientras es sumergido en agua helada, es solo un relato de la práctica de entonces, igual en el medio evo, personas con malformaciones provocadas, genéticas o congénitas, eran dejados por sus madres a las puertas de los nobles en las épocas de malas cosechas. Su destino, divertir al Rey y conservar la vida.

<sup>38</sup> Donde se narran los horrores nazis perpetrados en los cuerpos de los judíos polacos, encerrados en el gueto de Varsovia; pero también de quienes fuesen tachados de comunistas, homosexuales o con discapacidad (imbéciles en ese tiempo); pero también tiene cabida la lucha de unos y otros en “su resistencia” que de todos modos terminó en masacre masiva.

Entra entonces en plena vigencia el paradigma médico, la rehabilitación, la cura, la compensación, se acompaña en este período las primeras consideraciones sobre la formación, el empleo y los primeros servicios estatales con este fin. El paradigma tiene vigencia hasta fines de los '80<sup>39</sup>. (REMARQUE, “De Regreso”.- Editorial TOR –S.R.L. Río de Janeiro 760.- Buenos Aires-Argentina.- 25 de octubre de 1967).

Desde las familias y las incipientes organizaciones de y para las personas con discapacidad, en los años 80´ se fueron produciendo documentos que se aspiraba a colocarlos en las agendas de los estados, en la elaboración de gran cantidad de ellos la presencia de familias y organizaciones fue decisoria; ven la luz así, mucho después de la vigencia de El Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales<sup>40</sup>, declaraciones para las discapacidades tales como las de Salamanca, Managua, Montreal, etc., solemnes, documentadas, demandantes, valientes, pero no vinculatorias. En cambio, temas como niñez, mujeres, opciones sexuales, naturaleza, demografía, consumidor, etc., veían la luz verdaderas convenciones, que no podían ignorar los Estados parte.

En discapacidades las citadas declaraciones no alcanzaban la magnitud de un documento universal que cobijase los temas diversos sino que se planteaban por separado derechos tales como: educación, empleo, bienestar y cuidado social, salud, representación, entre otros.

Tomando las palabras de Christian Courtis podríamos afirmar que tanto las declaraciones señaladas como los mismos documentos generados al calor de los decenios de “los impedidos” de “la discapacidad” o los planes regionales no pasaron de ser una especie de “soft law”, agradables entretenciones que las suscribían de tanto en tanto los ministros de los gobiernos asistentes a los eventos, pero que no generaban, en la práctica obligatoriedad alguna para los países miembros.

---

<sup>39</sup> Novela histórica que narra el regreso de los soldados a sus casas después de la II Guerra Mundial, de cómo el Estado establece los “tiquetes” para salvarlos del hambre y del desamparo. - Editorial TOR –S.R.L. Río de Janeiro 760.- Buenos Aires-Argentina.- 25 de octubre de 1967

<sup>40</sup> El Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1960, es nombrado en casi todas las declaraciones sobre discapacidades de los '80, por lo que es tenido como un antecedente importante a la par que los Convenios OIT.

Es por esto que a nivel mundial, la voz de las personas con discapacidad, desde los diferentes colectivos, a finales del S. XX, se hace oír en demanda de un instrumento universal que las visibilice y se convierta en herramienta de exigibilidad por su carácter vinculante. La respuesta no fue la adecuada, en la ONU se argumentaba que ya existían instrumentos suficientes de derechos para todos los colectivos y que las personas con discapacidad se debían sentir incluidas en ellos<sup>41</sup>.

El argumento no fue aceptado y la demanda no paró hasta que en el siglo siguiente la Asamblea General, reunida en diciembre 13 de 2006, aprobó el que hasta entonces era denominado como Octavo Instrumento y que desde entonces dio pasos para ser conocido como Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Esto en el mundo. En lo que a Ecuador se refiere, destaca la Misión Solidaria “Manuela Espejo” –MSME-, como el primer estudio bio-psico-social y clínico genético de las discapacidades, llevado a cabo por iniciativa de la Vicepresidencia de la República del Ecuador desde 2009, en el desarrollo de su trabajo encuentra casos como el de la provincia de Cotopaxi<sup>42</sup>(video documental de la MSME. Junio 2009) donde personas con multidiscapacidad viven en cuevas y conejeras, en completo abandono, compartiendo vida y alimentos en disputa con animales, sin identidad para el Estado; o, como en Babahoyo –provincia de Los Ríos- donde se encuentra una mujer en condiciones de reclusión, explotada sexualmente<sup>43</sup> (Diario El Clarín de Babahoyo-Los Ríos, de noviembre 15 de 2009), concienciamos entonces, que nos hallamos en la barbarie, donde no existen derechos humanos, lo que existen son condiciones infrahumanas de sobrevivencia, en una lucha cuasi primitiva por el bocado y el espacio que permiten un día mas... ¿de vida?

---

<sup>41</sup>“Declaración de Quito”.- Noviembre 19-21 de 2001, Reunión del Comité Ad-Hoc de la construcción del Octavo Instrumento de Derechos Humanos, más tarde Convención Sobre los Derechos de la Personas con Discapacidad, en la Presidencia del mismo, el Canciller ecuatoriano Luis Gallegos.- Ministro de Relaciones Exteriores de Ecuador.

<sup>42</sup> Video-resumen de la investigación de la MSME en la provincia de Cotopaxi

<sup>43</sup>. Titular de primera página.-“Mujer inválida era servidora sexual de familia y amigos”



Cuando leemos en estudios como el Monitoreo Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (IDRM por sus siglas en inglés: International Disability Rights Monitor), el correspondiente al Informe Regional de las Américas, donde Pilar Samaniego (2005.- 279-280)<sup>44</sup>, da cuenta de la pobre situación del Ecuador en el plano de la educación de las personas con discapacidad, concluimos que la educación para las personas con discapacidad, no es todavía un derecho plenamente consagrado.

Cuando ninguna Escuela del Milenio se ha construido pensando en la niñez con discapacidad toda vez que sus espacios y sus recursos pedagógicos y de talento humano, carecen de los Principios de Diseño Universal que garantizan la accesibilidad y la equidad, entendemos qué tan lejos estamos de la inclusión social, económica y cultural.

Cuando las instancias especializadas del abordaje a las discapacidades en las entidades gubernamentales han sido invisibilizadas de forma sistemática desde hace más de una década<sup>45</sup>, reconocemos que aún en plena vigencia de la Convención, el discurso político-clientelar ha tenido una voz más alta que el de los derechos.

La actual centralización de todo el quehacer de discapacidades en manos de la Vicepresidencia de la República, coloca en alto riesgo la continuidad de acciones una vez que concluya el actual régimen político porque los ministerios al estar desprovistos de potestades de acción en el marco de lo público, poco o nada pueden hacer sin la anuencia política de esta instancia.

---

<sup>44</sup> “En Ecuador se estima que hay 247.987 personas con discapacidad, que tienen entre 4 y 19 años, rango que corresponde al grupo etario que debería asistir a un centro educativo” Luego en un cuadro demostrativo Samaniego reproduce el reporte del Ministerio de Educación, según el cual, de esta población, apenas 14.519 asisten a una institución educativa. SAMANIEGO de GARCÍA, Pilar, “Personas con Discapacidad y acceso a servicios educativos en Latinoamérica”

<sup>45</sup>Solo el Ministerio de Salud Pública ha logrado elevar a la calidad de Dirección la estructura de servicio y atención a las discapacidades, ello da cuenta del sesgo medicalista con que el gobierno está percibiendo a la discapacidad; por otro lado, la hasta ayer División de Educación Especial, ha dejado de ser un proceso para figurar en la estructura ministerial solo como una actividad, en el Ministerio de Relaciones Laborales es apenas concebida como un proyecto; en el Ministerio de Inclusión Social y Económica, se ha inmerso en el INFA, lo cual reafirma la concepción medicalista, paternalista y asistencialista. De ello dan cuenta los Estatutos Orgánicos por Procesos que tiene al momento cada uno de estos ministerios

**2.2. Las personas con discapacidad en Ecuador ¿Cuántos son? ¿Dónde están? Preguntas con varias respuestas.**- La investigación de las discapacidades en el Ecuador, ha sido mayormente realizada como censos y una variable de ellos, eventos que han tenido lugar en el Siglo actual<sup>46</sup>, además de dos estudios, uno realizado en el S. XX y otro de la MSME en este Siglo, a continuación una panorámica de los hechos.

Entre 1994 y 1996 se llevó a cabo el Proyecto ESADE<sup>47</sup>, Estudio de la situación actual de las personas con discapacidad en el Ecuador, auspiciado por el Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS), el Instituto Nacional del Niño y la Familia del Ecuador (INNFA), el Instituto de Migración y Servicios Sociales de España (IMSERSO) y la Universidad Central del Ecuador, en el mismo se muestra la situación de las discapacidades en nuestro país, en sus aspectos más importantes: el aspecto legal, el de atención a las personas con discapacidad y el epidemiológico en su dimensión y distribución geográfica.

El segundo dato oficial sobre población con discapacidad deviene del Censo de Población y Vivienda de noviembre de 2001, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos <sup>(INEC)</sup><sup>48</sup>.

Nuevos datos obedecen a la Encuesta de Hogares (INEC, 2004) y publicados por el CONADIS (2005) bajo el título: “Ecuador: la discapacidad en cifras” (INEC, SIEH-EDEMDU, 2005)<sup>49</sup>.

Adviene luego la Misión Solidaria “Manuela Espejo” que, entre 2009 y 2010, realiza el primer estudio clínico genético y bio-psico-social de la discapacidad en Ecuador, que arroja nuevos datos sobre la problemática<sup>50</sup>.

---

<sup>46</sup>Investigación ESADE 1995-96; Censo de Población y Vivienda 2001, Encuesta de Hogares 2004, Estudio Psico social y Clínico genético de las Discapacidades 2009-2010, Censo de Población y Vivienda 2010,

<sup>47</sup>“Estudio de la situación actual de las personas con discapacidad en el Ecuador” CONADIS, INNFA, IMSERSO, UCE. - Imprenta de la Universidad Central del Ecuador.- Siete volúmenes 1996.-

<sup>48</sup>[www.inec.gob.ec](http://www.inec.gob.ec) visitada por última vez en mayo 2011

<sup>49</sup>“Ecuador: La discapacidad en cifras” CONADIS.- Av. 10 de agosto N37-193 entre Villalengua y Barón de Carondelet.- marzo 2005

<sup>50</sup>[www.vicepresidenciadelarepublica.gob.ec](http://www.vicepresidenciadelarepublica.gob.ec).- visitada por última vez en mayo 2010

Finalmente, para el 28 de noviembre de 2010, conforme al cronograma periódico del INEC, se realiza un nuevo Censo de Población y Vivienda que debía entregar datos de la población con discapacidad en febrero 2011; aunque ha transcurrido la mitad del año la página web institucional suministra únicamente datos globales de población: “14’306.876 habitantes, 14,6% más que lo reportado en el censo del 2001”.<sup>51</sup>

Cada uno de estos monitoreos poblacionales arroja datos diversos, como los vamos a apreciar en el cuadro que sigue, también se podrá establecer que la investigación de 1996 y 2004, son muy parecidas, en tanto que los censos propiamente dichos, uno de ellos da cifras, el segundo no y el estudio de la MSME si las consigna; pero la información difiere en todos los casos.

**Cuadro No. 1.- Datos de Población con discapacidad en el Ecuador 1996-2010**

<b>AÑO</b>	<b>ESTUDIO</b>	<b>POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD</b>	<b>PORCENTAJE DECLARADO</b>	<b>POBLACIÓN TOTAL DE PAÍS</b>
1996	ESADE	<b>1’600.000</b>	13,2%	<b>12’000,000</b> <sup>52</sup>
2001	Censo de Población y Vivienda	550.000	4,58%	<b>13’000.000</b> <sup>53</sup>
2004	Encuesta de Hogares	<b>1’608.434</b>	12,4%	<b>13’000.000</b> <sup>54</sup>
2009	Misión Solidaria “Manuela Espejo”	294.914	2,47%	<b>13’000.000</b> <sup>55</sup>
2010	Censo de población y vivienda	Sin datos	Sin datos	<b>14’306.876</b> <sup>56</sup>

**FUENTE:** Elaboración propia en función de datos del INEC, CONADIS y Misión Solidaria “Manuela Espejo”.

<sup>51</sup> <http://www.inec.gob.ec> consultada última vez el 30 de junio de 2011.

<sup>52</sup> El denominado proyecto ESADE, fue el primer estudio de este tipo realizado en el Ecuador, las memorias del mismo fueron recogidas y publicadas por el CONADIS en siete volúmenes. Actualmente puede conseguirse en copia dura en el archivo documental del CONADIS.

<sup>53</sup> Con la experiencia de ESADE, el Censo de 2001, fue el primero de esta naturaleza que incluyó en su pesquisa, preguntas sobre la discapacidad

<sup>54</sup> Periódicamente, de forma semestral, el INEC realiza las denominadas “Encuestas de Hogares” que se aplican a 20.000 de ellos, en el año 2004 ante la exigencia de la Comisión Técnica del CONADIS y ante los datos significativamente menores que arrojó el Censo de Población y Vivienda de noviembre de 2001, el CONADIS interesa al INEC en la tarea de incluir en su periódica encuesta, preguntas sobre discapacidad. Su resultado se plasma en la publicación del volumen “Ecuador: La Discapacidad en Cifras” y en la página Web del INEC, actualmente, esta investigación y sus resultados han sido retirados del portal institucional.

<sup>55</sup> [www.vicepresidenciadelarepublica.gob.ec](http://www.vicepresidenciadelarepublica.gob.ec) visitada por última vez en mayo 2010

<sup>56</sup> <http://www.inec.gob.ec> consultada última vez el 30 de junio de 2011.

Las lecturas que de estos datos se ha hecho son variopintas e incluso desconcertantes. A continuación las más frecuentes:

- En la primera y tercera investigaciones, la implicación del CONADIS fue plena, en la primera porque el socio local del IMSERSO español fue el CONADIS de Ecuador; y, en la tercera, porque el CONADIS propone la inclusión de preguntas sobre discapacidades al INEC y se responsabiliza de la publicación de los resultados; a partir de ello el INEC publica un reporte que es una proyección de la población con discapacidad para 2020<sup>57</sup>
- En la segunda y quinta, la presencia del INEC es protagónica, la tarea está entre sus competencias, cuenta con aportes del CONADIS, pero solo para la elaboración de las preguntas relacionadas con las discapacidades que se incluirían en la papeleta censal;
- En la cuarta ninguna de las dos instituciones anteriores se evidenció como protagonista, la gerencia total del evento estuvo al mando de la Vicepresidencia de la República, como un colaborador más el INEC, al igual que Fuerzas Armadas y en la realización de la operación el liderazgo cubano con apoyo de personal médico ecuatoriano.
- Se ha sugerido, desde varios sectores, que los datos de 2004 fueron una réplica del estudio de 1996; sobre todo, luego de los datos arrojados por la MSME.
- Sobre la población registrada en el Censo de 2001, a criterio del doctor Ramiro Cazar<sup>58</sup>([www.info-conadis.gob.ec](http://www.info-conadis.gob.ec) 2010), “todos los censos del mundo demuestran un subregistro en los datos de discapacidades”<sup>59</sup> (Acta de la Sesión de Comisión Técnica del CONADIS, mayo 17 de 2002).

---

<sup>57</sup> INEC, Proyección de las discapacidades en el Ecuador para 2020.

<sup>58</sup> Director Ejecutivo del CONADIS de 1993 a 2008. [www.info-conadis.gob.ec](http://www.info-conadis.gob.ec) visitada en octubre 2011

<sup>59</sup> Dr. Cazar dirigiéndose a la Comisión Técnica para comentar sobre los Resultados del Censo de Población y Vivienda de noviembre 2001, los mismos que se contraponían a los de la Encuesta ESADE.

- En cuanto a los datos de la Misión “Manuela Espejo”, se acercan a los registrados en el Censo 2001.

¿Cómo ha sido la reacción del gobierno frente a datos tan diversos? ¿Cómo ha reaccionado el colectivo de la discapacidad ante ellos?

Parte del CONADIS hace la sociedad civil vinculada a la discapacidad<sup>60</sup> y es fácil entender el barullo que se armó al interior ante las cifras que iban apareciendo día a día de los reportes de la MSME, por ello es digno de tenerse en cuenta el contenido del Acta respectiva de la Comisión Interinstitucional de Discapacidades conformada por representantes de la Vicepresidencia de la República, el CONADIS, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo del Ecuador (SENPLADES) y el INEC:

Se acordó finalmente que, una vez concluido el proceso de análisis, oficialización y difusión de los resultados, y de ser avaladas por el INEC, las cifras de la Misión Manuela Espejo, reflejarían únicamente la proporción de Discapacitados Graves en el Ecuador [el subrayado es nuestro].<sup>61</sup> (INEC, Acta de la Comisión Interinstitucional de Discapacidades. Quito, 22 de julio de 2010)

A la fecha, el INEC no se ha pronunciado en torno a los resultados de la Misión ni del último Censo. Es de particular importancia este silencio por cuanto es el organismo público, de carácter técnico, que tiene la responsabilidad de unificar la orientación y ejercer la dirección superior de todas las actividades estadísticas oficiales que se realizan en el territorio nacional, por tanto, son de su competencia: el diseño metodológico, la organización y la dirección de los operativos nacionales de relevamiento a través de censos y encuestas, la elaboración de indicadores básicos de orden social y económico y la producción de otras estadísticas básicas. Lo que si ha realizado el INEC, es la actualización de su Página Web,

---

<sup>60</sup> Las Federaciones Nacionales de: ciegos -FENCE: sordos FENASEC, físicos FENEDIF, padres de personas con deficiencia intelectual FEPAPDEM, de ONGs para la discapacidad FENODIS, tienen un miembro cada una tanto en el Directorio como en la Comisión Técnica del CONADIS.

<sup>61</sup> <http://www.inec.gov.ec/web/guest/comis/disc>

en donde ya no aparece como dato estadístico ni la información de “Ecuador: la Discapacidad en Cifras”, ni la “Proyección de Discapacidades en Ecuador para 2020”

De las entrevistas realizadas el 27 de mayo de 2010, a altos funcionarios de la Vicepresidencia: Valm. Homero Arellano, Secretario General; y, Xavier Torres, Subsecretario de Proyectos; se desprenden discrepancias. Para el primero, los datos son verídicos, suficientes y completos<sup>62</sup>; para el segundo, corresponde a “datos de los más necesitados y agravados”<sup>63</sup>.

Indiscutiblemente, las cifras estadísticas constituyen insumo fundamental para la planificación nacional e implementación de políticas públicas. Tras la cuantificación hay personas y situaciones, en medio de contradicciones y paradojas, ¿son beneficiadas?, ¿son perjudicadas? Cuestionamientos que no se buscará responder en el presente estudio pero que se han de analizar tanto desde los actores directos y sus representantes como desde la función pública.

¿Por qué es importante la información que aquí se consigna en el cuadro anterior?, es sencillo, el trabajo en discapacidades siempre ha sido caótico, el gobierno actual así lo reconoció luego de la evaluación que realizara el MCDS en el año 2008<sup>64</sup> (Decreto ejecutivo No. 1188, 7 de julio 2008); como muchos de los programas que se tenían eran asistencialistas, puntuales y con poco énfasis en derechos ciudadanos, la investigación no era una prioridad.

---

<sup>62</sup>Entrevista de la MCS. Yolanda Ortiz al Vicealmirante Homero Arellano, Secretario General de la Vicepresidencia de la República en mayo de 2010, con ocasión del Monitoreo al Proyecto POETA. Los audios de la entrevista los mantengo en mí poder como prueba documental de la investigación.

<sup>63</sup>Entrevista de la MCS. Yolanda Ortiz al Sr. Xavier Torres, Subsecretario de Proyectos de la Vicepresidencia de la República en mayo de 2010, con ocasión del Monitoreo al Proyecto POETA. Los audios de la entrevista los mantengo en mí poder como prueba documental de la investigación.

<sup>64</sup>El Presidente de la República declara el Estado de Emergencia para el ámbito de las discapacidades, parte de él era la realización de un estudio de la cantidad calidad de los servicios e instituciones dedicadas al tema.

Los datos iniciales de 1996, dibujaron una realidad de la cual se asieron firmemente los interesados (ONG, CONADIS, FEDERACIONES), las personas con discapacidad como individuos, no se hacían mayores expectativas.

Las cifras del Censo 2001, alertaron al colectivo organizado que en Ecuador siempre han sido una absoluta minoría como tal<sup>65</sup> (Base de datos de la Unidad de Discapacidades del MRL desde 2001 a 2010), esta alerta es fácil de explicar, buscar apoyo interno y externo, mover voluntades políticas y sociales, llegar a cuerdos es más fácil si se lo hace para una población de 1'600.000 personas que si son apenas 550.000, así se especulaba entonces; en la Comisión Técnica del CONADIS eran evidente que los presupuestos dedicados a acciones de asistencia y beneficencia solo existían en el entonces MBS<sup>66</sup>, pero para las otras áreas de derechos como educación, salud, trabajo, vivienda no existían.

Por ello a finales de 2001, se plantea en el seno de la Comisión Técnica<sup>67</sup> desde el MTRH la necesidad de conocer datos más precisos de la población con discapacidad, a fin de buscar cooperación internacional y local efectiva; tal el inicio de una demanda a la que se fueron sumando todos los actores del CONADIS y que desembocó en la “Encuesta de Hogares” cuyos resultados son casi gemelos a los del estudio ESADE<sup>68</sup> (Archivo documental de la Unidad de Discapacidades 2002).

---

<sup>65</sup> Si bien en el CONADIS han sido mayoría siempre por contar con un delegado por cada una de las federaciones, en número de asociados y agremiados, son un grupo minúsculo que no llega al 5% de la población con discapacidad.

<sup>66</sup> El MBS, era el **único ministerio** que tenía Cédulas Presupuestarias, por UN MILLÓN SETECIENTOS DÓLARES, para su desempeño en discapacidades; es más, era el único que tenía una Dirección

<sup>67</sup> Todos los ministerios y organizaciones que componían el CONADIS, anualmente debían presentar a través de sus delegados, el Plan Operativo Anual en noviembre para el año siguiente y el MTRH a través de su Delegada Gladys Montaluisa, plantea la necesidad de conocer quiénes, cuántos y dónde estaban las personas con discapacidad en edad laboral, qué tipo de discapacidad tenían y en qué porcentaje

<sup>68</sup> Primer Plan Operativo Anual del MTRH para las discapacidades, presentado en el CONADIS

Pero el tablero había de moverse una vez más y ahora sería un verdadero remezón, provocado y realizado íntegramente desde la Vicepresidencia, por demás está decir que el CONADIS a través de sus técnicos más conspicuos estuvo desde el inicio en desacuerdo con el trabajo de la MSME<sup>69</sup> (Ayuda Memoria del Seminario Taller realizado en el Swiss Hotel entre el 20 y 21 de febrero de 2009).

Al momento el INEC no entrega datos, ha retirado de su Página institucional todo lo relativo a 2004 y la pregunta es: ¿Existen en los datos del Censo 2011 una discrepancia con el estudio de la MSME? ¿es tan grande esa discrepancia que políticamente no conviene exponerla?

Pero, hay algo más, dicen los franceses “en todo crimen ha de buscarse a la mujer y de toda catástrofe al beneficiario para dar con el autor”<sup>70</sup>, de lo expuesto en líneas arriba búsquese quién ha sido el beneficiario de los datos en cada caso y ahí la motivación para realizar lo realizado. No es motivo de este trabajo ese análisis, pero consignamos la historia, porque solo así nos explicaremos el presente y la realidad actual.

**2.3. Desde la Constitución: buen vivir y discapacidad.-** La consigna de “refundar el país” llevó al Gobierno de la Revolución Ciudadana a plantearse la necesidad de contar con una Asamblea Constituyente que elaborase una nueva Constitución, tras muchos vaivenes y en medio de grandes expectativas, la Asamblea Constituyente se instaló en Montecristi, provincia de Manabí, en 2007, la nueva Carta Magna estuvo lista en 2008 y fue aprobada por la mayoría del pueblo ecuatoriano ese mismo año. Garantista como ninguna antes, introdujo varias acepciones en el vivir nacional, destacándose entre ellas:

- Los derechos de la Naturaleza,

---

<sup>69</sup> En febrero 20-22 de 2009 la VPR, el MSP y el Ministerio de Salud Cubano a través de sus representantes, organizan la primera convocatoria a varios sectores gubernamentales que se desempeñaban en discapacidades, entre ellos el CONADIS, el objetivo era plantear la realización del Primer Estudio Clínico Genético y Biopsico social de la Discapacidad en Ecuador, durante tres días se debatió la posibilidad de realizarlo con apoyo de todos; pero la oposición del CONADIS fue radical, hubimos de cerrar filas todos los ministerios para poder llegar a entregar un respaldo legítimo a la iniciativa. Los enfrentamientos verbales y conceptuales de lado y lado fueron intensos, iniciaron en el Swiss Hotel y concluyeron en el Hotel Andaluz de Quito.

<sup>70</sup> Proverbio francés



- La participación ciudadana
- La silla vacía
- Los grupos de atención prioritaria
- La seguridad social universal
- La ciudadanía universal<sup>71</sup>

Estos recursos constitucionales que aquí se citan, se constituyen en garantías porque con todos ellos, de forma muy cercana, tiene que ver la discapacidad; se debe resaltar que en la redacción del texto constitucional, al igual que otros colectivos, el de las discapacidades estuvo presente<sup>72</sup>.

Ahora, operativizar estos derechos implica un reto mayor. El segundo nivel de concreción de la política pública, se manifiesta en el diseño de una planificación macro que se ha denominado “Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir 2009 – 2013”, bajo la rectoría de la SENPLADES y con una concepción teórica desde la perspectiva de Amartia Sen<sup>73</sup> (Artículo “Una Mirada Estratégica a los Temas Sociales Clave: la pobreza el mal y el delito” 2009).

---

<sup>71</sup> Esta invocación tiene una pertinencia vital en razón de que si se respetan los derechos de la naturaleza se reduce la prevalencia de discapacidades, si se reconoce la participación ciudadana se garantizan sus derechos y se respeta su lugar en el debate y la decisión; la equidad va de la mano con la prioridad, el derecho al seguro universal y gratuito como dice la Ley y el derecho al libre desplazamiento para el acceso a una vida en dignidad.

<sup>72</sup> Las federaciones de y para las discapacidades y ONG’s vinculadas al quehacer, hicieron loby constante en Montecristi para posicionar el tema en el nuevo texto constitucional; así consta en las Actas Preparatorias por Temas a cuyo contenido he tenido acceso.

<sup>73</sup> El filósofo y [economista bengalí](#). Autor entre otras obras de “Sobre Ética y Economía.- [Premio Nobel de Economía](#) de 1998, y [Bharat Ratna](#) en 1999, vincula en su pensamiento al mal como un sinónimo de la pobreza y por lo tanto salir de ella es terminar con el mal., donde hace una referencia a la discapacidad vinculada a la pobreza.

En el denominado PNBV, la temática específica sobre discapacidades se visibiliza y posiciona en los siguientes términos <sup>74</sup> (<http://plan.senplades.gob.ec/web/guest/discapacidades> visitada el 20 de junio de 2011):

### **2.3.1. Diagnóstico de problemas**<sup>75</sup> (Informe de la Comisión creada por la Presidencia de la Republica en 2010)

- Alta incidencia y predominio de discapacidades a nivel nacional, (1.608.334 que equivale, aproximadamente, al 13% del total de la población)<sup>76</sup>
- Incumplimiento de las políticas generales y sectoriales sobre discapacidad
- Desconocimiento de la Ley sobre Discapacidades y su Reglamento General.
- Baja cobertura de los programas de prevención, atención e integración.
- Insuficiente calidad en los servicios de prevención, atención e integración.
- Escaso conocimiento sobre la problemática de la discapacidad.
- Desigualdad de oportunidades y discriminación para las personas con discapacidad.
- Bajos presupuestos.
- Insuficiente participación de las personas con discapacidad y sus familias en las organizaciones nacionales, provinciales y locales.

### **2.3.2. Políticas**

---

<sup>74</sup> Visitada por ultima vez el 20 junio de 2011

<sup>75</sup> Estudio, evaluación y diagnóstico realizado por el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social en el año 2008, que se hizo para realizar la propuesta de intervención en el sector.

<sup>76</sup>El PNBV valida todavía la Encuesta de hogares del INEC de 2005, como dato para el diagnóstico de los problemas en el Objetivo 6.

1. Definir acciones de prevención de las deficiencias, discapacidades y minusvalías, como una responsabilidad del Estado<sup>77</sup>
2. Impulsar programas de detección, diagnóstico y tratamiento temprano y oportuno, de las deficiencias y discapacidades<sup>78</sup>.
3. Fomentar programas inclusivos o específicos de atención a las personas con discapacidad<sup>79</sup>.
4. Desarrollar la educación de las personas con discapacidad, preferentemente en el medio escolar regular<sup>80</sup>.
5. Fortalecer los servicios de rehabilitación funcional y de entrenamiento para la autonomía personal, respetando su contexto socio-cultural<sup>81</sup>
6. Fortalecer los programas de rehabilitación profesional, incluyendo la orientación, capacitación y empleo<sup>82</sup>.

Cabe valorar, en esta etapa, el esfuerzo de la SENPLADES en acercar documentos macro a la población interesada. El 26 de mayo de 2011 se presentó el Plan Nacional del Buen Vivir en audio y Braille para que las personas con discapacidad visual tuvieran acceso directo a la información.<sup>83</sup> ([www.senplades.gob.ec](http://www.senplades.gob.ec) visitada en junio 20 de 2011)

Específicamente en relación con el empleo, en el Objetivo 6: “Garantizar el trabajo, estable justo y digno”, en concordancia con la Ley de Cuotas, señala como meta llegar al 4% de empleabilidad de las personas con discapacidad, en las nóminas de las empresas.

**2.4. El Derecho Laboral y la discapacidad en el Ecuador.-** El Código del Trabajo en el país, vio la luz en 1938, al igual que algunas conquistas sociales ecuatorianas, ésta obtuvo su vigencia durante una dictadura, la del Gral. Alberto Enríquez Gallo. El instrumento, ha sufrido varios y sensibles cambios, los más radicales en la década de 1990; sin embargo de lo cual, hasta hoy es considerado uno de los más progresistas de

---

<sup>77</sup> Objetivo 2 PNBV

<sup>78</sup> Objetivo 1 PNBV

<sup>79</sup> Objetivo 6 PNBV

<sup>80</sup> Objetivo 2 PNBV

<sup>81</sup> Objetivos 2 y 6 PNBV

<sup>82</sup> Objetivo 6 PNBV

<sup>83</sup> Visitada al respecto el 20 de junio de 2011

América. Centrándonos en el tema motivo de estudio, la población de personas con discapacidad y el empleo, éste no ha sido preocupación de ninguno de sus actores tanto en lo público como en lo privado, es decir ni del mayor empleador del país que es el sector público, ni de la empresa privada, ni de los trabajadores.

Esto puede decirse porque en el abordaje de la discapacidad y su relación con el derecho al trabajo esto no pasaba, desde lo público, por la visión de insertarlo en la normativa existente; ni qué decir del sector privado donde aún hoy, en los documentos de contratación colectiva, donde están presentes sus actores, trabajadores y patrono, la discapacidad y su derecho al trabajo, la prevención de discapacidad y la estabilidad laboral de quien la adquiere, no son temas posicionados, ni desde los gremios de obreros por lo que no se registra en las reclamaciones o “plataformas de lucha”<sup>84</sup>, tampoco desde los empleadores. Hace 5 años, la empresa ni lo consideraba, ni aún como responsabilidad social, a lo sumo como filantropía<sup>85</sup>.

**2.5 . Algunos hitos históricos que vinculan discapacidad y empleo en Ecuador.-** La mención a la discapacidad en el marco normativo interno se encuentra en el Derecho Civil y en el Derecho Penal desde muy temprano, en el Código del Trabajo desde 1993. Por el contexto temporal en el que aparecen no emergen con un enfoque de derechos sino con carácter proteccionista que encarga la autonomía, el cuidado, la protección e incluso la decisión a terceros<sup>86</sup>, respondiendo a un paradigma médico en el que prima la voz del experto.

---

<sup>84</sup>Según el Derecho laboral ecuatoriano el contrato colectivo es “ley para las partes”, pues la negociación de temas de discapacidad con miras a convertirlo en “ley para las partes” nunca ha sido agenda de central obrera o sindicato alguno.

<sup>85</sup> Eran contadas con los dedos de la mano las empresas que contrataban personas con discapacidad, entre las más asiduas, podemos contar SUPEMAXI, FVG, FRITO LAY, PLASTICAUCHO, y estaban muy convencidas de su rol filantrópico.

<sup>86</sup> Según el Código Civil, de Procedimiento Civil, el de Comercio e incluso el de Trabajo, las personas ciegas, sordas (sordomudas), dementes (deficientes intelectuales) son incapaces “relativos” o “absolutos” según el caso, como contratar, casarse, hacer testamento, comparecer en juicio; aunque la Constitución, la Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad, la Ley obre discapacidades vigente, validan las formas alternativas de comunicación, estos cuerpos de Ley, al respecto no han variado casi nada desde inicios del siglo pasado

Sin embargo, aunque tibiamente, la norma laboral ya lo posiciona como derecho aunque paradójicamente, librado a la “disponibilidad” y a la “necesidad del empleador”<sup>87</sup> (Código del Trabajo Codificado -1993- ). Cuando esto se hace obviamente se está condicionando al derecho y por lo tanto nadie lo concebía como tal, como importante, como impositivo.

El nacimiento del CONADIS viene aparejado con la vigencia de la Ley Sobre Discapacidades (R.O. No. 301 de abril de 1993)<sup>88</sup>, conocida como Ley 180. En concordancia con pronunciamientos vertidos a nivel internacional, se empieza a esbozar una nueva concepción, se privilegia la persona sobre la condición de discapacidad que contrasta fuertemente con el “minusválido” de la década precedente.

Se trata de una preocupación mayor de los derechos humanos, un atisbar desde el ejercicio de la ciudadanía, lo que le corresponde por derecho a este colectivo humano, en contraposición a la lástima y conmiseración de las obras de beneficencia.

Por experiencia se sabe que el discurso tarda en bajar a la política pública, y de ésta a la implementación en instancias ejecutoras, la distancia puede ser mucho mayor. Pero para este momento que comentamos (1993), de cara al compromiso internacional, el Ecuador había suscrito los Convenios de la OIT: 111 relativo a La No Discriminación en Materia de Empleo y Ocupación; 122 relativo a la Política de Empleo; 142 Sobre la Orientación Profesional y la Formación Profesional en el Desarrollo de los Recursos Humanos; y, 159 Sobre la Readaptación Profesional y el Empleo de Personas Inválidas, entre otros referentes internacionales, no obstante, no fue sino hasta 2003 que entra en vigencia el Reglamento a la Ley 180. Instrumento que es un “recetario administrativo” ya que algo más del 80% de su contenido está destinado a orientar el accionar de los Ministerios en lo referente a reconocer y garantizar los derechos de las personas con discapacidad.

---

<sup>87</sup> El Art. 42 No. 33 de antes de enero de 2006, decía que es obligación del empleador contratar personas con discapacidad, conforme a su disponibilidad y de acuerdo a su necesidad, por eso es que nadie contrataba como parte de un mandato, sino, a lo sumo, como obra social y esta es la parte sustancial en que consistió la reforma del Código del Trabajo, concebida como una “ley de cuotas”

<sup>88</sup> Entra en vigencia la que se conoció por varios años como Ley 180.

En ese recetario, el Art. 7 del citado Reglamento contiene las obligaciones que se supone debe cumplir el Ministerio del Trabajo y Recursos Humanos, en ese momento, hoy de Relaciones Laborales.

Sin embargo, de cara a los derechos laborales de los ecuatorianos, con discapacidad o no, cabe notar que la justicia laboral, en nuestro país, se aplica desde el Código del Trabajo y no desde la Ley sobre Discapacidades, no porque hubiese un impedimento tal, sino por el desconocimiento del profesional al aplicarla y del usuario en demandarla.

Al menos no se registra que algún inspector del trabajo hubiera invocado otra norma que no sea el Código del Trabajo para establecer el derecho de un empleado con discapacidad. Entonces huelga decir que la eficacia de Ley Sobre Discapacidades y su Reglamento, al no ser normas conocidas por los inspectores de trabajo y peor utilizadas como herramientas de reconocimiento de derechos laborales para esta población, es nula tanto la eficiencia del servicio como la eficacia de la norma<sup>89</sup> (Archivo de la Unidad de Discapacidades del MTE 2001-2010).

Cronológicamente, visto el desarrollo del Derecho Laboral en discapacidades, se pueden registrar los siguientes momentos:

- **1994**, se introduce en el Art. 42 del Código del Trabajo un numeral (33), relacionado con las obligaciones del empleador, señalando que debe “contratar personas discapacitadas aptitudes y de acuerdo a las posibilidades y necesidades de la empresa”<sup>90</sup> (Código del Trabajo Reglamentos y Legislación conexas, actualizada a junio de 2005 por la CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES, para uso de profesionales, Pág. 13, Art. 42, Numeral 33).

---

<sup>89</sup> Solo cuando la persona con discapacidad tenía noticia de la existencia de la Unidad de Discapacidades en el MTE, demandaba nuestro servicio y es que se podía intervenir en las audiencias a favor de las personas con discapacidad, caso contrario algunas irregularidades como suscripción de Actas de Finiquito por parte de personas con discapacidad intelectual por ejemplo, se llevaban a cabo en la más completa impunidad.

<sup>90</sup> Dando fe que hasta ese 2005, la reforma de 1993 se mantenía inalterable e intocada.

Su ambigüedad dio pie a ignorarla, no se abordó desde la academia, ni el estudiante de Derecho fue requerido de informarse sobre ella. La contratación de personas con discapacidad en la empresa privada –ya que en la pública ni siquiera era mencionada-respondía a la filantropía y a la sensibilidad social, mas no como obediencia a un principio normativo.

- **1996**, el Ministro de Trabajo y Recursos Humanos suscribe el Acuerdo Ministerial 209, relativo a las “Políticas en Materia de Discapacidades para el Sector Empleo”, se hace énfasis no en el Derecho Laboral y la dependencia de terceros, sino en la formación para el ingreso al mercado regular, en los servicios de intermediación laboral, pero sin exigibilidad alguna para el empleador.
- **2000**, en el mes de abril, se abre un espacio en el Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos (MTRH), denominado Unidad de Discapacidades, con la finalidad de entregar crédito o preferencial a las personas con discapacidad que poseyeran pequeños negocios; para julio del mismo año, con la finalidad de viabilizar su ejecución se suscribe un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos –MTRH- y el Consejo Nacional de Discapacidades –CONADIS-.
- **2001**, se presenta en el seno de la Comisión Técnica del CONADIS, la propuesta de Reforma al Código del Trabajo para la inclusión laboral de las personas con discapacidad, con un enfoque de “cuotas”<sup>91</sup>. A partir de entonces, se inicia un espacio de búsqueda de acuerdos y coincidencias con aliados cercanos en espacios legislativos y empresariales para lograr su apoyo y posterior sanción, misma que culminó en diciembre de 2005 por parte del Congreso Nacional y en enero 2006 de parte del Ejecutivo.

---

<sup>91</sup>La autora de este trabajo, presentó esta propuesta de su autoría, en calidad de miembro de la Comisión Técnica del CONADIS por el MTRH, dada por la función de Coordinadora de la Unidad de Discapacidades que para ese momento desempeñaba.

**2.6. La Reforma al Código del Trabajo. Una historia que merece ser contada.-** Como queda dicho en líneas anteriores, en noviembre 2001 se presenta la propuesta. En su original la propuesta tuvo algunas proposiciones entusiastas<sup>92</sup>, el análisis y el debate fueron aterrizándolas en una realidad contextualizada desde las diversas perspectivas que tuvieron acceso y colaboraron en el enriquecimiento del texto inicial. Pasaron casi cinco años para que fuese sancionada como Ley.

La motivación para proponerla fue la observación que, desde el plano legal, era poca o ninguna la oportunidad de volver derecho el empleo para las personas con discapacidad. Existían empresas emblemáticas que habiendo sido persuadidas, desde el enfoque asistencialista, por algunas fundaciones que tenían un quehacer en la formación de jóvenes con discapacidad, hacían gala de su sensibilidad humana y responsabilidad social al emplear a personas con discapacidad previamente capacitadas para tal objeto en dichas instituciones.

En ocasiones, las condiciones de familiaridad, cercanía, amistad y deferencia virtuosa, hacían del empresario una persona de buen corazón que consentía en brindar una oportunidad de empleo a alguien con discapacidad. Sobra decir que los puestos de trabajo no eran representativos, eran abrumadoramente operativos, en horarios difíciles y en lugares sin contacto con el público; decir, “que no afectaran la imagen institucional”<sup>93</sup> (Informes de la Unidad de Discapacidades del MTE, entre 2006-2010).

Inicialmente, la propuesta de ley de cuotas para el sector de las discapacidades, no fue enviada a las Cámaras de la Producción, ni a los colectivos obreros. Recibió aportes del CONADIS y de algunas ONG<sup>94</sup> ([www.info-conadis.gob.ec](http://www.info-conadis.gob.ec) visitada en julio 2011).

---

<sup>92</sup> El primer borrador de la Ley de Cuotas, proponía que el empresario debía considerar “el 10% de su nómina para personas con discapacidad”. Dato que se puede ubicar en lo que fueron los archivos de la Unidad de Discapacidades del entonces MTRH hoy MRL.

<sup>93</sup> Los empresarios de la banca, de almacenes y boutiques, sobre todo, hasta hoy ponen anuncios donde “se requiere personal con el 30% de discapacidad” en sus propias palabras “que casi no se les note”, eran sus requerimientos a la Unidad de Discapacidades del MTE.

<sup>94</sup> En el CONADIS mediante memorando interno se encargó de esta tarea al Dr. John Vela, Procurador de la Institución, el cual convocaba esporádicamente a diversas ONG para tratar el asunto.



La Fundación General Ecuatoriana (FGE), tuvo una visión prospectiva sobre el cambio radical que generaría la propuesta, ya que venía en concordancia con su propio quehacer y con lo expuesto en foros internacionales, por lo que le dedicó tiempo, espacio y recursos a la tarea de difusión y concienciación entre empresarios cercanos a su entorno. Sobre todo, entre aquellos que eran parte de su nicho de empresas cotizantes de su programa de formación y captadoras de su mano de obra, donde alumnos del Ramón Arregui Monreal (Programa RAM) ya que sus egresados realizaban sus pasantías luego de tres años de capacitación; se convocó a miembros de las Cámaras; pero, sobre todo amigos y se realizó un cabildeo entre miembros del Congreso Nacional; sobre todo mujeres diputadas<sup>95</sup> (archivos de la FGE de 2003 a 2005 con invitaciones a empresarios y diputadas de entonces).

En cuanto a la Institución líder de la políticas de empleo y de justicia laboral, el escenario era el siguiente: Siendo como fue, un tiempo pródigo en Ministros de Trabajo<sup>96</sup>, con cada cambio había que empezar nuevamente el tratamiento del tema en el Despacho del Titular y a vender la idea de lo necesario que se hacía contar con un recurso legal que vuelva importante e impostergable la contratación de personas con discapacidad por parte de empleadores públicos y privados. Así se dividió el trabajo para lograr el propósito, la Unidad de Discapacidades interponía su capacidad de diálogo al interior del MTE<sup>97</sup> y CONADIS y FGE lo hacían en el Congreso y entre amigos empresarios

El primer debate de la propuesta se dio el 20 de septiembre de 2003. Se presentaron dos propuestas adicionales, una por el Partido Social-Cristiano y otra, por el Partido Socialista. El resumen de este primer debate se publicó con el N° 120 del Suplemento de septiembre 2003 del

---

<sup>95</sup> En febrero de 2003, el MTRH junto a la FGE invitan alrededor de 120 empresarios a un “desayuno de trabajo” el Hotel Hilton Colón, el objetivo, dar a conocer el Derecho al Trabajo de las personas con discapacidad, la experiencia positiva de la FGE con empresas, la llevaron a solicitar el apoyo para la propuesta de Reforma al Código del Trabajo; luego, en noviembre de 2004, cena de trabajo en el Hotel Quito, con mujeres diputadas del Congreso Nacional para agradecer la suscripción del proyecto de Ley que ya había sido presentado en el Congreso Nacional con su apoyo y como iniciativa de la Diputada por Loja Dra. Soledad Aguirre, expectativa que había pasado el primer debate, que esperaba de ellas como mujeres sensibles su espaldarazo para el segundo y definitivo debate. Son algunos de los ejemplos del trabajo de Loby personal e institucional llevados a cabo en este tiempo con esta finalidad. Informes que constan en los archivos de la Unidad de Discapacidades del MRL actual y de las Memorias de la Fundación General Ecuatoriana.

<sup>96</sup> Llegaron a cambiarse hasta cada 3 meses.

<sup>97</sup> Para 2004 el MTRH cambió su nombre por el de Ministerio de Trabajo y Empleo –MTE-

periódico oficial del Estado. La última sesión del Congreso Nacional del año 2005, con la indispensable cuota de asistencia para el quórum, aprobó en segundo y definitivo debate la reforma al Código de Trabajo; es decir, entre el primer debate y el segundo transcurrieron más de dos años.

Durante el mes de enero de 2006, la propuesta estuvo en el despacho del Presidente de la República, para la aprobación y/o el veto. Con fecha 15 de enero retornó al seno del Congreso para su allanamiento o archivo. Finalmente, el lunes 30 de enero de 2006, el texto aprobado fue publicado en el Registro Oficial N° 198, denominándola Ley 2006, 28 Reformativa del Código del Trabajo para la Inclusión Laboral de las Personas con Discapacidad.

**2.7. Ley de Cuotas. Vigencia, evolución, mecanismos de evaluación y análisis.-** Un tipo de ley como la que aquí estamos tratando se conoce comúnmente en los ámbitos legal y sociológico, como “ley de cuotas” para las discapacidades; su antecedente esta en Europa donde adquieren vigencia desde años atrás, en la legislación española la Ley 13 data de 1982 y se intitula “Integración Social de los Minusválidos” conocida como LISMI; en América Latina, desde el discurso político a nivel internacional, desde los acuerdos en las diferentes redes intergubernamentales y a partir de la experiencia ecuatoriana han proliferado normativas similares en Perú, Bolivia, Nicaragua, El Salvador, Venezuela y México. Algunas contienen posibilidades punitivas, pero hasta mayo 2009 en la reunión de Ministros de Trabajo con EUROSocial, convocada por la OIT<sup>98</sup>, en Lima, ningún país, excepto Ecuador, había llevado a la práctica las sanciones a los empleadores por incumplimiento a la contratación de personas con discapacidad<sup>99</sup> (Memorias de la Reunión de Ministros de Trabajo. EUROSocial -2009- ).

---

<sup>98</sup>La autora concurre al evento en representación del Ecuador y del Ministro de Trabajo y Empleo.

<sup>99</sup> En este espacio los delegados de los diferentes países coincidieron en afirmar que “sin una normativa sancionatoria y una aplicación de la sanción, no es posible incluir en el empleo a personas con discapacidad”, la OIT en cambio no cree, como institución, en esa línea de trabajo.

Inmediatamente que entró en vigencia la Ley 2006, 28, el sector empresarial, sobre todo costeño, dejó oír su descontento toda vez que lo previsto por las Cámaras de la Producción de Guayaquil a través de la propuesta social-cristiana de reforma al Código de Trabajo en esta parte, no era coincidente con lo que la nueva ley exigía. A través de su abogado institucional, Ab. Marcelo Dassum, interpusieron una demanda de inconstitucionalidad ante el Defensor del Pueblo<sup>100</sup> argumentando que la norma violentaba el “derecho constitucional a la libre contratación”.

El Defensor del Pueblo accedió a oír a las Cámaras en su petición, las organizaciones de y para la discapacidad apoyadas por el CONADIS dejaron escuchar su voz y durante el día en que el Defensor del Pueblo debió resolver sobre el tema, hicieron presencia en demanda de su derecho al trabajo, en las entidades de justicia en todo el país. Al final, la norma se impuso y las Cámaras de la Producción vieron frustrado su empeño, a partir de entonces no fue discutida la validez de la Ley.

La cuota fue progresiva, al año 1 prevé la inclusión de una persona con discapacidad por empresa, independientemente de su tamaño, a partir del trabajador 25; para el año 2, se continúa con el incremento al 1% del total de la nómina, hasta culminar en el año 5 con la inserción del 4% de personas con discapacidad en relación con la nómina de la empresa, porcentaje que se volvería permanente a partir de entonces, esto es, a partir de 2010.

Decir que la norma se impuso, está muy lejos de asegurar que la empresa empezó a cumplir la ley incondicionalmente o que el Estado diera ejemplo de cumplimiento. Muy al contrario, lo primero fueron los reclamos, la falta de voluntad, el desconocimiento del tema, la discriminación

---

<sup>100</sup>Economista Claudio Mueckay. Marzo 15 de 2006.

y el temor de trabajadores regulares ante la posibilidad de perder espacios, derechos y oportunidades una vez que sus pares con discapacidad fueran insertados laboralmente<sup>101</sup>.

Para abril de 2006, el Presidente Constitucional de la República, doctor Alfredo Palacio González, introdujo una reforma a la Ley de Modernización del Estado<sup>102</sup>, cuyo objetivo era facilitar la inclusión laboral de personas con discapacidad al sector público.

Tal reforma era esencial en el sentido de flexibilizar la política de reducción drástica del tamaño del Estado implementada desde 1994, que por entonces permitía el ingreso de servidores públicos solo para el engrosamiento en las filas de salud, bomberos y fuerza pública.

Con esta medida se volvía posible la inclusión de personas con discapacidad en todo el sector público; sin embargo, este recurso fue casi desconocido por parte de las organizaciones de y para la discapacidad, las cuales más bien iniciaron gestiones para celebrar convenios con la Secretaría Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público (SENRES), a fin de procurar capacitación a las personas con discapacidad apuntando a la posibilidad de lograr que esta Entidad emitiera, como en efecto lo hizo, la Resolución SENRES 2008-006<sup>103</sup> ( R.O. No. 262, 29-01-2008) que otorgaba 20 puntos en los concursos de oposición y méritos en que participaran personas con discapacidad. Resolución que no habría sido posible sin el antecedente de la reforma.

---

<sup>101</sup> Todas las instituciones que conformaban tanto el Directorio como la Comisión Técnica del CONADIS, emitíamos informes periódicos sobre el tema del empleo de personas con discapacidad y de los problemas que en torno a la tarea de presentaban. Por lo tanto el ARCHIVO del CONADIS de 2006 en adelante es rico en esta información no solo del MTE sino de todas las instituciones involucradas.

<sup>102</sup> R.O. No. 23, de 21 de marzo de 2006, donde la reforma a la Ley de Modernización del Estado consiste en ampliar esta flexibilización, para el caso de la contratación de personas con discapacidad para el Estado en cualquiera de sus entidades, la citada ley hasta ese momento solo permitía el incremento de la burocracia en las áreas de salud, bomberos y fuerza pública.

<sup>103</sup>Según esta resolución, toda persona con discapacidad que optase por un puesto público, al computarse los puntos que hubiese obtenido en un concurso de oposición y méritos, se le habían de sumar los 20 adicionales que le daba la Resolución. Por este artificio muchas personas con discapacidad ingresaron al sector público en ese tiempo.

En mayo 2008, el economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, reforma la Ley de Modernización del Estado y se pierde la conquista de 2006, pero no se afecta la Resolución por cuanto para ello era necesaria la presencia de otra Resolución que la derogue.

En 2009, la SENRES se fusiona con el hasta entonces Ministerio de Trabajo y Empleo para convertirse en el actual Ministerio de Relaciones Laborales (MRL).

En el proceso de reestructuración –aún en marcha-<sup>104</sup> ([www.mrl.gob.ec](http://www.mrl.gob.ec) visitado por última vez en julio 2011); en lo relacionado con el empleo digno de las personas con discapacidad, visto como derecho, han ocurrido varios cambios, entre ellos:

1. La Resolución SENRES que otorgaba 20 puntos para la inclusión laboral de personas con discapacidad, desapareció sin que mediara pronunciamiento alguno por parte de las organizaciones de y para personas con discapacidad para impedirlo.
2. Del MRL, desaparece la Unidad de Discapacidades, creada en el año 2000 y pasa a ser considerado un proyecto de una nueva Dirección denominada de Atención a Grupos Prioritarios<sup>105</sup> (Flores K. entrevista del 28-03-2011), donde caben también la atención a mujeres, con énfasis en el servicio doméstico, jóvenes con énfasis en el programa Mi Primer Empleo, niños con énfasis en el programa Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil y discapacidades como el Proyecto Sistema de Rehabilitación Profesional para Personas con Discapacidad. En el rango de la Planificación Estratégica institucional, se aprecia como un proyecto y no un plan o programa<sup>106</sup> ([www.mrl.gob.ec](http://www.mrl.gob.ec) visitada por última vez en julio 2011).

---

<sup>104</sup>[www.mrl.gob.ec](http://www.mrl.gob.ec) última consulta 1 de julio de 2011.

<sup>105</sup>Entrevista a la Directora del espacio, Soc. Katherine Flores el 28 de marzo de 2011.

<sup>106</sup> Donde consta el Estatuto Orgánico por Procesos de la Institución.

3. En el plano de las competencias innatas del MRL para el sector, éste se deslinda de muchas de ellas y las delega al sector privado, merced a un convenio suscrito para el efecto, quedándole a la institución líder de las políticas de empleo y la justicia laboral, solo la capacidad de inspección y sanción ante el incumplimiento; es decir, pierde la capacidad de interlocución y diálogo tripartito que le es connatural a su razón de ser además de mandato constitucional<sup>107</sup> ([www.mrl.gob.ec](http://www.mrl.gob.ec) visitado en julio 2011).

Dicho Convenio establece que el MRL entrega la información total de su base de datos sobre personas con discapacidad que buscan empleo, recepta carpetas, las envía al SIL, refiere personas con discapacidad que necesitan formación al CONADIS para que éste las direcciona al SECAP, que siendo una entidad adscrita al MRL, no debía darse ese trámite, inspecciona empresas y las multa si es que no cumplen con la norma.

Esto contradice lo que dice la Constitución respecto del trabajo que es un deber y “responsabilidad del Estado”, el Convenio 159 de la OIT, la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley y Reglamento Sobre Discapacidades vigente;

4. En la actualidad se pretende la elaboración de un nuevo Código del Trabajo que estaría tratando de que la empresa cumpla con la cuota de contratación de personas con discapacidad contratando a sus representantes legales –padres y/o cuidadores-.<sup>108</sup> (Espinosa R. entrevista en Ecuavisa 08-04-2011). Propuesta que contraviene el mandato de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

---

<sup>107</sup> Donde se cita la suscripción de este instrumento suscrito entre el CONADIS, SIL, Vicepresidencia y la República y MRL, en abril de 2010.

<sup>108</sup>En la cual manifiesta que esta es una Entrevista al Ministro de Relaciones Laborales el 8 de abril de 2011, en Ecuavisa.

En el desarrollo de la aplicación de la norma, no solo se evidenció la renuencia del sector empleador a cumplirla, sino también las falencias y vacíos formativos y de competencias para el empleo del colectivo de las discapacidades ante la inminencia de la Ley, en lo principal se puede destacar lo que sigue:

- Poca población con discapacidad con la formación básica indispensable para el empleo;
- Perfiles ocupacionales y profesionales escasos de las personas con discapacidad frente a los requerimientos de la empresa<sup>109</sup> (León A. Directora de FUNDESI, entrevista concedida en mayo 2011).
- Escasas oportunidades de formación para el empleo de las personas con discapacidad, fruto de currículos inadecuadas, falta de apoyos pedagógicos y ajustes razonables en el aula<sup>110</sup>;
- Gran dispersión de la población con discapacidad e ínfima calidad del nivel asociativo de los núcleos de personas con discapacidad<sup>111</sup>
- Inaccesibilidad de las personas con discapacidad a los centros de formación para el empleo.<sup>112</sup>
- Poco conocimiento de los servicios de inclusión laboral de personas con discapacidad tanto públicos como privados.
- Currículos inadecuados a las necesidades de formación de las personas con discapacidad.

---

<sup>109</sup> ONG que desde hace una década se dedica a la ubicación laboral de personas con discapacidad, con énfasis en deficientes auditivos.

<sup>110</sup> No existe certificación alguna para la certificación previa a la inclusión laboral; es decir, el mandato constitucional no basta a la hora de ingresar en los centros de formación para personas con discapacidad, por la distancia de currículos no adaptadas y los requerimientos específicos de este colectivo, en algunos casos de apoyos puntuales cuando las adaptaciones llegan a ser exigencias individualizadas, como asientos especiales, computadoras adaptadas, tecnología expofeso para cierto tipo de discapacidad, etc.

<sup>111</sup> Uno de los datos que rigurosamente se registraban en la Unidad de Discapacidades, por disposición de una de las partes del convenio de cooperación interinstitucional (CONADIS), era la declaración del usuario sobre su filiación o pertenencia a una asociación, federación, organización, colectivo de discapacidades. El 95% de los 2.000 usuarios registrados, no conocían de esas agrupaciones y lo que si identificaban era su pertenencia al CONADIS, por haber obtenido allí su carné. Cabe anotar que los preguntados eran todas personas con discapacidad en edad laboral que buscaban trabajo o el acceso a un programa de crédito preferencial vigente a la época.

<sup>112</sup> Los servicios de capacitación privados tienen un costo alto para economías medias y menos y se concentran solo en ciudades grandes; por otro lado, los currículos, recursos, apoyos, acceso al medio físico y comunicacional están ausentes del SECAP, que es la oferta del Estado, actualmente sin costo, para la formación para el empleo para personas con discapacidad, desde el año 2007.

- Docentes poco o nada capacitados en la realidad de las discapacidades y peor aún en los recursos pedagógicos y técnicos del abordaje a la formación de las personas con discapacidad
- Algunos empresarios empiezan a simular contrataciones para evadir la sanción<sup>113</sup> (Archivo documental de la Unidad de Discapacidades del MTE 2008).
- Se observa maltrato, discriminación y prejuicio bajo el argumento de la poca cualificación de las personas con discapacidad<sup>114</sup> (Archivo documental de la Unidad de Discapacidades del MTE 2007-2010 –denuncias incluso manuscritas-).
- Empresas que tengan capacidad de cumplir con la ley se ubican solo en las grandes ciudades, las provincias del interior escasamente cuentan con empresas con esa dimensión a no ser las de los gobiernos locales.
- Las empresas que por su actividad se convierten en potenciales riesgos para las personas con discapacidad<sup>115</sup> (Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo del MTE.- 2008- ), por esta consideración de riesgo algunas empresas no quieren contratarlos pero tampoco pagar las sanciones por incumplimiento<sup>116</sup> (CASEPEC 2008-2009.- reclamación para resistirse a la contratación, trámite que reposa en el Archivo documental de la Unidad de Discapacidades).

---

<sup>113</sup> Estas denuncias de personas con discapacidad visual en el año 2008, obligaron a la Unidad de Discapacidades a solicitar la respectiva investigación e inspección en la operadora PORTA, pues la empresa llegó incluso a la recepción de hojas de vida, evaluación, entrevista del personal y firmas de contratos; pero nunca los llamó a trabajar. Se dieron incluso casos de empresas que cada mes depositaban el aporte patronal e individual al IESS, por personal que no fue contratado, pero cuyas hojas de vida constaban en sus archivos.

<sup>114</sup> Ante este tipo de denuncias, se designaba al Inspector Verificador de la Unidad de Discapacidades para la intervención, la defensa y la vigilancia de los derechos de las personas con discapacidad

<sup>115</sup> Ante la reclamación de CASEPEC, se solicita criterio Técnico a la Unidad y ésta dice que: “Empresas de seguridad armada, de trabajo en subsuelo, de desempeño en alta mar, uso intensivo de químicos fosforados, etc., no fueron previstas en el diseño de la propuesta de reforma al Código del Trabajo, pero no pueden contratar personal con discapacidad”.

<sup>116</sup> Colectivo que agrupa a nivel nacional a 900 empresas de seguridad privada, visitó entre 2008 y 2009 el Ministerio de Trabajo y Empleo, luego MRL, en primera instancia impugnando la Ley y excepcionándose de cumplirla merced a un Reglamento para ese tipo de empresas que había sido publicado en el Registro Oficial, en el mismo había una referencia a la prohibición, que tenían estas empresas, de contratar personas incapaces, que para ellos venían siendo las personas con discapacidad. Sendas reuniones de trabajo, dispuestas por el Señor Ministro, ayudaron a los empresarios de este giro, a entender que discapacidad “no era incapacidad legal de contratar”; mas, la peligrosidad del puesto de desempeño, no la incapacidad de las personas” hizo que empiece a considerarse la necesidad de conformar un colectivo de trabajo interdisciplinario e interinstitucional sobre “tareas peligrosas” y en estas no solo las de seguridad, también las de labores en subsuelo, en alta mar, con químicos prohibidos, en alturas, etc. Se pidió el concurso del CONADIS, se avanzó hasta proponer una reforma al Reglamento a la ley sobre discapacidades, y, entonces cambió la razón de ser del Ministerio, cambió el ministro y el tema se estancó hasta hoy.



De la experiencia en la aplicación de este tipo de normativa en otros países, podemos apreciar que hay un momento de arranque, un clímax y una decadencia por imposibilidad de cumplimiento debido a la realidad de las empresas, del colectivo de trabajadores regulares y de las mismas personas con discapacidad.

Para el caso ecuatoriano la Ley constituyó una auténtica revolución, vive todavía esa luna de miel aunque empiezan a emerger ciertas contradicciones y paradojas en su aplicación<sup>117</sup> (Informes enviados en 2010 a la Página del SIGOB, sobre cumplimiento de metas en provincias de la periferia), estas objeciones tiene que ver con quejas de la empresa por debilidad en los perfiles de los potenciales trabajadores; imposibilidad de cumplir por nóminas reducidas en empresas pequeñas; gremios laborales que resienten negativamente la presencia de las personas con discapacidad como sus pares; personas con discapacidad que no se encuentran a la altura de las expectativas de la empresa; y, los nuevos datos de población con discapacidad, que son más modestos de lo que se planteaba hasta 2008<sup>118</sup>.

Lo que nunca tocó, ni en su momento de propuesta ni el debate inmediato a ser Ley, este sistema de cuotas, fue un aspecto no solo importante sino trascendente e imperativo de ser tratado, me refiero a la imprescriptibilidad de las acciones en el caso de que por negligencia patronal e incumplimiento de las normas de seguridad social o de trabajo seguro, un trabajador regular adquiera discapacidad. Actualmente éstas prescriben a los cuatro años bajo ciertas condiciones; mas, habida cuenta de que la característica de la discapacidad es la permanencia y al irreversibilidad, la prescripción no debería tener lugar. Es de esperarse que finalmente, en algún momento, este olvido ha de reclamar la atención de los trabajadores con discapacidad.

---

<sup>117</sup>Las pequeñas empresas en provincias no lograrán disminuir el desempleo de las personas con discapacidad, los obreros regulares, resienten el discrimen a favor de las personas con discapacidad como algo negativo, las personas con discapacidad creen que es una “patente de corso” su particularidad y ante el desempleo en lo local emigran a las grandes ciudades, donde el desempleo tiene una cuota histórica que no logra cubrirse.

<sup>118</sup> Hasta 2008 se aceptaba que la población con discapacidad era de 1 608343 personas, la MSME, vino a cambiar esta información.

## **RESUMEN:**

En Ecuador, independientemente de la cantidad que oficialmente se acepte como población con discapacidad, lo cierto es que el país como Estado miembro de varios organismos internacionales tales como: OEA, ONU, por nombrar algunos, ha suscrito algunos pactos, tratados, declaraciones e incluso convenios (OIT) internacionales sobre el derecho al trabajo de las personas con discapacidad. El más importante con carácter vinculante, la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Tras haber sido aprobada la Convención en diciembre 13 de 2006 en Nueva York por los países miembros, entre ellos Ecuador, en marzo de 2007, en nombre del Ecuador, es suscrita por el Vicepresidente de la República Lenin Moreno, en abril de 2008, al haber sido ratificada la misma por la Asamblea Constituyente, nos convertimos en el país número veinte en hacerlo, requisito que hace que el Documento encuentre vigencia y alcance el rango de obligatorio para todos los países miembros de las Naciones Unidas treinta días después; esto es, mayo de 2008.

Desde finales del siglo anterior el paradigma de los derechos para las personas con discapacidad encuentra asidero en nuestra legislación interna, tal avance es reconocido internacionalmente el momento en que se premia al país con el galardón Franklin Delano Roosevelt en el año 2002.

En 2006, con la vigencia de la Reforma al Código del Trabajo que introduce la “Ley de cuotas” para discapacidades, se inicia un antes y un después en el ejercicio de este derecho, antes la filantropía, el buen corazón, la magnanimidad, pero sobre todo la discrecionalidad del empresario, después la majestad de la Ley que demanda el reconocimiento del derecho al trabajo de las personas con discapacidad, antes una rareza en el entorno empresarial, después la obligatoriedad de la meta o cuota a cubrir a prorrata de la nómina y bajo el acicate de la sanción pecuniaria en caso de inobservancia.

En el camino de la aplicación, quedan evidencias de lo que falta para alcanzar no solo de cara al cumplimiento de la norma por parte de la empresa, sino las debilidades en la formación para el trabajo de las personas con discapacidad, la inconformidad de los pares sin discapacidad por la inclusión de esta población en el entorno laboral.

Pero, también se evidencia lo que le falta a la educación y a la formación regular para aceptar en las aulas a las personas con discapacidad, no solo como tolerancia de la presencia de alumnos/as con discapacidad, sino como parte activa del proceso de aprendizaje y de la comunidad educativa y formativa.

La falta de regulación a las formas alternativas de formación y empleo de personas con discapacidad y su posterior certificación, da ocasión a raros modelos de inclusión presentes y actuales, sobre los cuales hablaremos más adelante.

La pertinencia de los apuntes de este capítulo, es mostrar no solo la historia del reconocimiento del derecho al trabajo para personas con discapacidad, los problemas encontrados en su contratación, las debilidades organizativas del colectivo de y para las discapacidades, los faltantes de cara a la formación para el empleo de las personas con discapacidad, temas todos a ser tomados en cuenta de cara a la búsqueda y obtención de Cooperación Internacional, a fin de volver eficaz la misma. ¿Se trabajó buscando Cooperación Internacional sobre estos temas en Ecuador ya sea desde el Estado o desde la iniciativa privada? Es lo que veremos a continuación.



## CAPÍTULO 3

### 3.1. La historia de la CID en Ecuador orientada a las discapacidades

Aplicando las herramientas de investigación denunciadas tanto en el Plan de Trabajo como en la introducción de este documento, se ha procedido a realizar el correspondiente relevamiento de información, con los resultados que veremos a continuación y que da cuenta de la otra parte de esta investigación, la presencia de la Cooperación Internacional y su influencia en el acceso al derecho de las personas con discapacidad al trabajo.

De las ONG receptoras o que se espera que lo hagan, se tomaron aquellas que tienen un trabajo más consolidado, que son conocidas a nivel nacional y que su vida institucional supera los 10 años. No se han tomado en cuenta el sinnúmero de organizaciones furtivas que a la luz de la Ley 2006, 28 se conformaron para “ubicar laboralmente a las personas con discapacidad”, organizaciones que en la mayoría de los casos tuvieron una vida efímera y en otros no tienen una importancia digna de mención.

Entre las organizaciones donantes de las cuales se ha podido recabar información, poca o mucha, citaré a la USAID, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Disability Right Found (DRF), Desarrollo de Empresas Ecuador (NESST), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Embajada de los Estados Unidos Mexicanos en Ecuador, La Agencia de Cooperación Japonesa (JICA), el gobierno de la república de Cuba y el gobierno de la república Bolivariana de Venezuela, del plano internacional en lo nacional a entidades que la entregan y/o a su vez reciben o sirven de puente para la convergencia con los receptores, tales como: la Secretaría Técnica de Cooperación

Internacional (SETECI), el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, Vicepresidencia de la República. Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional – (SECAP); y, al Ministerio de Relaciones Laborales.

En lo referente a las receptoras ONG y de la función pública se puede mencionar a: FASINARM, SERLI. Fundación Margarita Enderton y ASENIR de Guayaquil; FINESEC, FUNDESI, AGORA, FGE, FINE, FENEDIF, EINA, FUNDAF, ASOP, Programa del Muchacho Trabajador, Club Primos y Primas y SINAMUNE de Quito; San José de Calasanz de Cuenca, Fundación Cuesta Olguín de Ambato, FUVIRESE de Baños de Agua Santa; CEBICAM de Penipe. Ministerio de Relaciones Laborales, SECAP, MIES, Vicepresidencia de la República, Ministerio de Inclusión Económica y Social, todas organizaciones y entidades que han vinculado su desempeño, todo o parte de él, a las discapacidades y el empleo.

En el rastreo de información realizado, se encuentra que ninguna organización privada o pública, llámese ONG, asociación, Federaciones o entidad estatal, hizo uso de la CID para el ámbito de las discapacidades, antes de la última década del S. XX<sup>119</sup>, cuando la cooperación solicitada y obtenida se orientó a la investigación de la población con discapacidad; y, al desempeño de actividades orientadas al cuidado, promoción, apoyo, rehabilitación, etc., de las personas con discapacidad. De las referencias encontradas se aprecia mejor que en algunos casos, muchos más bien, la sobrevivencia de estas organizaciones y servicios de ayuda humanitaria estuvieron orilladas a lo que recibiesen de órdenes religiosas, de benefactores acaudalados locales, de míseras asignaciones estatales, en fin de gestiones abrumadoramente desgastantes en energía y tiempo<sup>120</sup>, pero sobre todo del pago que por estos servicios realizaban los padres de las personas con discapacidad que eran usuarios de los

---

<sup>119</sup> De la documentación estudiada hay evidencia en el Informe ESADE sobre la cooperación española para el CONADIS; así como, de la entrevista al Director Ejecutivo de la FGE, se conoce que gestionó “el más eficiente canje de deuda con Ecuador”; en cuanto a la SETECI, hasta hoy no tiene datos que respondan a esta averiguación.

<sup>120</sup> Archivo del CONADIS donde se constan los informes institucionales de las reuniones de Comisión Técnica del CONADIS, hasta 2006, esta era la realidad; puesto que, el entonces MBS, hoy MIES, era la única entidad estatal con Cédulas Presupuestarias para el quehacer, las otras instituciones del llamado Frente Social hoy Ministerio Coordinador del Desarrollo Social, simplemente no contábamos con presupuesto, incluso

mismos. Las poblaciones beneficiarias eran en su mayoría personas con discapacidad visual, auditiva e intelectual. Las personas con discapacidad física regularmente se insertaban en espacios regulares o permanecían en sus casas<sup>121</sup>.

1990, fue un decenio en el que la temática arranca con la novedad de los ´derechos´ que obviamente eran para las ´personas´, entonces derechos para personas ¿cuáles personas? las que hasta ayer eran denominados: ´inválidos´, ´lisiados´, ´minusválidos´, ´idiotas´, ´mongolitos´, ´dementes´, ´retardados´, ´deficientes´, incluso en documentos internacionales; entonces estos humanos que reclaman ser personas se ven en la necesidad de atribuirse un distintivo que es parte de su componente humano, que vino en el kit de su integridad o que lo sumó a él en el transcurso de su vida, esto es, no la deficiencia, no es la invalidez, no es la estupidez, es la discapacidad que le atribuyó la sociedad ya por la falta de prevención, ya por el componente genético, o por la circunstancia congénita, etc. Gana terreno así la tesis de “persona con discapacidad”, el término sigue siendo debatido hasta hoy algunos quieren llamarlo ´diferencia´, pero la vigencia de la Convención, deja sin piso la pretensión, no deja de sentirse peyorativo según algunos, pero precisamente una “diferencia” no es, o al menos no es concebida así por el colectivo que la vive<sup>122</sup>.

La vigencia del término discapacidades entonces, es reciente, por lo mismo, con ese nombre, con ese destino, no se hizo uso de cooperación alguna en el país, no se demandó desde lo local para ese objetivo ni para ese colectivo, recién en 1991 se inician los cabildeos para el estudio

---

la División Nacional de Educación Especial, recién a partir de 2007 empieza un tímido apoyo para el área; como vía de ejemplo, el entonces Ministerio de Trabajo y Empleo, tuvo su primera asignación de \$70.000.00, para atender el tema a nivel nacional, De nada valía que la Ley y Reglamento de Discapacidades dijeran que el Director Ejecutivo del CONADIS, debía consensuar con cada Ministro y con el Presidente de la República el presupuesto nacional para las discapacidades y que cada servicio en los Ministerios tenía que ser una Dirección Nacional, simplemente era letra muerta en la realidad.

<sup>121</sup> Los servicios existentes eran educativos en su mayoría o de atención con alimentación y cuidado diario, de parte del MIES en cuatro provincias, de parte del ME las llamadas “Escuelas Especiales” en varias provincias; y, en el ámbito privado los centros de atención en las grandes ciudades a cargo de ONGs. Formativos para el empleo los que se nombran en esta investigación.

<sup>122</sup> En el año 2008, la antropóloga María Soledad Torres, madre de una persona con discapacidad, Directora de la DINADIS (Dirección Nacional de Discapacidades) del entonces MBS, hoy MIES, publica un folleto intitulado “La Discapacidad como Diferencia” y luego al auspiciar un ciclo de conferencias en la Universidad Andina Simón Bolívar, con pretensión de Diplomado, (pues no concluyó como tal), pone en el tapete del debate las dos concepciones ¿persona con discapacidad? ¿persona con capacidades diferentes? El dilema sigue hasta hoy en algunos espacios, ciertamente no en el ámbito de las discapacidades, pues la vigencia de la Convención, hizo su aporte; pero, los mismos colectivos de y para la discapacidad se encargaron de dejar muy claro que preferían ser tenidas como “personas con discapacidad porque personas con capacidades diferentes éramos todos” entre los voceros Xavier Torres Vicepresidente del CONADIS.

de investigación de la situación de las personas con discapacidad en el Ecuador del que se habla en el capítulo anterior, por esa época también se realiza el “primer canje de deuda exitoso”<sup>123</sup> que se invierte para la atención de las personas con discapacidad, me estoy refiriendo a aquel que se gestiona entre España y Ecuador, que se ejecuta por intermedio de la Fundación General Ecuatoriana y se dedica a la dotación de infraestructura física para la formación de las personas con discapacidad intelectual y que es conocido como Programa Ramón Arregui Monreal (RAM), hasta hoy.

Los aportes del Vaticano para esta ‘obra’ o ‘intención’ que se suele decir en lenguaje monacal, o de otras visiones o tendencias religiosas, son líneas caritativas de servicio de las que no se guarda memoria alguna a no ser como donaciones para hospicios, asilos, orfanatos, ancianatos, casas de reposo e incluso monasterios, pues en tales lugares era común ver personas con discapacidad, jóvenes o viejos abandonados por sus padres o parientes, pero que, al fin y al cabo, eran ingresos que no solamente se dedicaban a la atención de ellos. En conclusión la visibilidad de las personas con discapacidad y sus derechos, entre ellos el del trabajo, era casi ausente y no hacía parte de las agendas de los entes que propiciaban y entregaban AOD, para Ecuador, con este fin.

**3.2. Discapacidad, ODM y el Plan de Acción de ACCRA.-** Que llegue la ayuda a los beneficiarios directos, que tal ayuda no menoscabe la soberanía de los socios, que sobre el uso de tales fondos se rinda cuentas, que para su ejecución se cuente con la sociedad civil organizada, que ingrese toda ayuda por la Caja Fiscal del país socio y que para ello cada país, diseñe o sea apoyado en el diseño de estrategias de control y eficacia, fue el empeño y acuerdo de los donantes ante los reiterativos fracasos de la AOD y las secuelas de corrupción en los dos planos:

---

<sup>123</sup>Notas de la AECID al evaluar la experiencia



Principales y socios, por ello estos temas se tornan visibles tanto en los ODM como en el Programa de Acción de ACCRA, de allí su pertinencia en abordarlos en este espacio.

**3.3. Los Objetivos del Milenio.-** Fueron definidos ocho como prioritarios para la existencia humana y si los vinculamos a la discapacidad en el Ecuador, desagregando uno a uno podremos encontrar esa pertinencia

**Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre.**

- Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas que sufren hambre.
- Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas cuyos ingresos son inferiores a un dólar diario.
- Conseguir pleno empleo productivo y trabajo digno para todos, incluyendo mujeres y jóvenes.

Si nos remitimos a la Encuesta de Hogares de 2004 realizada por el INEC y aquí citada, se encuentra que “por cada 100 personas sin discapacidad sobreviviendo con hasta un dólar diario, hay 120 personas con discapacidad en guales condiciones”, es decir pasan hambre. La tasa de desempleo más agravada está en la población con discapacidad y abrumadoramente mayor en las mujeres con discapacidad, por cada 100 hombres con discapacidad trabajando, 25 mujeres con discapacidad también lo hacen, la media de edad para un primer empleo para persona con discapacidad es a los 40 años<sup>124</sup>.

- Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal.

---

<sup>124</sup>Archivos de la Unidad de Discapacidades del MRL

- Asegurar que en 2015, la infancia de cualquier parte, niños y niñas por igual, sean capaces de completar un ciclo completo de enseñanza primaria.

El informe del gobierno ecuatoriano del año 2009 respecto de este objetivo dice:

Mientras que 9 de cada 10 personas entre 5 y 14 años acceden a la educación básica, solo 1 de cada 2 mayores de 14 años culminan este nivel de instrucción. Las disparidades según quintil de consumo, etnia y área de residencia muestran brechas que deben reducirse atendiendo al 40% más pobre, de zonas rurales y preferentemente indígenas y afro descendientes.

Pero este informe no habla de la realidad de las personas con discapacidad desde la edad escolar hacia arriba, ateniéndonos a la investigación “Personas con discapacidad y acceso a los servicios educativos en Latinoamérica” (2008), Pilar Samaniego da cuenta de que:

sin importar el tipo de discapacidad el 89,98% (13.065) de personas con discapacidad en edades entre 9 y 19 años, se encuentran en instituciones de educación especial y solo el 10.02% (1.454) se encuentra integrado en la educación regular, pero otra información de egresamiento una vez completado el ciclo o de deserción, no existe<sup>125</sup>.

Es decir, el Informe Oficial no menciona a esta población, a pesar de investigaciones como la de Samaniego.

### **OBJETIVO 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de las mujeres**

Se ha alcanzado ya, antes de 2015, la meta de equidad en el acceso a la educación: igual número de mujeres (en el nivel superior incluso más) que de hombres se matricula en todos los niveles educativos. Pero esto no garantiza equidad en el acceso al empleo

---

<sup>125</sup> SAMANIEGO de GARCÍA, Pilar, “Personas con Discapacidad y acceso a servicios educativos en Latinoamérica” Págs. 279-280. Centro Español de Representantes de Personas con Discapacidad –CERMI-, Grupo Editorial CINCA, Avda. Dr. Federico Rubio y Gali, 8828040 Madrid-España 2009.

ni en los ingresos. La tasa de desempleo de las mujeres es el doble y con el mismo nivel de instrucción, por cada dólar que ganan los hombres las mujeres ganan entre 53 y 85 centavos.

Este informe del gobierno ecuatoriano para 2009, tampoco dice que las mujeres con discapacidad escasamente van a la escuela, su trabajo es en la casa, se desempeñan como las “domésticas” del hogar y de los familiares, en esa situación llegan a cumplir la edad de la madurez, entonces los familiares buscan para ellas un empleo o el Bono de Desarrollo Humano. Esto se refleja a la hora de gestionar un empleo, a los bajos perfiles ha de sumarse el discrimen de género<sup>126</sup>

#### **OBJETIVO 4: Reducir la mortalidad de la niñez**

La tasa de mortalidad infantil ha disminuido significativamente, en el período 1990 – 2006: de 30,3 defunciones por cada mil nacidos vivos a 20,1. Estamos en camino para lograr la meta 2015 (10,1) pero habría que impulsar políticas que mejoren las condiciones y calidad de vida de las y los niños, sobre todo del área rural, urbana periférica, poblaciones indígenas y afroecuatorianas que son los más afectados.

Esta rendición de cuentas en el informe ecuatoriano, no habla del más grande e importante insumo que impediría la discapacidad en niños al nacer, la calidad de vida y la garantía de sobrevivencia, aún no hace parte de ningún informe todo lo que se debería estar invirtiendo en prevención primaria, secundaria y terciaria al respecto, que es la respuesta urgente y necesaria en el tema.

#### **OBJETIVO 5: Mejorar la salud materna**

---

<sup>126</sup>Hojas de vida y trámites para el BDH realizados desde la Unidad de Discapacidades del MRL

**Si bien existe un importante progreso en la reducción de las muertes maternas, su valor se considera aún muy elevado.** La razón de mortalidad materna disminuyó sensiblemente en el período 1990 – 2005: de 117,2 defunciones por cada cien mil nacidos vivos a 56,6. Sin embargo, para alcanzar la meta (29,3), los esfuerzos han de incrementarse sostenidamente. Las mujeres indígenas y quienes viven en el sector rural del país son las más afectadas.

No hay aún informe ecuatoriano que dé cuenta de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con discapacidad, de sus riesgos a la vida en caso de gestar, ni de las consecuencias de la endogamia en las provincias apartadas de la Patria, esto último es todavía capítulo escondido cercano al mundo de la fábula donde “todos saben pero nadie dice”.

**OBJETIVO 6: Detener y empezar a reducir el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis**

Meta 7. Desde 1990 la epidemia de VIH/SIDA ha crecido sin cesar en el Ecuador. Se requiere un impulso muy fuerte a las políticas públicas para lograr detener y comenzar a reducir hasta el año 2015 su propagación. Hasta junio del 2007, se registra a nivel nacional un total acumulado de 11.007 casos de VIH/SIDA y en el periodo 1990-2006, un aumento de su tasa estimado en 1675%.

La vida sexual, el derecho a decidir sobre ello, la autonomía sobre su cuerpo y sentimientos, es algo sobre lo que igualmente no se habla, las consecuencias del abuso y de la falta de su consentimiento en la iniciación de esta parte de la vida, la decisión por ellos y ellas sobre su derecho a tener familia y descendencia aún no pasan por la voluntad estatal de la política pública peor de la evaluación de esta realidad en ningún informe o por la idea siquiera de gestionar CID para estos temas.

**OBJETIVO 8: Alianzas para el desarrollo**

La tasa de desempleo no es muy elevada: 5% de la población económicamente activa no accedía a un puesto de trabajo en 2007.

Lo realmente preocupante es la tasa de subempleo, que ha empeorado desde 1990, alcanzando el 55% en 2007. Esto quiere decir que 1 de cada 2 personas que tienen trabajo, se encuentra trabajando más de 40 horas por semana o tiene dos o más trabajos exclusivamente para poder acceder a la canasta básica.

En “*strictu sensu*” según los estudiosos de la CID, entre ellos Surazki<sup>127</sup>, este objetivo 8 es el único los ODM destinado intrínsecamente al desarrollo porque aparte de nombrarlo se remite desde su enunciado a las alianzas para acceder a él, sin las cuales además no será posible ni ahora ni después alcanzarlo. Pero, el informe ecuatoriano lo reduce a hacer mención del empleo, desempleo, subempleo e informalidad galopante, cuando debería decirnos qué o cuánto de sus esfuerzos se han dedicado a lograr alianzas que nos promuevan al desarrollo.

De esta revisión, podemos concluir que en su Informe, por cada Objetivo del Milenio el Ecuador pudo y debió incluir información sobre la población con discapacidad, pero aún no le ha tocado el turno ni en la política pública, ni en la rendición de cuentas del país, entonces, al no estar plenamente incluidos y visibilizados personas y derechos, el del trabajo entre ellos, en las agendas de promoción y búsqueda de AOD, no son prioridad precisamente.

---

<sup>127</sup>ZURASKY, Javier, Profesor adjunto e investigador de la Universidad Nacional de la Plata Argentina, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Magister en Cooperación Internacional al Desarrollo y Ayuda Humanitaria (UIA, España); y, en Relaciones Internacionales (UNLP, Argentina), Coordinador del Departamento de Cooperación Internacional del Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de la Plata-Argentina, docente de la Cátedra Cooperación Sur-Sur, en la Especialización de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en la Universidad de Posgrado del Ecuador –IAEN-. Presentación para el aula de su Artículo “Seguimiento de la Cooperación Sur-Sur”, el cual se publicó en la Sección Fija de la Revista Española de Desarrollo y Cooperación No. 24, dedicada al Postdesarrollo y Cooperación” de verano de 2009, (pp 165-173)

**3.4. El Programa de Acción de ACCRA.-** Tuvo como objetivo lograr la ‘eficacia de la Ayuda al Desarrollo’, esto después de analizar que mucha de ella estaba sujeta a la corrupción, a privilegiar en gran porcentaje la ayuda militar, a la subordinación de la soberanía por parte del receptor a favor del donante y a la escasa rendición de cuentas interna y externa de donantes y receptores<sup>128</sup>.

En Accra-Ghana en 2008, reunidos los países reconocen los pobres progresos en nombre del desarrollo, a pesar del compromiso de los donantes en París en 2005, ninguno ha sido capaz de llegar al 15% del PIB acordado, España llega al 7% y está entre los mejores aportantes, entonces una vez más dicen “tomaremos medidas para acelerar el progreso” y entre ellas añaden lo que aquí comentamos

En la página 2 del documento, el numeral 13 y los literales a, b y c, haciendo énfasis en a) y en c) son coincidentes en articular lo local, lo nacional y la sociedad civil con ejes de género, derechos humanos y discapacidad

“Sin una capacidad sólida —instituciones, sistemas y conocimientos especializados locales fuertes— los países en desarrollo no pueden hacerse cargo totalmente de sus procesos de desarrollo y gestionarlos”, con esta premisa inicia el Numeral 14 en las páginas 2 y 3 del Programa, diciendo que estas medidas hacen parte de la obligación del país en desarrollo, Ecuador en este caso, quien ha de hacerse cargo de su desarrollo y gestionarlo, fortaleciendo instituciones, servicios y conocimientos; es decir, instancias estatales, competencias exclusivas, experticias vastas.

Aún más, en la página 3, en el numeral 15, al referirse a los “sistemas nacionales” incluye un pie de página que recalca: “Estos incluyen, entre otros, sistemas de gestión de las finanzas públicas, adquisiciones, auditorías, seguimiento y evaluación, y evaluaciones sociales y ambientales”.

El desarrollo pasa entonces por una auditoría ambiental, social y económica acordada y cumplida por donantes y socios. Para el tema de discapacidades esto equivale a varios retos, desde la aplicación de normas de trabajo seguro hasta el control del uso doméstico e industrial de

---

<sup>128</sup> Prólogo del Programa de Acción de ACCRA

pesticidas, fungicidas y demás agroquímicos ricos en carbamatos y componentes órgano fosforados, en la agroindustria, entonces, el ajuste de una agenda como la que demanda el Programa, necesariamente va a producir reparos en el sector empresarial, en la voluntad política de crecimiento y desarrollo, cuando ese crecimiento, desarrollo, e incluso empleo deba pasar por la auditoría ambiental, deba rendir cuentas de la cuota que le cabe en la prevalencia de discapacidades, genéticas, congénitas o adquiridas. Entonces es que realmente vamos a ver si le quedan ganas al principal (donante) de aportar CID al tema; y, lo que es “casa adentro” ya revestiría caracteres de conflicto, la reacción del sector empresarial por la subida de costes de producción a causa del uso de agroquímicos de sello verde, de no uso de mano de obra infantil, de restricciones en la fumigación aérea, etc. Pero también desde los trabajadores de estos espacios laborales agrícolas, muchos de los cuales, viven en medio de las plantaciones y son en su mayoría mujeres en edad reproductiva que tienen hijos con discapacidad y su misma leche materna es portadora del veneno químico, pero a las que no les sería grato ni fácil abandonar una vivienda “gratuita”<sup>129</sup>.

Es claro entonces que el Principal también es el exportador de agro químicos prohibidos y el socio también es el comprador y usuario de los mismos, esta es la que se llamaría ayuda oficial o Cooperación Internacional ligada, “compras tienes ayuda, no compras lo pensaré”. El numeral que comentamos no fue escrito al acaso.

El numeral 16 es enfático “resolvemos crear asociaciones que incluyan a todos esos actores”. El compromiso por lo tanto avanza hasta la responsabilidad del Estado de coordinar con la sociedad civil, con el sector privado y al interior interinstitucionalmente en sus estructuras líderes

---

<sup>129</sup> DELGADO C, Luisa, consultora de Naciones Unidas, realizó una investigación sobre contaminación, medio ambiente y consecuencias en las poblaciones jóvenes del litoral ecuatoriano, la misma que se desarrolló en empresas florícolas de la Sierra central ecuatoriana y las plantaciones bananeras del Litoral, una de las comunidades estudiada fue la del Humedal de Abras de Mantequilla en la provincia de Los Ríos. El informe de la carga de carbamatos y elementos órgano fosforados es impresionante y la forma cómo se encuentran en sangre de madres en edad reproductiva, explican por sí solos estos datos, de la forma inmisericorde en que se agrede al producto por nacer, a la madre y a los trabajadores adultos.

en la emisión e implementación de políticas inclusivas, que para el caso que nos ocupa tienen mayor pertinencia y nos sentimos aludidos en cuanto inclusivas y eficaces. Pero hay más en este caso, porque sigue detallando el tema en el siguiente numeral.

La necesidad de un trabajo en red, se resalta en el numeral 17 que para nosotros implica desde Ecuador, el desarrollo de una capacidad de coordinación intra e interinstitucional que implique complementariedad casa adentro primero y luego acordarla y demandarla de los donantes.

En el numeral 18, el tema de gran controversia la ayuda ligada o vinculada que convierte al receptor en apéndice o cliente del donante, lo cual frena su desarrollo y vuelve ineficiente la ayuda cuando incluso no la duplica.

El numeral 19 se constituye en un espaldarazo a la soberanía de los países en desarrollo y el reconocimiento a la indetenible cooperación Sur-Sur; es decir, entre países de la periferia, que dicho sea de paso, en este marco el quehacer de discapacidades ha tenido algunos y buenos resultados.

En el numeral 20 la iniciativa de los donantes no se encuentra exenta de un llamado a la coordinación y a la transparencia, reconociendo a los socios de la sociedad civil el valor de sus aportes y experiencia en el camino al desarrollo.

El numeral 22 en la página 6, se constituye en una declaración de esperanza de que la AOD encuentre el final del túnel de la pobreza para ello dice en el numeral 23 “Nos concentraremos en lograr resultados“; y entonces es interesante notar que luego de la invitación al sector privado y organizado a aportar para el desafío de contribuir al desarrollo, en seguida demanda del Estado la obligatoriedad de emprender en el fortalecimiento de la ‘autoridad suficiente’ de los funcionarios públicos para que puedan hacer parte de los ‘principios en materia de la eficacia de la ayuda’, es decir contribuir a la transparencia y el control de esa participación.



Por previsión no faltará, en el numeral 24, entre las páginas 6 y 7, todos los involucrados constan y son llamados a la transparencia, lucha contra la corrupción y rendición de cuentas, Estado, sociedad civil, sector público y privado.

El documento concluye con un título “De cara al futuro”, y en correspondencia, el Ecuador, a través de su gobierno, está obligado a transparentar información, a coordinar con acierto, a fortalecer espacios, delegar acciones pero no competencias. Lo demandado en el Programa de Acción de ACCRA, la mirada, la percepción y la concepción del desarrollo desde los ODM, van dando una configuración a esta investigación respecto de la cantidad, la calidad y la eficacia de la ayuda demandada, conseguida y administrada que es lo que vamos a ver a continuación.

**3.5. La CID durante el primer quinquenio de la vigencia de la Ley de Cuotas.**- Para iniciar esta parte del trabajo, primero vamos a conocer brevemente a las investigadas, las ONG y las organizaciones que desempeñándose en el ámbito de la formación para el empleo y de la inserción laboral desde hace algún tiempo, pueden considerarse como posibles beneficiarias o gestoras de la CID.

#### **QUITO:**

**Fundación por la Inclusión Educativa y Social del Ecuador (FINESEC).**- Su actividad principal se centra en la formación para la vida diaria y la rehabilitación ocupacional de personas con discapacidad, actualmente según las palabras de su Coordinadora General, Dra. Patricia Mena Yáñez, dice que mantiene un “proyecto de formación en sitio de trabajo, se lo ejecuta con el aporte de la empresa privada”.

**Fundación de Desarrollo Social Integral (FUNDESI).**- Su actividad principal consiste en la ubicación laboral de personas con discapacidad auditiva, con refuerzo en la capacitación para lograrlo Su Directora es la Lcda. Amparo León; Inicia sus acciones en el año 2001. Durante su existencia ha recurrido a la CID la ha obtenido y ejecutado.

**Aulas de Gestión Ocupacional para la Región de América Latina (AGORA-FENCE).**- Proyecto anclado a la Federación Nacional de Ciegos del Ecuador (FENCE), nace el proyecto de Aulas de Gestión Ocupacional para América Latina –AGORA- para el caso ecuatoriano, con el apoyo financiero y principal de la FOAL que es la filial para este lado del mundo de la ONCE de España y de la AECID, en la coordinación se encuentra el Prof. Julio Barba, su trabajo está dirigido a las personas con deficiencia visual.

**La Fundación General Ecuatoriana (FGE).**- La Dirección ejecutiva actualmente la ejerce el Sr. Eduardo Acosta. Su desempeño se centra en la formación para el empleo a personas con discapacidad intelectual, sus usuarios deben tener un déficit leve, y ser menores de 30 años, permanecen en el programa hasta tres años, cuando egresan de este espacio pasan a formar parte de su bolsa de empleo donde la permanencia es indefinida y es un servicio que en inicio estuvo sesgado hacia la atención exclusiva de sus alumnos egresados, pero que a raíz de la vigencia de la Ley de Cuotas, abrió su atención a las personas con todo tipo de discapacidad, ha gestionado y ha recibido CID.

**La Fundación para la Inclusión del Niño Especial (FINE).**- Su desempeño y gestión se direccionan a la atención de personas con discapacidad, que adicionan a la misma características complejas socioeconómicas y de abandono en un alto porcentaje, ha incursionado en la ubicación laboral de personas con discapacidad en las modalidades de jornadas a tiempo parcial en las empresas y con periodos de rehabilitación en FINE; su titular es la Msc. Yolanda Ortiz Carranco. Su modalidad es una especie de maquila por la cual las personas con discapacidad, realizan trabajos puntuales para empresas pero en las instalaciones de FINE, mantiene además un centro de empleo protegido que hace labores de panadería y pastelería con calidad competitiva y una experiencia adicional como proyecto de “Vida Independiente”, ha recibido un pequeño aporte de la CID en el período investigado.

**La Federación Nacional de Discapitados Físicos FENEDIF-SIL.-** Al momento hace presencia en varias provincias del país y sus oficinas se encuentran ubicadas en las mismas instalaciones del CONADIS. En diálogo con las otras federaciones de personas con discapacidad, incursionan en un proyecto financiado por la USAID a partir de la vigencia de la Ley, se denomina entonces el Servicio de Integración Laboral o SIL de las Federaciones, en la práctica el énfasis de la atención esta puesto en el servicio de ubicación laboral para personas con discapacidad física; mantiene alianzas, convenios, articulaciones con los servicios locales, con ministerios, ha sido el ente más activo desde la sociedad civil para gestionar la CID, llegando incluso a lograr pequeños aportes para otras organizaciones con discapacidad como ASOP por ejemplo.

**Fundación y Enseñanza para Niños y Adolescentes (EINA).-** A la fecha realiza esporádicas acciones de ubicación laboral, su Titular es la Sra. Liliana de Rudich, ciudadana argentina, quien ha dicho “No contamos con apoyo de la cooperación Internacional en el área de empleo”, de igual manera ha respondido con silencio a nuestro requerimiento de informes de resultados. Pero haciendo constar en el instrumento de recolección de información en el espacio de OBSERVACIONES: “EINA recibe apoyo de cooperaciones internacionales para proyectos específicos: mejoramiento de aulas de capacitación, (maquinarias, área tecnológica), transporte (alumnos y familias)”;

a los montos, al igual que las demás, no se refiere.

**La Fundación Futuro (FUNDAF).-** Está compuesta por tres organizaciones de personas con discapacidad, cuyos miembros son o miembros de las Fuerzas Armadas civiles y militares o familiares dependientes de ellos. Los líderes de FUNDAF, al momento del desarrollo de esta investigación son Sgto. Homero Lema, Presidente y Subof. Juan Chacón, Director Ejecutivo; como país, somos el único que mantiene activos y en funciones laborales propias de su desempeño a personas con discapacidad adquirida ya sea en actos de servicio como también productos del enfrentamiento bélico que el Ecuador mantuvo hasta 1995 con el vecino del Sur, Perú. La FUNDAF, mantiene programas de becas, mutuales,

medicinas, ayudas técnicas y durante la vigencia de la Ley de cuotas, un activo programa de defensa de los nichos de empleo y las plazas de destino y movilización de sus miembros soldados trabajadores de las Fuerzas Armadas, para lo cual han gestionado apoyo de la CID y la ha ejecutado en planes y proyectos dirigidos a la superación del estrés postraumático, a la reintegración familiar y a la difusión y defensa de su derecho al trabajo y de sus nichos de empleo en concreto.

**La Asociación de Sordos de Pichincha (ASOP).**- Su líder nato, a pesar de no siempre haber sido el presidente, es el Sr. Alfredo Toro, a quien todo el sector le reconoce dotes de dirigente y virtudes de ejecutividad, responsabilidad, lealtad con su gremio y honestidad a toda prueba. A lo largo de su existencia han buscado la autonomía y se han distinguido por el servicio a sus miembros, vinculados con la FUNDESI y por sus propios recursos ha sido su preocupación constante la ubicación laboral de sus asociados. A partir de la vigencia de la Ley de Cuotas han incrementado el servicio de inclusión laboral, pero sobre todo la capacitación y formación para el empleo de las personas sordas. Para ello han obtenido aportes de la CID y en el período investigado ésta, con un aporte modesto, ha sido posible por intermediación de FENEDIF.

**Programa del Muchacho Trabajador (PMT) y el Proyecto POETA.**- El PMT como instancia estuvo ligada desde su creación al Banco Central del Ecuador, su historia de hace unos 30 años no estuvo jamás ligada a la discapacidad, sino más bien a la ayuda, apoyo y promoción de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes trabajadores informales<sup>130</sup>. en situación de abandono o de riesgo inminente; sin embargo, a partir de 2005, dan cabida a la temática de discapacidades con apoyo de la OEA, quien buscaba un socio para la implementación de su proyecto POETA, el mismo que se prologa hasta hoy, el tramo del desempeño del PMT en discapacidades se vincula con el empleo desde 2008 por cuanto el BID,

---

<sup>130</sup>Preferentemente lustrabotas y vendedores nocturnos

a través de su Programa FOMIN, decide ampliar el proyecto POETA a las personas adultas con discapacidad en la intención de formarlos en el uso de las tecnologías para mejorar sus opciones de empleo.

**Club Primos y Primas.-** A finales del año 2006, un grupo de padres de egresados de la FGE, enfrentados al desempleo de sus hijos optan por organizarse para la consecución de nichos de empleo para sus hijos, en el trayecto desarrollan aptitudes y conocimientos sobre las necesidades de ellos que iban por el interés lúdico más que laboral, combinadas las aficiones y las necesidades se constituyen en un Club Deportivo, pero a partir de ello empiezan la más significativa ubicación laboral de jóvenes con discapacidad intelectual en la cadena SUPERMAXI<sup>131</sup>, ha gestionado y recibido CID en el período estudiado. Su Titular Juan Carlos Araujo, padre de una persona con Síndrome de Down. Han gestionado y obtenido CID científica y técnica para su desempeño<sup>132</sup>.

**Fundación Edgar Palacios SINAMUNE.-** Su reconocimiento como fundación es de reciente data desde el año 2006. En inicio y hasta 2005<sup>133</sup> que se llamaron solamente Sistema Nacional de Música para Niños Especiales –SINAMUNE-, se definieron como una ONG que hace rehabilitación y atención para niños con discapacidad por medio de la música<sup>134</sup>, recibiendo con ello ingresos que se distribuyen entre los ejecutores y la fundación. A partir del año 2006, empiezan sus gestiones de incursionar en el ámbito de la difusión de los derechos laborales a través de la música, en 2007, la mira está en la formación para el empleo y la conformación de una microempresa cuyos actores como

---

<sup>131</sup> En la nómina de SUPERMAXI, en la ciudad de Quito, se encuentran laborando de forma regular 27 jóvenes con discapacidad intelectual, el 70% de ellos con Síndrome de Down, todos socios de Primos y Primas. No ha habido ninguna deserción laboral.

<sup>132</sup> En 2007 obtuvieron apoyo del Ministerio del Trabajo de Chile y del MTE entre 2008 y 2011 contaron con apoyo técnico y científico del Ministerio del Deporte Cubano, del gobierno del Brasil; y, de Inglaterra. Hay que sumar también el apoyo modesto pero constante de la empresa privada local. Actualmente cuentan con presupuesto oficial a través del Ministerio del Deporte por ser parte de la FEDEDI.

<sup>133</sup> Directorio de Organizaciones que brindan servicios sociales a nivel nacional, publicado por la Dirección de Bienestar Social del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas –ISSFA- año 2005.

<sup>134</sup> Metropolitan Touring entre ellas

trabajadores fueran los alumnos de SINAMUNE, cuyo objetivo sería, luego de afinadas sus destrezas, trasladarlos al campo laboral regular. Su Titular es la Sra. Ada Palacios y en el ámbito de la formación musical el Prof. Edgar Palacios,

**Guayaquil** Entre las ONG más antiguas están SERLI, ASENIR Y FASINARM, con una vida jurídica de 50, 49 y 34 años en ese orden, aunque Claudia Patricia Uribe, Psicóloga colombiana, identifica a sesenta ONG como las existentes en esta ciudad orientadas a la atención de personas con discapacidad<sup>135</sup>. Se crean más desde la perspectiva de la beneficencia y altruismo, en el mismo corte y visión de su par, la Junta de Beneficencia de Guayaquil.

**La Sociedad Ecuatoriana Pro Rehabilitación de los Lisiados (SERLI).**- Creada hace 50 años mediante Acuerdo Ministerial del Ministerio de Salud Pública, no se podía pedir más en un tiempo cuando a los ‘lisiados’, aún no se los percibía personas, actualmente se definen como “una institución pionera en la rehabilitación física autónoma, sin fines de lucro; creada con el objetivo de servir a las comunidades en general, y en especial a la discapacidad”. Mantienen varios servicios como: de asistencia médica, de dotación a bajos precios y con padrinazgos de ayudas técnicas, medicina, en especial férulas y apoyos para discapacitados físicos en tres sectores de la ciudad; pero, también espacios de educación especial en la Escuela Especial de Integración e Inclusión “Lidia Dean de Enríquez”; un Colegio Técnico de Carreras Intermedias “Dr. Carlos Abad Piedra”; así como espacios de capacitación para el acceso al empleo y realizan ubicación laboral, actividad que inician a raíz de la vigencia de la Ley de Cuotas, no reportan aportes de la CID.

**La Asociación Ecuatoriana para Niños Retardados (ASENIR).**- Con 49 años de vida pública, es una ONG que mantiene dos espacios uno como Centro de Educación Especial y Departamento de Formación Plurifuncional # 2 “Ab. María Martínez” de Pazmiño” acoge a estudiantes

---

<sup>135</sup>FASINARM y otros.- Historias de Vida.- entre la esperanza y la inclusión.- Imprenta del M.I.I. Municipio de Guayaquil.- Págs. 150-162

de cero a 16 años de edad con Síndrome de Down, Reet, Turner, Williams y otros multidéficits que funciona desde 1962 donde brinda educación especial y no formal; y, otro que es la Unidad Básica de Integración “Lic. Graciela Pesantes de Duarte” que funciona desde el año 1992, para niños con y sin discapacidad en edades comprendidas entre 5 y 20 años, que son derivados de otros centros educativos por dificultades de aprendizaje, inmadurez escolar, trastornos psicomotores, trastornos de conducta, déficit atencional, con y sin hiperactividad. Con iniciativas de rehabilitación ocupacional, funcional, de la vida diaria y para un eventual empleo; al cual acceden con vigilancia y seguimiento estrecho de sus maestros, los que mejor superan sus limitaciones, no reportan aporte alguno de la CID, sino más bien locales.

**La Fundación para la Asistencia Psicopedagógica de Niños, Adolescentes y Adultos con Retardo Mental (FASINARM).**- Nace a la vida jurídica hace 35 años, el 26 de abril de 1966, dentro de los cuales ha progresado con múltiples iniciativas dirigidas a la atención de las personas con discapacidad, mantiene programas de autogestión en su Centro de Entrenamiento Vocacional (CEVE); 3 programas de RBC en zonas urbano marginales<sup>136</sup>, un programa de formación, información y documentación sobre discapacidades para padres, profesionales y comunidad en general que los demande, cuenta con instalaciones adecuadas y amplias, ha gestionado CID, ganado concursos y algunos de sus materiales pedagógicos son usados en la educación especial a cargo del Ministerio de Educación. Su Directora General y representante legal la Sra. Alegría Barrezuela Narváez

**Fundación Margarita Enderton-Proyecto POETA.**- Al igual que con el PMT, la OEA a través de Trust for the Americas, con intervención del BID como parte del Programa FOMIN, incursiona en la ejecución del proyecto POETA, con el fin igualmente de formar personas con

---

<sup>136</sup>El Cisne II, Bastión Popular Bloque 10, ABCD y Fortín de la Flor

discapacidad en edad laboral en el manejo de las TIC's para el mejoramiento de sus competencias de cara al empleo. Esta es una joven institución que inicia su vida jurídica en el año 2000, su titular es el Ing. Electrónico Heriberto Navarrete, persona con discapacidad física (cuadriplejía).

### **Ambato**

**Fundación Cuesta Holguín.**- Es una ONG que parte de la voluntad empresarial de PLASTICAUCHO, empresa que desde hace cerca de 30 años inició con la contratación de personas con discapacidad auditiva, en el año 2005, inicia un programa con apoyo de la FGE, para la formación para la vida y el empleo de personas con discapacidad, a partir de 2006, crea el Programa Cree en Mi, se encuentra ubicada en el Centro Comercial Caracol de esa ciudad. Su Titular el Ing. Pablo Cuesta.

### **Baños**

**La Fundación Vida Realidad y Servicio (FUVIRESE).**- Es una ONG fundada en 1993, por un grupo de personas con discapacidad en el cantón Baños de la provincia del Tungurahua, “porque su pueblo no tuvo servicios rehabilitación ni facilidades para ayudar en la movilidad de personas con discapacidades”<sup>137</sup>, gracias a la CID, mantuvo por muchos años un taller autogestionario de elaboración de sillas de ruedas, muletas y andadores para ser usados en el área rural principalmente, sus obreros son todos persona con discapacidad física, han sido ejemplo de rentabilidad que ha permitido que sus obreros gocen de sueldos, beneficios sociales, derechos laborales, y normas de trabajo seguro. Se ubican en dos locales, el centro de rehabilitación en la parte trasera del hospital de Baños, y en un terreno donado por la I. Municipalidad, la parte administrativa y financiera. Su titular la Srta. Verónica Silva. Todo su desempeño se lo debe a la CID, que ingresa los fondos directamente a su cuenta y no cuenta con apoyo estatal.

---

<sup>137</sup> Folleto institucional, en su portada.



## **Penipe**

**El Centro de Desarrollo Humano en Cultura y Economía Solidaria CBYCAM.CES.-** Creado mediante Acuerdo Ministerial 001027, del 30 de septiembre de 1983, es un complejo sistema de apoyo y ayuda a las personas con déficit social y económico, entre ellas las personas con discapacidad. Ubicado en la población de Penipe, cabecera del cantón del mismo nombre, en la Av. Atahualpa No. 09-21 y Vía Baños, a 30 minutos de la ciudad de Riobamba (vía a Baños), en la provincia de Chimborazo; sus teléfonos 2907065 y 2907168. Su Coordinadora la Lcda. Rosa Hidalgo refiere: “Estrictamente para el área de inserción laboral no se ha contado con el financiamiento, el apoyo que se recibe es para la atención de personas con discapacidad, (acogida, alimentación, vestuario, medicina, atención médica)” aunque reconoce que la “fábrica de calzado y CERICULTURAL que son talleres aparte si reciben aportes del Consejo Provincial de Chimborazo”; pero en todo caso no se cuantifica a cuánto asciende el aporte. En el espacio de OBSERVACIONES registra que “La ayuda internacional que se recibe está destinada para el proyecto de Desarrollo comunitario, desarrollo rural y apoyo campesino”, aunque es de colegir que algunos beneficiarios podrían ser personas con discapacidad, pero desde su visión no es ese el fin de la misma, por lo tanto no debe contar como tal.

## **Cuenca**

**Instituto San José de Calasanz.-** Es la única institución de educación especial que ha logrado hasta el momento certificar a sus alumnos no solo en el Ministerio de Educación, sino en la Junta Nacional de Defensa del Artesano, como “Aprendices técnicos en la Rama de la Panadería” ha hecho uso de la CID y de la autogestión para su subsistencia, mantiene un taller de panadería que reúne las características de un centro de empleo protegido, en razón de llegar hasta la comercialización del producto por medio de sus productores. Su titular la Lcda. Eulalia Torres.

Quienes laboran en el taller son considerados “becarios” y no trabajadores por lo que la titular del Instituto lo denomina “Centro de Formación Artesanal”, en el periodo investigado, han incursionado en la ubicación laboral de sus egresados; pero no han gestionado CID.

### **La CID y el espacio Público**

Desde el Estado quienes han gestionado, recibido y administrado CID o por lo menos su quehacer las vincula con ella y con las discapacidades, son las que siguen:

**Secretaría Técnica de Cooperación Internacional –SETECI.-** Durante el período estudiado, este organismo ha pasado por diferentes tipos de estructuración y hasta de nombre, para 2006, se llamó Instituto Ecuatoriano de Cooperación Internacional –INECI-, que era una oficina más en el Ministerio de Relaciones Exteriores; a mediados de 2007 se llamó Agencia de Cooperación Internacional –AGECI- y se separó de dicho ministerio física y organizacionalmente; en 2010 mediante Decreto Ejecutivo, para pasar a llamarse Secretaría Técnica de Cooperación Internacional -SETECI-. Generalmente a nivel internacional operan AGENCIAS, la SETECI en su nueva visión, no solo espera captar, cabildear y negociar CID, sino que busca potenciar la Cooperación Sur-Sur, a través de su programa Ecuador Coopera. Varios niveles de CID –bilateral y multilateral- se han llevado a cabo y concretado desde la SETECI, pero ninguno relacionado con la discapacidad y el empleo. Indagando por la CID anterior a la SETECI, no ha sido posible encontrar información alguna al respecto, se ha manifestado que “esa información era del INECI, está en el Ministerio de Relaciones Exteriores y la de la AGECI, aún no está disponible<sup>138</sup>”.

---

<sup>138</sup>Entrevista con Paola Lozada, encargada del Escritorio de Cooperación Multilateral de la SETECI

**Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración.-** Como queda dicho, hasta mediados de 2007, la Unidad llamada INECI, estuvo formando parte de su estructura y por lo tanto tratando temas de CID, en lo que respecta al tema que se investiga, entre 2006 a 2009, estuvo vigente la Cooperación Técnica y Científica con México, se inició en 2004 con INECI y decayó en 2009 con AGECI<sup>139</sup>.

**Ministerio de Inclusión Económica y Social.-** Entre 2005 y 2010, tanto el MIES como el entonces Ministerio de Trabajo y Empleo, acercaron sus agendas para la inclusión de personas con discapacidad al empleo y el fomento de iniciativas de asociatividad con fines de promover empleo en forma autónoma con las familias de personas con discapacidad intelectual y múltiple, públicos presentes en las unidades operativas del MIES. Este ministerio no ha sido ajeno a la CID desde siempre, pero en este tiempo y tema investigados, esa cooperación se vinculó fuertemente a la temática que se estaba implementando entre las dos instituciones.

**Vicepresidencia de la República –VPR.-** Hasta finales de 2006, la VPR estuvo ausente de las políticas de discapacidades; pero desde 2009, el involucramiento con el empleo es más visible en razón de dos hechos puntuales, la presencia de la Misión Solidaria Manuela Espejo que realiza el Primer Estudio Clínico Genético y Bio-psico-social de las Discapacidades en Ecuador y la realización del Censo de Empresas para conocer el nivel de empleabilidad de las personas con discapacidad por parte de las empresas públicas y privadas; para la realización del primero de estos eventos fue necesaria la CID, aunque la vinculación al empleo no pareciera directa, sin embargo, los datos de personas con discapacidad

---

<sup>139</sup> En 2004, las agendas diplomáticas de Ecuador y México tenían prevista una visita del Señor Presidente de la República de los Estados Unidos Mexicanos, Sr. FOX al Ecuador, como un producto palpable de tal visita, se prevé la firma de sendos convenios de cooperación técnica y científica, que dicho sea de paso no era nueva entre los dos países, pero que atento a los requerimientos del Programa de Acción de ACCRA se quería en esta ocasión dotar de eficiencia a la misma, desde el INECI, que como ya dijimos era un ente adjunto al MRE, se propicia la formación de personal de los ministerios interesados a fin de que sean ellos mismos quienes apliquen los conocimientos de cooperación en sus programas o proyectos. Alrededor de 25 servidores públicos del MTE, son invitados a participar, se capacitan y solo la Unidad de Discapacidades, opta por la oportunidad, la propuesta es aceptada como proyecto, se desarrolla desde finales de 2005 con momentos de capacitación, pasantía, cooperación e intercambio de ida y vuelta, con participación desde el Ecuador con miembros de la sociedad civil y del Estado. La evaluación de la experiencia, como corte de medio tiempo, se realiza a finales de 2006 en todos los proyectos participantes de Ecuador, la propuesta MADRES APOYANDO A MADRES, es la única con saldo positivo y la única que se recomienda para continuar en los dos años subsiguientes, en 2009 debía volverse a firmar; pero cambió ministro y razón de ser del hasta entonces Ministerio de Trabajo y Empleo.

en edad laboral, con aptitud para el empleo, en desempleo, vinculados o no al trabajo, con formación o sin ella, para emplearse etc., fueron evidenciados durante esa investigación, reportados en cada provincia a las oficinas del ministerio, por lo tanto son significados que interesan a esta investigación y por lo tanto merecen estar en esta parte, por cuanto además, los aportes de Cuba y Venezuela fueron decisivos para su realización y la coordinación interinstitucional para dar respuestas a los informes de desempleo de las personas con discapacidad encontradas por la MSME.

**Ministerio de Relaciones Laborales (MRL).**- La Constitución en la Sección octava referente al Trabajo y seguridad social en el Art. 33 dice del trabajo que “es un derecho y obligación del Estado” y el Art. 34 enfatiza que junto al trabajo debe ir la “seguridad social” unida e indivisible, para que tenga condiciones de dignidad y seguridad, valga la redundancia.

En lo que respecta a estos derechos –trabajo y seguridad social- el llamado a hacerlos cumplir, es el Ministro del ramo en este caso el de Relaciones Laborales y hasta el 13 de agosto de 2010, el de Trabajo y Empleo, así lo dispone la Constitución, al hablar genéricamente de los ministros en el Art 154.

En este sentido, el empleo, la justicia laboral y la seguridad social, son competencia de este ministerio y en función de ello; en base a las disposiciones constitucionales anteriores y actuales que hemos citado, la Entidad incorporó, en su estructura, desde el año 2000 un espacio denominado Unidad de Discapacidades. A partir de 2004 inicia acercamientos a la CID, por intermedio del INECI, con el fin de procurar apoyo técnico y científico para el quehacer de las discapacidades con el gobierno mexicano del Presidente Fox, el convenio se firmó en 2005 y desde

agosto de ese año hasta 2009, se llevó a efecto con una evaluación muy favorable de medio tiempo en diciembre de 2006<sup>140</sup>. Habría también que anotar el aporte tangencial de la USAID al contribuir a desarrollar herramientas de información legal y prevención de riesgos laborales para trabajadores con discapacidad y empleadores<sup>141</sup>.

**El Servicio Ecuatoriano de Capacitación y Formación Profesional (SECAP).**- Desde el inicio de su existencia, este organismo ha estado vinculado o adscrito al ministerio encargado de la justicia laboral y el empleo y por ello de la cualificación de la mano de obra ecuatoriana, el SECAP, ha hecho uso de la CID, en el período que estudiamos, orientado a la discapacidad y al empleo, como población parte de los, hasta 2007, llamados “grupos vulnerables” y desde 2008 “grupos de atención prioritaria”, la CID personalizada en la cooperación japonesa y a la española, ha hecho un importante aporte al tema

**3.6. Impacto generado.**- Se impone en este momento el análisis de un antes y un después tanto de la ley de cuotas para la discapacidad como de la cooperación internacional buscada, lograda, ejecutada por las ONG, las organizaciones de personas con discapacidad y las entidades estatales que se desempeñan en las áreas de formación para la vida y el empleo a personas con discapacidad; y, aquellas que además dan el paso hacia la ubicación laboral de estas personas cuando se encuentran en edad laboral.

Estas entidades: ONG, organizaciones y Estado, lograron ubicar y ejecutar recursos provenientes de la CID, no todos lo reportan pero los que lo hacen nos han dado el margen de apreciación del impacto generado. En el cuadro que se sigue a esta página se puede apreciar el monto ejecutado por cada una, el origen del mismo y los rubros de inversión.

---

<sup>140</sup> El proyecto que la CID Sur-Sur con México se apoyó fue uno llamado “Madres Apoyando a Madres”, consistente en la generación de empresas asociativas gerenciadas por madres de personas con discapacidad múltiple y trabajadas por ellas y sus hijos.

<sup>141</sup> Edición de un vademécum sobre la normativa nacional e internacional sobre discapacidad y empleo y un manual sobre normas de trabajo seguro en 2008, con apoyo también de la Vicepresidencia de la República.

Desde el **Ministerio del Trabajo**, el largo historial de participación en el tema (más de 30 años) arroja un resultado de 54 personas con discapacidad ubicadas a nivel país en el mercado regular de trabajo<sup>142</sup>, antes de la vigencia de la reforma, luego de la Ley de cuotas entre 2006 a 2010, los informes en la página del SIGOB, dan cuenta de más de 10.000 personas con discapacidad incluidas al empleo en relación de dependencia<sup>143</sup>.

La CID tuvo su incidencia en la promoción del empleo asociativo de personas con discapacidad intelectual y/o múltiple junto a sus familias, generalmente sus madres, como una propuesta que se asentó en 8 de las 24 provincias y que conformó aproximadamente 36 de estas empresas, un resultado inédito con más de 800 actores sociales participando en una propuesta alternativa de empleo para personas que difícilmente pueden acceder al mercado formal de empleo y/o permanecer y progresar en él. Esta incidencia se dio, en gran parte por la experiencia de Cooperación Sur-Sur entre los gobiernos mexicano y ecuatoriano, en la modalidad de Cooperación Técnica y Científica<sup>144</sup> (Convenio de Cooperación Técnica y Científica entre los gobiernos de Ecuador y los Estados Unidos Mexicanos 2004-2008)

Para el **MIES**, la CID cabildeada y lograda en este período, le permitió replantear los currículos de las unidades operativas a su cargo, mejorar los servicios de sus usuarios y cambiar la mirada hacia las personas con discapacidad que atendía dando un salto desde el proteccionismo a la promoción e inclusión<sup>145</sup> llegando a la inclusión laboral en asocio y coordinación con el MTE<sup>146</sup> (Convenio de Cooperación Interinstitucional entre MTE, SECAP y MIES -20008-).

---

<sup>142</sup> Archivos de referencia de la Unidad de Discapacidades con informes anuales sobre el tema, en la Dirección de Empleo del Ministerio de Trabajo y Empleo

<sup>143</sup> [www.sigob.gob.ec](http://www.sigob.gob.ec), visitada la última vez el 21 de junio 2011

<sup>144</sup> Proyecto dirigido a la generación de empleo asociativo para familias con múltiple vulnerabilidad además de la discapacidad.

<sup>145</sup> El IMSERSO español y la cooperación vasca, ejecutan cooperación técnica y científica con el MIES y de la cual participan MTE, CONADIS y federaciones de y para la discapacidad, Soledad Torres, a la época Directora de la DINADIS, incorpora al desempeño de las unidades operativas a su cargo (CEPRODIS), una visión de derechos y género.

<sup>146</sup> Convenio que permitía que los alumnos de los CEPRODIS adscritos al MIES, pasen a formar parte de la bolsa de empleo del MTE.

**Salud y Educación** dos sectores vinculados a la problemática, luego de la experiencia con la MSME, ven incrementados sus presupuestos y se abren frentes de cooperación internacional, sobre todo en salud<sup>147</sup> ([www.msp.gob.ec](http://www.msp.gob.ec) visitada en julio 2011 y sistematización de ART-PNUD-OMS-OPS-MSP.- nov. 2011).

Las ONG dedicadas a la formación y el empleo de personas con discapacidad aumentaron inusitadamente el número de personas atendidas con inclusión en el trabajo, FGE, FUNDESI, FINESEC, EINA, SINAMUNE, FINE, las tres primeras con historia en el quehacer de la formación y ubicación laboral, vieron incrementado el número de inclusiones, las tres últimas en cambio se iniciaron en el quehacer a partir de la Ley, no todas reportan uso de la CID, pero todas dan cuenta del nuevo escenario a la luz de la normativa<sup>148</sup> (FGE-YPPF-CBM febrero 2010).

En cuanto a las organizaciones de personas con discapacidad –OPD-, las palabras de Alfredo Toro, líder de las personas sordas, son las mensajeras y testigos de este momento “Nos vimos rebasados, no estábamos preparados, antes pedíamos oportunidades de trabajo, pero a partir de la ley nos dimos cuenta de cuánto nos faltaba para ser competitivos, pocos de nosotros teníamos el perfil que la empresa buscaba, entonces nos dimos cuenta de las fallas de nuestras escuelas en la formación” (TORO A. entrevista realizada para esta investigación 2011).

En todos los casos en que nuestra investigación ha indagado tanto a organizaciones como a individuos sobre si tenían noticias acerca del costo de los servicios que recibían, si conocían que los mismos eran recibidos gracias al aporte de la Cooperación Internacional, las organizaciones dijeron que no consideraban importante dar a conocer esto al usuario y los usuarios dijeron no tener noticias sobre el tema.

---

<sup>147</sup> En 2009 y hasta 2011 ejecuta un programa dirigido a las discapacidades en prevención, con apoyo de ART-PNUD-FVG y OMS/OPS uno de sus objetivos eliminar la causa de discapacidades por mal uso de agentes agrotóxicos y de fumigación aérea sobre habitantes y trabajadores en bananeras.

<sup>148</sup> Análisis de los resultados de la investigación sobre la inserción laboral de las personas con discapacidad en la ciudades de Quito y Guayaquil.

Las personas con discapacidad física organizadas en FENEDIF, tienen alguna noticia de la CID recibida aunque somera, pero de montos o alcances de la misma, ninguna información. Los miembros de FUVIRESE, como son a la vez que obreros, dueños de la empresa, si lo saben, lo conocen y lo reconocen con mucha precisión.

### **CONCLUSIÓN:**

Aunque desde la SETECI no se haya podido visibilizar el monto de la CID para discapacidades en Ecuador, la verdad es que esta se dio, que no todos los involucrados accedieron a ella, que tanto desde el Estado como desde el ámbito privado se hizo uso de ella, que no fue solamente financiera, como en el caso de la USAID para FENEDIF y ASOP, por ejemplo, sino también técnica y científica, como en el caso de ministerios como el MIES y MRL, tal como se aprecia en el cuadro que nos antecede, que no solo fue desde los países del llamado Centro, sino también desde el SUR y para el SUR. Pero lo verdaderamente decisivo es el momento de la aparición de la Ley de Cuotas, que motiva a la CID de alguna manera a instancias de las iniciativas estatales y privadas, que presiona directamente a la empresa, pero que también motiva, ilusiona y limita a las personas con discapacidad, a sus familias y a sus organizaciones.

La falta de información de los usuarios motivo, objetivo y destino de la CID, es preocupante porque por ese camino transita la falta de transparencia.

### **RESUMEN:**



Coincidiendo con Maxwel (1999) de que “las intervenciones necesitan tomar en consideración las causas no los síntomas”<sup>149</sup>, quiero resumir este capítulo en las siguientes reflexiones, en las que, a mi parecer, radica la importancia e incidencia de la CID, para el área, temas en los que aun no se involucra la cooperación.

- Es emergente abordar no solo al colectivo de las personas con discapacidad, sino también al núcleo que lo rodea, es decir, sus familias, a sus organizaciones y la comunidad donde se desenvuelven;:
- La inequidad de género en la realización humana que vive la experiencia, es una asignatura pendiente para la CID y sus gestores.
- Es urgente y desafiante la necesidad de parar el uso de elementos agrícolas sin sello verde, al costo que sea para transparentar la sinceridad de la CID.
- Es pertinente encontrar las coincidencias del ámbito de las discapacidades con las metas de los ODM y encajarlas en la política pública, justificando así la intervención desde las causas.
- Enfatizar la mirada a la CID desde Sur-Sur apuntando hacia la triangulación de la misma, validando el conocimiento y experiencia de países pares y compartiendo estos espacios.

### **Apostándole a la Vida en y desde América Latina**

**Discapacidad, Familia y Comunidad.**- Según los datos recabados por la MSME, concluiremos que el 2.4% de la población ecuatoriana, tiene algún grado de discapacidad, esto es, alrededor de 294.000 personas; con un promedio de 4 personas conformando su familia nuclear. Esto viene a dar sumatoria de 1 176.000 de personas vinculadas con la discapacidad, el 46% de ellas viven en el área urbana y el 54% en lo rural, si

---

<sup>149</sup> Domínguez M., Rafael.- La pobreza y la desigualdad y sus distintas dimensiones.- Power Point de la Cátedra de Enfoques y Tendencias de la Cooperación Internacional

cada una de estas familias responde a una comunidad, el número de personas que tienen que vivir compartiendo la visión se amplía y esto será bueno o malo en razón de la vida que puedan alcanzar.

**La inequidad de género en la realización humana que vive la experiencia.**- El nacimiento de una persona con discapacidad o el ingreso de una al colectivo de la discapacidad, trae aparejados, cambios importantes y sustanciales para la vida de la familia; entre ellos, la ausencia de alguno de sus miembros, generalmente el padre o la pareja, volviéndose disfuncional el hogar.

Si la Persona con discapacidad es mujer, además el hogar gana una empleada doméstica por largo tiempo sin ningún acceso a la formación para la vida y el trabajo. En la vida laboral, si ser mujer ya es motivo de discriminación, tener discapacidad es mucho más difícil y las cifras lo demuestran, de cerca de 4.000 pc incluidas al empleo el año 2009, apenas el 22,5% fueron mujeres<sup>150</sup>; pero, si la persona que cuida y sustenta a la persona con discapacidad, es mujer, independientemente de su inicial formación, sus oportunidades de realización humana se verán truncadas y por lo tanto los factores de desigualdad multiplicados<sup>151</sup>.

**Es pertinente encontrar las coincidencias del tema con los ODM y las justificación de la intervención desde las causas.**- Coincido con Surasky<sup>152</sup>, al decir que “**desarrollo**” no sea “sacar del aprieto o del hambre” a nadie, considero que esta población vive en permanente aprieto, en visible hambre y para sostener una visión de desarrollo o aspirar a ella, primero deben comer entre otras cosas. Y, aunque el Ecuador sea considerado un LMIC y por lo tanto no prioritario para la intervención de la AOD, la consideración de que el sector de las discapacidades a nivel mundial es el menos promovido (80% de las personas con discapacidad se ubican en la pobreza)<sup>153</sup>; recalando que “pobreza” en los PD,

---

<sup>150</sup> Página del SIGOB, del Ministerio de Relaciones Laborales.- datos e indicadores de 2009.

<sup>151</sup> INEC-CONADIS.- “Ecuador: La Discapacidad en Cifras”

<sup>152</sup> Power Point de Javier Surasky “Cooperación Sur-Sur”

<sup>153</sup> Datos OMS

no es precisamente lo que significa en los PED, nos reafirma en la opción de promover una Cooperación Sur-Sur –CSS- con vistas a la superación de carencias y desigualdades con equidad y accesibilidad universal, como opción previa al logro y cumplimiento de los ODM.

**Es urgente y desafiante la necesidad de parar el uso de elementos agrícolas sin sello verde.-** Cómo no esperar de una Cooperación Triangular, la vigencia en todos los países socios, de las normas de uso de insumos y bienes agrícolas de sello verde, una acción global y conjunta en ese sentido estaría haciendo la diferencia en la reducción de la prevalencia de nacidos vivos con malformaciones congénitas, discapacidad intelectual y múltiple en toda la región agroexportadora de nuestros países.

**Una mirada a la CID desde Sur-Sur.-** Desde la realidad estructural más cercana de nuestros países, diferentes del llamado “Centro”, con lecturas históricas y recientes, más coincidentes y con demandas más parecidas, urgentes y necesarias, una propuesta –CSS- debe apoyarse, pensarse y concretarse en la intención de volverla factible y posible, Sin dejar de lado la posibilidad intensa de triangular la Cooperación con apoyo del Norte, pero no como una opción sine qua non.

Las instancias MERCOSUR, BANCO DEL SUR o ALBA, UNASUR, deben consolidarse y constituirse en una opción válida para la región, que nos ayuden a posicionar temas como éste a una propuesta de CID triangular, es algo que no podemos desperdiciar, a fin de convertirnos en aliados de propuestas comunes y cercanas. Antes habremos de poco a poco ir desarrollando un discurso propio, ya que está históricamente demostrado, que no se puede drásticamente derrotar los paradigmas anteriores sin que se pierda la riqueza que llevan dentro, Este vendrá siendo un recurso ajedrecístico en el tablero de la geopolítica y un, esperemos no tan lento, posicionamiento del Sur como protagonista de sus sueños.

**El abordaje de una realidad para la región con una propuesta Sur-Sur.-** El Informe global de los ODM de 2010, <sup>154</sup> da cuenta de las grandes brechas entre la expectativa y los logros en el mundo de la discapacidad, aún en los llamados PD, educación, pobreza, vida independiente, equiparación, equidad, equilibrio, empleo, siguen por un lado presentes como deuda impaga y por otro está lejos de lograrse lo positivo y cercano a la dignidad.

Por esta razón, lejos de ser un aporte “desinteresado” del Norte, es una necesidad la cooperación triangular en el abordaje de esta problemática a nivel mundial, es una apuesta por la vida del planeta y de cuantos en ‘el moramos.

Para esta propuesta triangular deberíamos en el “qué hacer”, aliarnos con experiencias vigentes y positivas de nuestra región; estoy diciendo México, Brasil, por ejemplo, pero con tecnología y aportes económicos de España, otro ejemplo, por la experiencia positiva en el campo.

Sortear estos escollos, dialogar sin cansancio, negociar con esfuerzo, sin ceder en la ética ni de cara a los intereses que a nuestra vez representamos, será una buena consigna a esgrimir, cuando estas responsabilidades nos sean demandadas a cumplir.

Conocemos y estamos conscientes de que nuestra manera de hacer las cosas y vivir con nuestros tiempos, no son en mucho los haceres del Norte, por esto mismo, nuestra es y debe ser la voz, nuestras las acciones y nuestro el desafío, en ese camino la fraternidad de los pueblos o la retribución de pasados créditos a nuestro favor, si han de venir del Norte ¡enhorabuena!

---

<sup>154</sup> Tomado de Informe de los ODM 2010

## CAPÍTULO 4

### 4.1. Las formas de empleo para el mundo de las discapacidades en el Ecuador

Desde la letra de la normativa nacional y el carácter vinculante de los instrumentos internacionales, en el Ecuador para las personas con discapacidad se validan tanto el trabajo en relación de dependencia, el empleo en forma autónoma y el empleo protegido. De estas tres modalidades, se han desarrollado las dos primeras con alguna regularidad con las dificultades ya anotadas y un discrimen hacia la credibilidad como sujetos de crédito, pero en el campo del empleo protegido tal y como es concebido por la técnica internacional; esto es, iniciando con un centro de formación para el empleo, seguido del centro de empleo protegido, el empleo con apoyo, los enclaves, las cuadrillas, etc., se ha hecho poco, en lugares puntuales del país y sin ninguna regulación.

Vale también adicionar que la línea que divide el centro de empleo protegido de los centros de formación para el empleo, es demasiado delgada en nuestra realidad, en razón precisamente de una falta de reglas claras de juego en la materia<sup>155</sup>; quiero explicar que siendo los centros de formación para el empleo, espacios donde se producen bienes o servicios, poco a poco estos van convirtiéndose en espacios que “venden lo que producen”, a veces se forman maquilas, los alumnos se transforman en obreros, pero no hay relación de dependencia, no hay seguridad social, no hay beneficios sociales, en lo concreto se los conoce como “becarios”; por eso, si se los despide, no pasa nada<sup>156</sup> (Archivo documental de la Unidad de Discapacidades del MTE 2003-2010).

---

<sup>155</sup> Ninguna de las formas alternativas de empleo de personas con discapacidad, están reguladas, entre las cuales cuentan los centros de empleo y los centros de formación para el empleo, entre otros, se avanzó en la construcción de un reglamento entre 2003 a 2010 y ningún ministro la sancionó. Su ausencia es la causa de más de una irregularidad, por no decir atropello contra el derecho al trabajo de las personas con discapacidad intelectual. El texto del reglamento que se propuso, consta como anexos de este trabajo.

<sup>156</sup> ONG como FINE, FGE, FINESEC, San José de Calasanz, FASINARM, EINA, se manejan con ese sistema.

a. **El empleo protegido y los costos de su implementación.**- Para seguir adelante con esta parte del análisis, es pertinente que definamos lo que se entiende por 'empleo protegido'; en el año 2003, la Unidad de Discapacidades del entonces Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos –MTRH- se encuentra con que muchas de las personas con discapacidad en edad laboral, que acudían a su servicio de ubicación laboral no reunían casi ningún perfil profesional y/u ocupacional, no habían recibido más entrenamiento que las labores domésticas en sus casas, por lo general eran personas con déficit intelectual, múltiple o físico agravado. La normativa vigente nacional (Acuerdo Ministerial 209 de 21 de agosto de 1996) mencionaba muy ligeramente al trabajo protegido, en tanto que el convenio 159 OIT era más explícito al respecto.

nace así la iniciativa de convocar a los técnicos externos más cercanos a la Unidad para mantener reuniones de trabajo en torno al tema y proponer salidas para este grupo de personas que hasta el momento reciben apoyo en fundaciones mayormente.

Fue este un intento de que estas personas, que difícilmente ingresarían al empleo regular, puedan tener una oportunidad de generar ingresos con una dinámica diferente a la relación de dependencia de la empresa formal, proponiendo una alternativa familiar de desarrollo de empresas asociativas donde varias familias de unas mismas características, nucleadas en torno a una propuesta de autoempleo, brinden a sus hijos la oportunidad de algún nivel de autonomía, procurando paralelamente a ello la rehabilitación de estos hijos o dependientes con metodología de Rehabilitación con Base en la Comunidad –RBC-<sup>157</sup> (Proyecto Madres apoyando a madres 2004-2010).

En el desarrollo de esta propuesta, la Unidad de Discapacidades, reconoce que no hay en el país un asidero legal para estas formas de empleo, que las iniciativas que existen se rigen o autonorman con buena intención cuando más, ello a su vez, no quiere decir que no hayan buscado por

---

<sup>157</sup>Rehabilitación con Base en la Comunidad, es una metodología en que aprovechando los recursos que tiene el medio donde vive la persona con discapacidad, la comunidad toda, a partir de la familia busca la promoción de las personas con discapacidad y su inclusión social y económica.

mucho tiempo, la forma de regularizar, no su existencia porque todas las instituciones que incursionan en esta modalidad de desempeño tienen personería jurídica; no así la formación de sus usuarios, que no recibían por ella ninguna certificación a más de la institucional, paralelamente florecían, en el interior de estas organizaciones, opciones de empleo que tampoco eran percibidas como tales, sino como “becas” por lo tanto quienes intervenían en esas estrategias, tampoco eran y son reconocidos como trabajadores, a pesar de que realizan labores productivas.

Se plantea entonces en el colectivo de discusión, la necesidad de trabajar un reglamento que “norme las formas alternativas de empleo para las personas con discapacidad”. Esta tarea se inicia con FINESEC, posteriormente su suma FUNDESI y algunas escuelas de educación especial de Pichincha, más tarde la FGE; y, el CONADIS, que finalmente interviene para asesorar el contenido del proyecto de reglamento; pues, reconoce que un instrumento tal viene siendo una herramienta necesaria y urgente en el escenario del empleo para personas con discapacidad.

Una normativa de tal envergadura, es indudable que concitaría el interés de la CID con miras al empleo juvenil, que haría justicia laboral para quienes concebidos hasta ahora como “becarios”, no tienen derechos laborales propiamente dichos; e, incidiría en una sustancial merma del desempleo abierto de personas con discapacidad intelectual leve y moderada, que usualmente no consiguen empleo formal.

Cabe destacar que en el proceso de la puesta en escena de esta propuesta legal, se tuvo que definir todos y cada uno de los términos que hacen el empleo protegido, tal terminología se adoptó de la experiencia y la técnica europea, sobre todo española, pero adaptándola a la realidad que se ha vivido y desarrollado en Ecuador. Desde nuestro entender, dada la complejidad del tema, sin ese apoyo el legislador, ministro o presidente, de manos de quien saliese la vida legal, no tendría el conocimiento informado de la pertinencia de la misma.

La presencia y el aporte económico del Estado a una proposición como ésta se planteó como una inversión estatal parcial<sup>158</sup> como un incentivo al empleo juvenil, asimilándola en algunos aspectos al proyecto “Mi Primer Empleo<sup>159</sup>”.

Se la presentó a finales de 2003, año a año al ministro de turno se la ha vuelto a presentar, del escritorio del ministro ha pasado al Director Jurídico, de allí con recomendaciones ha vuelto al Despacho del señor ministro, para no salir jamás.

Estos servicios de formación para el vida y el empleo en el espacio privado, si se ha de referir al costo de los mismos tienen estas características:

- Falta de regulación y normatividad al respecto, que han dejado tal actividad fuera el control de parte del Estado, pues cada institución a su saber y entender la lleva a cabo;
- El manejo de presupuestos es algo sin rendición de cuentas, se toma en cuenta como tales los ingresos por matrículas, pensiones, terapias, padrinazgos, aportes, cuotas, etc.,
- Los ingresos institucionales pagados por los usuarios son diferenciados a prorrata de la capacidad económica de los padres de sus formandos.
- Una manera de abaratar servicios es contar con partidas presupuestarias del Ministerio de Educación a través del contingente de profesores de educación especial que laboran en sus instalaciones y que reciben por ello un aporte adicional a su sueldo de parte de la ONG.
- Algunas instituciones por ejemplo, tiene la mayoría de sus beneficiarios con padrinazgos empresariales, suma a ello lo que aportan como colegiatura aquellos que pueden aportar por si mismos, es decir que sus familiares pagan el servicio, esta situación como queda dicho es diferenciada,

---

<sup>158</sup>Se propone que el 50% de un Salario Mínimo Básico Unificado –SMBU–, sea el aporte del Estado a cada trabajador participante en un empleo protegido en cualesquiera de sus formas,

<sup>159</sup> Mi Primer Empleo es un proyecto del MRL, por el cual jóvenes universitarios entre 18 y 29 años, acceden a nichos de pasantías pagadas en entidades estatales, por el lapso de seis meses, con una bonificación del 60% del SMBU



- De las instituciones investigadas, para una de ellas los sueldos que ganan en empresas sus alumnos y trabajadores sirven íntegramente para pagar la atención y servicio que reciben, quedando para ellos, en su calidad de trabajadores, los sueldos adicionales (13er, y 14to.), la seguridad social, los seguros adicionales propios de la empresa contratante si los tiene y las utilidades si las hay<sup>160</sup> (Archivo documental de la Unidad de Discapacidades del MTE 2009-2010).

Pero lo que es común a todos estos servicios, es que su personal operativo gana bastante poco para las competencias que desarrolla y desempeña en la habilitación, rehabilitación y formación para la vida y el empleo de las personas con discapacidad.

Se ha de tomar en cuenta que a esto hay que sumar, el costo de mantenimiento de instalaciones que, dicho sea de paso, en todos los casos son amplias, el pago de servicios, el costo de materiales e insumos suficientes para la tarea, etc. Vistos los costos que servicios similares tienen en otros países, los de nuestra realidad son relativamente pequeños. Solo que aquellos cuentan con ingentes recursos asignados desde el Estado y una CID activa y abundante.

En todo caso, el costo revelado y aceptado para la atención en formación para la vida y el empleo y la posterior ubicación laboral, es de \$ 500.00 (quinientos dólares mensuales por persona).

Esto en razón de que el porcentaje de personas con discapacidad que atienden, regularmente no pueden acceder al empleo formal en su mayoría, la forma de inclusión entonces, es el empleo protegido. Como sus cotes son altos y las estrategias de cubrirlas no están reguladas ello ha dado origen a irregularidades como la presencia de los “becarios” o el “cobro de los servicios” con el sueldo íntegro de su trabajo; pero además, siendo que este quehacer presente en Ecuador, pero no asistido por el Estado financieramente, debe permanecer como alternativa al desempleo

---

<sup>160</sup> FINE esta entre las ONG que manejan esta práctica.

abierto de este segmento poblacional, una búsqueda de Cooperación Internacional para el tema y la puesta en vigencia de la normatividad respectiva, se vuelve insoslayable.

b. **La invisibilidad de las personas con discapacidad y el derecho al trabajo**<sup>161</sup>.- Ya se ha dicho que a partir de la vigencia de la Ley de Cuotas, la empresa se ha visto conminada a contratar personas con discapacidad. En el desarrollo de la experiencia de la ubicación laboral de personas con discapacidad y de la casuística en ella encontrada, se han visto situaciones como:

- Personas con discapacidad pseudo contratadas, porque constan en nómina, están afiliados a la seguridad social, pero no están presentes en la empresa<sup>162</sup> (Informes del Inspector Verificador de la Unidad de Discapacidades del MTE 2007-2008).
- Personas con discapacidad que firman contratos, se les toma una prueba y se les dice que cuando se haya realizado la selección se les llamará<sup>163</sup> (Denuncia de personas ciegas en la Unidad de Discapacidades del MTE 2008).
- Empleos creados o inventados para hacer posible la contratación, con desempeño mínimo de la persona; es decir “tolerado” no incluido al empleo<sup>164</sup> (Informes del Inspector Verificador de la Unidad de Discapacidades 2007-2008).

---

<sup>161</sup> Las denuncias de estas realidades hacen parte de los Archivos de la Unidad de Discapacidades del Ministerio de Relaciones Laborales, hoy, ya no consta como Unidad sino como Proyecto Sistema de Rehabilitación Profesional de Personas con Discapacidad

<sup>162</sup> Estrategia de algunas empresas de la construcción y de seguridad privada.

<sup>163</sup> Caso concreto el denunciado en 2008 por personas con discapacidad visual en contra de las telefónicas PORTA y MOVISTAR

<sup>164</sup> Practica de muchas empresas cuyo desconocimiento de la discapacidad y temor a la multa dio por resultado esta forma de contratación.

- Empresas a la ‘caza de talentos’ ante los escasos perfiles de formación para el empleo de las personas con discapacidad, personal de talento humano los ubican y ofrecen unos dólares más para cooptarlos<sup>165</sup> (LEON L. Directora de FUNDESI. Archivo digital de la Unidad de Discapacidades del MTE -2008- ).
- Padres o representantes de personas con discapacidad, intelectual sobre todo, que ‘manejan a su antojo’ el sueldo de su familiar ‘porque ellos no pueden o no saben’<sup>166</sup> (Consulta y solicitud de ayuda de EMAAP-Q. 2010).
- Personas con discapacidad que independientemente de su perfil, alto, poco o ninguno, creen que la Ley los vuelve ‘intocables’ y sus expectativas no guardan dimensión, aunque son los menos numerosos.
- Empresas que demandan personal cuya discapacidad ‘no se note’, al límite del porcentaje 30%
- Empresas que sub valoran la mano de obra de personas con discapacidad y que sin importar su perfil mantienen a la persona en actividades rutinarias, sin promoción, manuales, sin acceso a la capacitación y formación continua.
- Casi en todas las empresas, sucede lo mismo que con las las mujeres trabajadoras en general, frente un mismo puesto de trabajo, la persona, si es mujer con discapacidad gana menos.
- Casi ninguna empresa invierte en adaptaciones razonables, peor en diseño universal de cara a la accesibilidad y la inclusión al empleo de las personas con discapacidad.

---

<sup>165</sup> En el Taller de Evaluación de la ubicación laboral de personas con discapacidad organizado por la Unidad de Discapacidades del MTE, la Directora de FUNDESI presenta su informe con esta consideración.

<sup>166</sup> Situación expresa y concreta en la Empresa Municipal de Agua Potable EMAAP-Q, se dio a partir de la denuncia de las Trabajadoras Sociales de la Dirección de Bienestar Social de esta empresa cuando empezaron a notar que sus empleados con discapacidad no venían al trabajo con ropa de calle sino en overoles, preguntados los trabajadores indican que “no tienen más ropa”, entonces se inicia una pesquisa por el destino de su sueldo y se descubre que sus familiares, padres, madres, u otros, manejan la tarjeta del banco donde la empresa deposita sus sueldos y no solo manejan sino que administran sus haberes; y, no solo eso sino que sacan préstamos, que estaban previstos en la LOSSCA con cargo a los sueldos de estos trabajadores, pero los usan sus familiares. Esto es denunciado por las profesionales en la Unidad de Discapacidades, se realiza una intervención puntual con los padres, pero se logra poco hasta el día de hoy, leyes vigentes como el Código Civil, permiten esta situación, pues son concebidas las personas con discapacidad como “incapaces” si no absolutos por lo menos relativos; es decir incapaces de contratar.

Si nos referimos al autoempleo, los bemoles han sido de siempre, y estos son:

- Las personas con discapacidad difícilmente son sujetos de crédito<sup>167</sup>.
- Lo créditos preferenciales para este tipo de iniciativas en la banca formal son caros.<sup>168</sup>
- El Fondo Semilla que se inició en 1998 desde el CONADIS con una donación inicial de España de \$ 200.000 (dos cientos mil dólares), inició sus operaciones en el año 2000 con una conjunción de tres instituciones CONADIS, MTRH, BNF, sumando en su haber aporte estatal que llegó a incrementar el fondo a cerca de un millón de dólares en 2010 cuando dio fin la propuesta porque pasó íntegramente al BNF, donde se ha invisibilizado frente al 5 5 5, era el único crédito con cobertura preferente de un interés del 1.1% la tasa pasiva del BCE, aún cuando su monto de acceso por iniciativa microempresarial fuera de apenas \$ 2.000 (dos mil 00/100) dólares.

En el campo del empleo protegido, en Ecuador está restringido casi totalmente al centro de formación para el empleo, con iniciativas muy puntuales de centro de empleo protegido como el desarrollado por la FGE, FINE en Quito; CEBICAM en Chimborazo; FUVIRESE en Baños de Agua Santa; FASINARM en Guayaquil; y, San José de Calasanz en Cuenca. De ellos FUVIRESE ha sido el único centro de empleo protegido que ha reconocido integralmente sueldos y beneficios sociales a todos sus trabajadores.

Eduardo Acosta, Director Ejecutivo de la FGE, ha manifestado que desde este año se encuentran en el proceso de “regularizar” la situación de todos los llamados ‘becarios’ mediante la afiliación a la seguridad social, que es un proceso que va a llevar su tiempo,

---

<sup>167</sup> CONADIS, Estudio de factibilidad de implementación de un programa de crédito preferencial para empresarios con discapacidad, que luego fue el justificativo para la implementación de lo que luego se llamó FONDO SEMILLA que tuvo vigencia entre 2000-2010, cuando uno de los aliados del convenio cooperación interinstitucional CONADIS.MTE, cambió su razón de ser.

<sup>168</sup> Todo préstamo de consumo y así es reconocido el préstamo microempresarial, es considerado de alto riesgo y por ello las tasas de interés son altas, véase línea de Crédito del Banco Solidario por vía de ejemplo y a este tipo de iniciativas se dedican la mayoría de trabajadores autónomos con discapacidad...

FINE ubica a sus beneficiarios en empresas, bajo la modalidad que le es característica, esto es, una inclusión progresiva primero desde sus instalaciones realizando actividades para la empresa que contrata a este tipo de personas con discapacidad, con todos los beneficios de Ley, para luego progresivamente con horarios controlados y terapia asistida llegar a la inclusión total, cosa que muy pocas veces sucede en razón de la complejidad de la discapacidad con la que trabaja la institución; sin embargo, el sueldo percibido por este trabajador sirve para pagar a FINE la terapia y asistencia que recibe en razón de que provienen de hogares demasiado pobres o de albergues para personas en abandono.

El dinero con el que pueden contar estos trabajadores, es el de los sueldos adicionales denominados décimo tercero y cuarto sueldos y el pago de utilidades si las hubiera, incluso la liquidación en caso de quedar en el desempleo, pasa a pagar a FINE la terapia y asistencia que le brindará de por vida mientras sea su usuario<sup>169</sup> (TOLEDO T. Psicóloga de FINE, entrevista concedida en mayo 2010).

Desde el Estado la respuesta a la situación del colectivo agravado (personas con discapacidad moderada, leve y profunda), ha sido la entrega a sus cuidadores/as del Bono Joaquín Gallegos Lara<sup>170</sup> -BJGL-; y, para aquellas personas con discapacidad superior al 40%, la entrega del Bono de Desarrollo Humano –BDH-<sup>171</sup>, la promoción para el empleo por cuenta propia y el autoempleo asociativo no ha tenido eco, el Programa “Fondo Semilla” tuvo una muerte desapercibida para sus propios beneficiarios en 2010<sup>172</sup> (Acta de la Sesión de Directorio del CONADIS de mayo de 2009).

---

<sup>169</sup> El trabajador-becario de FINE, recibe a su nombre el cheque, pero el valor íntegro del cheque es transferido a FINE, esto se comprueba en las facturas de servicio y atención que emite FINE y que fueran entregadas, copia de ellas, a la investigadora.

<sup>170</sup> Entrega a la persona cuidadora de esta persona con discapacidad, del equivalente a un SMBU, para su cuidado y manutención.

<sup>171</sup> Entrega de \$35.00 dólares americanos a persona en situación de pobreza extrema, entre ellas las personas con discapacidad

<sup>172</sup> El programa Fondo Semilla consistía en un préstamo preferencial a personas con discapacidad que tuviesen pequeños negocios, en 2010, todos sus fondos se entregaron al BNF, según consta del Acta de Sesión de Directorio de mayo de 2009, en la parte de Resoluciones.

En todo caso, al mantenimiento de esta realidad nacional ha contribuido el Estado, no solo por falta de reglas claras de desempeño, sino por la mantención a nivel normativo de disposiciones verdaderamente excluyentes que mantienen en indefensión e invisibilidad a las personas con discapacidad, que lo privan de su autonomía y lo orillan a la dependencia de terceros<sup>173</sup>, contradiciendo de esta forma al Art. 12 de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y a los Retos acordados en la III Reunión del CEDDIS<sup>174</sup>, llevada a cabo en El Salvador en abril de 2010. Me refiero sobre todo al séptimo de ellos referente a “la interdicción para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad”, tema que ha estado presente con mucha fuerza desde antes de la Convención, esto es 2002 con la Declaración de Montreal, pero que en esta ocasión por ser una rendición de cuentas desde los Estados Miembros, se fijan plazos para que puntualmente cada uno de ellos, buscando apoyo y asesoría del Departamento de Programas Jurídicos Especiales y de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la OEA, pueda cumplirlo cada uno en su territorio. El citado Reto textualmente apunta:

**“7. Alentar a los Estados a que remitan su normativa interna relacionada al tema de la interdicción.** El pasado 24 de Mayo, el Departamento de Programas Jurídicos Especiales se dirigió a las Misiones Permanentes de los Estados Parte de la Convención Interamericana a fin de solicitarles la remisión de todas las leyes, códigos, decretos y cualquier otro instrumento normativo que regulase directa o indirectamente el régimen de la interdicción.

Esta petición viene dada a que el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad ha establecido en el párrafo 10 de su Resolución CEDDIS/RES 1/10 de fecha 27 de abril de 2010, un mandato para

---

<sup>173</sup> El Código Civil, el de Procedimiento Civil, el Código Penal, el de Procedimiento Penal, el Código de Comercio todavía mantienen disposiciones anticonstitucionales y excluyentes como las de incapaz total o parcial para ciertos tipos de discapacidad como la auditiva, la intelectual, mental y visual. Pues, no se validan las estrategias de comunicación alternativa que harían que las personas con discapacidad por sí y ante sí puedan ejercer sus derechos.

<sup>174</sup> Comité para la eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad

su Secretaría Técnica según el cual esta deberá efectuar un estudio comparativo entre las disposiciones nacionales de los Estados Parte de la Convención Interamericana sobre la declaratoria de interdicción, y el régimen jurídico de la curatela previsto comúnmente para los declarados interdictos.

Este mandato que ha sido encomendado a la Secretaría Técnica del Comité, responde a la necesidad de vislumbrar en qué medida los Estados Parte mantienen una regulación acorde con su compromiso de asegurar el correcto ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad. Ello debido al cambio de paradigma que ha surgido a la luz del artículo 12 la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad según el cual las personas con discapacidad deben ejercer su capacidad jurídica mediante un modelo de representación asistida y ya no un modelo de subrogación de la persona que es lo que sucede con la figura de la interdicción.

Así pues, lo que persigue la Secretaría Técnica del CEDDIS es efectuar un estudio comparado acerca del régimen establecido en cada Estado parte de la Convención para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, de modo de apreciar globalmente si la región americana está ajustada al nuevo paradigma introducido por la Convención de Naciones Unidas que propende a la representación asistida, y caso contrario, se proporcionará entonces una opinión jurídica que pueda servir a los Estados Parte para justificar la propuesta de una reforma legislativa.

El reto en este caso, a corto plazo, es lograr la anuencia de las misiones Permanentes en remitir la legislación solicitada, toda vez que hasta la fecha sólo 3 Misiones atendieron a la solicitud del Departamento”.

Huelga decir, que entre los tres mencionados no estamos, mientras tanto lo que ha llamado la atención en la Propuesta de Ley Orgánica de Discapacidades presentada por la Vicepresidencia de la República a la Asamblea Nacional, es la generalidad con la que se propone un aporte a

este reto en el apartado de las Disposiciones Generales, y es lo que sigue: “CUARTA: Se erradicará de todo texto legal nacional aquellos términos peyorativos hacia las personas con discapacidad”.

Esto se contradice con el párrafo 1 del reto 6, de los acordados en El Salvador, donde estuvieron la presencia del Estado y de la sociedad civil ecuatorianos: pero más aún, habiendo un texto alternativo propuesto por técnicos, empresarios, personas con discapacidad, familias y sociedad civil, donde se hacía mención expresa una a una de todas las disposiciones legales vigentes en los diferentes códigos y normas nacionales donde era evidente un direccionamiento hacia la interdicción para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, estas puntualizaciones y aportes, que no han sido tomados en cuenta, tenían como finalidad la eliminación expedita de estas disposiciones desde una norma orgánica como la que pretende ser la nueva Ley de Discapacidades.

## **RESUMEN**

La pertinencia de este capítulo radica en que pretende sugerir aportes para una futura búsqueda de CID, ya que desde las políticas y presupuestos estatales, no se ha visto voluntad política de volverla realidad. Crece el Bono de Desarrollo Humano –BDH- o el Bono Joaquín Gallegos Lara –BJGL-, que acrecienta la dependencia, pero no se invierte en formas alternativas de empleo personas con discapacidad; en contraposición perviven formas “informales” de financiamiento de los servicios de formación y empleo para personas con discapacidad por falta de normatividad y de incentivo a estas “otras” formas de empleo.

Al amparo de la concepción legal y civil de la “incapacidad” de las personas con discapacidad intelectual y/o sensorial, abunda, por parte de los familiares, el uso y abuso de los bienes, dinero y servicios generados por hijos o dependientes con discapacidad; por lo tanto la normatividad debe remozarse de forma urgente en los campos civil, laboral, penal, de comercio, procedimental.



Como parte del programa de OIT para el empleo juvenil, existe presupuesto y planificación suficiente para el acopio de experiencia y know how por parte de pasantes universitarios del país, pero hay ausencia de voluntad política para el desarrollo del tema direccionado hacia jóvenes con discapacidad intelectual leve y moderada o multidéficit, que son los que más necesitan de este apoyo.

La CID, mira cuidadosamente el marco legal del socio potencial y ubica sus aportes donde éste es más propicio para el logro de los objetivos, luego si en Ecuador, las personas con discapacidad siguen siendo “incapaces” “interdictos” absolutos o relativos contradiciendo la misma Constitución, si la Norma mayor valida las formas alternativas de comunicación (Braille, macrotipos, Lengua de Señas, etc.), no pueden normas menores oponérsele y decir que son incapaces de contratar y que necesitan de otro u otros para poder hacerlo.

Este marco jurídico es lo que potenciales Principales estarán mirando para la toma de sus decisiones.

Ante estos problemas tan marcados, donde se evidencia que subsisten temas atentatorios al derecho al trabajo y la justicia laboral para las personas con discapacidad, se revelan unos aspectos sobre los que hay que intervenir y buscar el apoyo de la AOD, ya que en la realidad nacional, nadie se responde todavía qué pasa con el incapaz si la que administra el bono JGL, que resulta ser su “cuidadora” se muere, el que queda (la persona con discapacidad) civilmente es incapaz ante la ley; qué pasa si el dependiente del cuidado muere y le sobrevive la cuidadora, qué hace esa mujer o persona que por años olvidó la forma de ser productiva por ser dependiente del “bono”.

Por nuestra parte, está claro para nosotros que, como personas con discapacidad tenemos derechos, lo que todavía tenemos en el tintero son los deberes que asumimos como costo del ejercicio ciudadano, en algún momento “la muletas del proteccionismo, el asistencialismo y la beneficencia” pudieron habernos apoyado e incluso ayudado, muchos sin ello habrían hasta muerto y de hecho otros quedaron en el camino;

pero el espacio que pretendemos reclamar y la era que queremos vivir, es la de los derechos y para ello estorban las “muletas”. A la vez, al dejarlas, asumimos deberes.

Es necesario un estudio, un abordaje y una propuesta, expectativas que demandan recursos, que no están disponibles desde el Estado, situación que vez debe ponernos en el andarivel de la búsqueda de AOD, que se interese en el derecho al trabajo de este colectivo, pero también en la obligación que tenemos quienes lo integramos, de participar en el desarrollo nacional a prorrata de nuestro potencial, disminuyendo la dependencia innecesaria, que no el apoyo indispensable y la protección social concomitante.

## **CAPÍTULO 5**

### **La CID-Derecho Laboral-Discapacidad, en concreto para Ecuador**

El desarrollo de este trabajo ha sido un transitar entre los andariveles de dos investigaciones y un ¿prejuicio? mío, me refiero a la esperanzadora propuesta de Carlos Arcos Cabrera y Edison Palomeque Vallejo, en El Mito al Debate.- Ediciones Abya-Yala 1997, de darles chance a las ONG, de mirar más allá de los prejuicios, el sectarismo y el dogma; y, evaluar el trabajo de las investigadas. Ellos desarrollan su pensamiento a la luz de verdaderos ejecutores de políticas y desafíos; este sería mi primer andarivel.

El otro que ha echado luz sobre mi búsqueda y que me ha animado a no desanimarme, es el Artículo “Tema y Dilema de la Cooperación” de Mayka García, que consta en el Capítulo VIII del Libro, de la Colección de CERMI.ES, (Personas con discapacidad y acceso a los servicios

educativos en Latinoamérica. Análisis de Situación. Quito-Ecuador 2008. Págs. 443-491), que es una referencia a la cooperación internacional como AOD, dirigida a América Latina y el Caribe y hacia la educación inclusiva en específico, pero lo mismo que ella cuenta sobre educación y cooperación, podría decirse de discapacidad-empleo-CID. En conclusión, no hay que desanimarse, a la gente no le gusta dar información, se protege de las miradas de terceros. Luego de pasar revista a las iniciativas de CID realizadas en L.A. en sus conclusiones García señala:

#### FALTA DE INFORMACIÓN, FALTA DE TRANSPARENCIA. DESCONFIANZA

Quizás lo que este proceso de indagación ha revelado de forma más clara es la escasez de información pública sobre lo que acontece en la práctica de la Cooperación Internacional que articula una cantidad ingente de recursos sobre los que no se rinden cuentas o al menos, públicamente. Ello genera desconfianza general sobre el fin último y el uso de los recursos de la cooperación. Además, esta cultura de falta de transparencia favorece la proliferación de corrupción en el ámbito, lo que un país en desarrollo no se puede permitir. Es imprescindible el apoyo conjunto de los países a la creación de sistemas de información así como a la práctica de procesos evaluativos orientados a la acción, es decir, que no se adscriban simplemente a producir datos, sino que orienten la toma de decisiones (GARCIA, M. Tema y dilema de la Cooperación -2008- 443-491).

Dicho en otras palabras, las barreras de cierre a la información versus la apreciaciones de García, acrecentaron el reto y la necesidad, inicialmente se había trazado un ámbito geográfico más reducido pero las dilatorias en entregar la información, que no siempre llegó a darse, obligaron a ampliar la pesquisa y buscas el contacto de actores conocidos y/o cercanos en los asuntos de discapacidad y empleo, se suma así Penipe de Chimborazo y Baños de Agua Santa en Tungurahua. Buscando Salirle al paso al ¿prejuicio, percepción, malicia?

Las instituciones más renuentes a brindar información fueron las más grandes tanto fundaciones como organizaciones de personas con discapacidad, también las entidades donantes, algunas de ellas cruzaron las cartas de indagación con sus socios beneficiarios antes de dar contestación, lo cual da lugar si no a la desconfianza en el reporte, por lo menos al recelo y a la deducción antojadiza; lo cual, no es bueno si de generar confianza y transparencia se trata.

Los cruces de información se fueron recibiendo no solo de ONG, OPCD, donantes sino también de beneficiarios directos, trabajadores de las instituciones, ex funcionarios, directores departamentales, etc.( en anexos se aprecian cuadros con información de las personas que brindaron datos y pruebas a la investigadora).

Sin embargo, no dejaron de quedar vacíos; pues, alguna embajada, algún donante percibía el “riesgo de entregar información confidencial”; el costo-país de la operativización “Manuela Espejo” ni como receptora, ni como contraparte se encuentra en la página institucional en la sección de transparencia que es donde debía constar a la par que los logros de tan formidable jornada.

Y esa fue precisamente la invocación del Programa de Acción de ACCRA.

- Salir del silencio de la falta de información que da pábulo a la corrupción,
- Establecer desde los países miembros a la par que la coordinación con la sociedad civil para su participación plena, establecer mecanismos de transparencia para la fluidez de la información
- Dejar atrás la cooperación blindada y la ligada, y más bien dar paso a las iniciativas Sur-Sur y respetar la soberanía de los países socios.

De igual manera es el clamor de la OEA, en su informe 2010 que da cuenta de lo tratado en El Salvador en abril de 2010, sobre los logros obtenidos en cada país en 2009, respecto del impulso que cada Miembro a la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad “CEDDIS”.

En lo principal se destaca:

La aprobación de la Resolución CEDDIS/RES, 1/10 conforme a la cual “se exhorta a los estados parte de la Convención a transversalizar el tema en sus políticas públicas y a estimular la participación de la sociedad civil en el diseño de las mismas; a que contribuyan con el fondo específico de contribuciones del CEDDIS; a revisar sus normativas internas en consonancia con la normativa internacional vigente en materia de inserción laboral y capacidad jurídica de las personas con discapacidad, entre otros mandatos”.(las negrillas son mías)

En Trabajo, especial atención mereció el proyecto desarrollado por el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional de Ecuador, SECAP, el cual ofrece una interesante gama de capacitaciones técnicas para las personas con discapacidad mediante cursos de corta duración en sectores como el industrial, servicios; gestión microempresarial y valores ciudadanos.

Más allá del incentivo que significa la premiación, ha de destacarse la importancia de ésta, y así lo dice el informe citado.

La importancia de efectuar un reconocimiento formal de estos proyectos exitosos a nivel internacional se justifica en los siguientes factores:

**b.** Primeramente en la oportunidad de atraer la atención de organizaciones internacionales, entidades de gobierno, asociaciones humanitarias, organizaciones no gubernamentales, y de toda índole, para que, a la luz de los proyectos que fueron

expuestos, se obtenga una muestra de la creatividad y el ingenio de sus ejecutores quienes, a través del deporte, la estimulación de los sentidos, el comercio familiar, los dispositivos tecnológicos, entre otras interesantes iniciativas, han logrado desarrollar con éxito el potencial de las personas con discapacidad para realizar grandes aportes ante la sociedad.

Más el evento se centra en el futuro, en las agendas que cada Miembro elabore como política pública coordinando con la sociedad civil –Reto 6-, impulsando cambios en la estructura legal, derogando la normatividad excluyente que limita

“el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, que las somete a un modelo de subrogación de la persona en vez de un modelo de representación asistida el cual haría una notable diferencia con el trato de interdicción usado actualmente”<sup>175</sup>

En forma expresa y puntual lo hará y de creerlo pertinente solicitará apoyo para ello al Departamento de Programas Jurídicos Especiales y a la Secretaría Técnica de Asuntos Jurídicos de la OEA (OEA Informe CEDDIS 2009.- San Salvador, abril 2010).

Pues de eso se trata la inclusión, de vencer a su oponente más próximo el marco ideológico-jurídico primero, para aterrizar luego la política, en la acción y en la vida diaria de los humanos de esta parte del mundo. Lo contrario es lo que vemos actualmente una violación flagrante del Art. 12 de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

A lo largo de la investigación se ha podido concluir que las organizaciones e instituciones tampoco es que tengan abundante información de la CID, anhelan tener contactos, direcciones, conocimiento de estrategias de negociación; lo que conocen tampoco es que lo compartan, un muro de privacidades es el banco de información que sobre cooperación mantienen y han logrado. Y, en esto el documento que estamos comentando

---

<sup>175</sup> Informe 2009 de avances en la erradicación de las peores formas de discriminación para las personas con discapacidad

es generoso, a continuación hacemos constar algunos aportes en este sentido que son nichos de CID probable y posible para este propósito. La discapacidad y el empleo.

En la búsqueda de CID, tal como se demuestra en el cuadro de aportaciones de la CID en páginas anteriores, las organizaciones tampoco han considerado en sus acciones incluir información sobre temas como:

- a) La cualificación de la inclusión en el campo del empleo de sus usuarios, ha contado, para acceder a ella, más el número de personas con discapacidad ubicadas laboralmente;
- b) La calidad del empleo, la permanencia en él, la vigencia y respeto de los derechos laborales;
- c) La inclusión del tema en las agendas de los gremios obreros ha estado ausente.
- d) No hay ningún empeño en cooperación ni búsqueda ni ofertada para tratar el tema del empleo juvenil y discapacidad;
- e) Tampoco del tratamiento que debería darse a las empresas frente a la imposibilidad de empleo para esta población en sectores de gran riesgo laboral. Nadie ha buscado cooperación en este sentido.

Hay que tomar en cuenta también que el último informe del Banco Mundial coloca a Ecuador entre los países de Países de Renta Media Alta – PRMA-, lo que nos aleja de la CID para temas de Cooperación Financiera No Rembolsable, esto no quiere decir que las inequidades hayan dejado el territorio ni la vida de las personas con discapacidad en edad laboral y sus familias. Necesitamos para esto volver realidad las palabras del Presidente de la República, dichas con ocasión de la inauguración de la I Cumbre de Vicepresidentes por la Democracia y la Solidaridad “América sin Barreras”

Proponemos dejar de mirar las capacidades especiales exclusivamente como un 'problema' individual que afecta el desenvolvimiento normal de algunos individuos en los planos económico, cultural o social, para mirarlas también como una manifestación, quizá la más cruel, de una forma de sociedad que es preciso superar (...) Ya no podemos exigir que los individuos se adapten a una sociedad que los excluye (.....)Este cambio de perspectiva en el enfoque del tema de las discapacidades trae consigo, en forma necesaria un cambio radical, en la cultura, en las instituciones, en el sentido de las políticas públicas (...) No se trata de 'ayudar' a quienes han sido víctimas de la fatalidad de la naturaleza o la vida, se trata de cumplir obligaciones sociales frente a quienes han sido excluidos porque se les ha hecho vivir en un mundo que no fue diseñado pensando en sus condiciones que no son una 'anormalidad', sino una particularidad cuya sola existencia no hace más que confirmar la diversidad que caracteriza a los seres humanos, pero que debe ser asumida desde la igualdad de los derechos (...) Estamos convencidos de que podrá hablarse de una 'sociedad inclusiva' cuando en la práctica y no solamente en la letra de la Ley o en la retórica, cada uno de los ciudadanos se encuentre incluido en la vida del Estado, en la vida de la cultura, en la vida de la ciencia y la investigación, en la vida del deporte; en una palabra, en todas las formas que asume la vida social (...) Una sociedad que organice su vida en función de la necesidad de todos y cada uno de sus integrantes, puede movilizar la capacidad potencial de todos sus ciudadanos y, por consiguiente, puede enriquecer sus oportunidades de desarrollo como individuos y como conjunto(...)

Alguna cooperación internacional, como la AOD japonesa entregada en el período no tuvo como objetivo único la discapacidad y el empleo en forma puntual y direccionada, sino que la fue tomando e involucrando en un colectivo más grande, ya que en este tiempo ha mantenido a dos decenas de voluntarios, algunos asesores, expertos y un coordinador para el proyecto de Fortalecimiento de la Formación Ocupacional para el



Sector Vulnerable, ejecutado desde el SECAP (este proyecto por el que se premió a Ecuador en El Salvador) y entre los miembros de ese sector la población con discapacidad y que consistió en investigación del mercado laboral (oferta y demanda), construcciones, adaptaciones al medio físico y entrega de maquinaria y capacitación. Es un proyecto de Cooperación Técnica, porque Japón vuelca su CID en especie y no en dinero (Entrevista con el Oficial a cargo de la Cooperación Japonesa –JICA- en junio 2011).

## **RESUMEN**

La falta de transparencia, la negativa a dar información, no es una realidad solo ecuatoriana, lamentablemente el libro de la Colección del CERMI “Personas con discapacidad y acceso a los servicios educativos en Latinoamérica, Análisis de situación” es claro en retratarlo, lo cual viniendo de una ciudadana e investigadora de una país donante como España, dice mucho, mucho de lo que hay que cambiar y enmendar.

Un enderezamiento en este sentido pondrá límites a la corrupción, a la cooperación ligada, “culposa”, sin rendición de cuentas y sin respeto por la soberanía.

El cumplimiento de uno de los requerimientos del Programa de Acción de ACCRA, en el sentido de que en toda acción de cooperación sea tomada en cuenta la sociedad civil organizada, las estructuras gubernativas locales, que se consideren ejes transversales como genero, discapacidad, medio ambiente y sobre todo que toda ayuda o apoyo de la CID, pasen por la Caja Fiscal y la auditoria y control del Estado. Estas observaciones darían tranquilidad al donante, garantía al beneficiario, eficacia a la ayuda, transparencia y control de la corrupción.

## **Conclusiones y recomendaciones**

Resumiendo lo investigado, a pesar de que, de partida se podía contar con no poca información de primera mano, algunas realidades observadas siguen sorprendiendo y se reafirma el convencimiento de que el camino a trabajar en la visibilización de las personas con discapacidad como individuos con derecho al ejercicio de su ciudadanía, por lo tanto, con el deber de aportar al desarrollo nacional a prorrata de sus potencialidades, tiene distancias con la meta de satisfacción esperada.

La responsabilidad del Estado, la sociedad civil, la empresa, la comunidad circundante y su familia en reconocerles, a las personas con discapacidad, sus derechos humanos, entre ellos el del trabajo; y, que como parte de todo ello el acceso, la gestión, la ejecución y la rendición de cuentas respecto de la Cooperación Internacional lograda, sea una herramienta más, en el camino al desarrollo y en la realización humana de este colectivo, también es una aspiración.

Se podría decir, a la luz de los informes del ejecutivo en días recientes, que se ha avanzado una enormidad, sin duda es porque antes no se estaba avanzando sino marchando en el terreno del paternalismo, la beneficencia y el asistencialismo, desde la colonia en algunos casos. Pero queda claro lo que se detalla a continuación.

1. Indagar sobre la CID es incursionar en un mundo donde sobran las preguntas y faltan las respuestas, donde abundan los celos y escasea la confianza. No lo digo yo, lo dice Mayka García investigadora española de la eficiencia de la CID para las discapacidades en A.L en el campo

de la educación, lo sugiere en forma clara el Programa de Acción de ACCRA; y, el Informe de la OEA 2010 le pone metas a lograr a los países miembros en el campo de la erradicación del discrimen hacia las personas con discapacidad.

2. Preguntar sobre presupuestos a las ONG u OPCD se considera punto menos que una intromisión y no hay Ley de Transparencia que valga o se invoque que permee el candado del hermetismo, lo cual señala el camino para la SETECI en su competencia de transparentar la información sobre AOD que ingresa a Ecuador por fuera de la Caja Fiscal y la pertinencia de que a futuro lo haga.
3. Las ONG pequeñas que costean su quehacer en discapacidades, son más abiertas al diálogo en función también de sus expectativas, sus fuentes de financiamiento son más bien nacionales y domésticas como: los padres de familia, el lobby con empresarios para la consecución de becas, alternativas de empleo protegido que paguen el costo de los servicios de rehabilitación, pago de sueldos al personal operativo y docente al límite de la Ley.
4. Las ONG con mejores ingresos son más cerradas en dar información, tienen aportes del Estado, se mueven en un espacio de grandes cotizantes tanto económico como político, como la FGE en Quito o FASINARM en Guayaquil.
5. Las Federaciones de y para la Discapacidad , son estructuras cerradas para la entrega de información, como son pequeñas en su composición, el conocimiento y control de los datos financieros y de otra especie es privilegio de pocos y es celosamente guardado, tal el caso de FENEDIF, cuyo titular<sup>176</sup> es a la vez Subsecretario de Proyectos en la Vicepresidencia de la República, Delegado por la sociedad civil ante la ONU y la

---

<sup>176</sup> Con ocasión de algunos procesos investigativos y de rendición de cuentas se ha querido recabar datos del SIL de las federaciones cuyo titular es el presidente de FENEDIF, en quien también descansan todas las representaciones nacionales e internacionales de y para la discapacidad sean gubernamentales o de la sociedad civil, nos referimos al Sr. Xavier Torres.

OEA para el tema de discapacidades, coordinador de las ONG de y para las discapacidades, Vicepresidente del CONADIS, entre algunas otras representaciones en que a la vez representa al Estado y a la sociedad civil.

En tal situación, difícil sacar información tanto de la organización de base a la cual dirige, como del proyecto SIL del cual también es titular, sea cual sea el monto que por vía estatal o de CID haya recibido.

6. Algunas iniciativas de ONG que se formaron al calor de una coyuntura de familiaridad directa con la discapacidad, mantienen un compromiso alto, se han sabido relacionar con el entorno al cual se deben y en su desempeño muchas veces han ignorado al Estado. Entre ellas se puede citar a Cuesta Holguín de Ambato y a FUVIRESE de Baños.
7. En cuanto a los donantes, no son distintos de los socios, en su celo al guardar la información, actitud que obliga a que el investigador entre en el campo de la malicia, busque fuentes tangenciales, hile muy delgado a riesgo de sacar conclusiones, por ello se ha preferido, en este caso, dejar el espacio vacío a caer en la tentación.
8. La falta de información de lado y lado ha dado por resultado que en la evidencia se vea que frente a una CID declarada de \$ 22'375,580.00, el Estado dé cuenta de un aporte a la temática de \$ 22'852,802.00 y el esfuerzo institucional se quede en apenas \$ 128,865.90. Es digno de destacar, en este proceso, la diligencia del MIES en brindar información, a través de su Dirección de Discapacidades, constituyéndose así en la institución del Estado que ha tenido una mejor práctica en entregar información al respecto, con un nivel de transparencia que llega a hacer constar incluso aquellos tramos, donde subalternos y beneficiarios le han negado información oportuna. La Página del SECAP también ha puesto a disposición la información pertinente.

9. Esto lleva a pensar que no toda la información sobre CID para discapacidad y empleo ha sido transparentada desde las entidades y organizaciones privadas que se desempeñan en el tema y con ello se da lugar a la duda y a la perspicacia que muchas veces han dejado percibir los usuarios que conocen de estos apoyos.
10. Los esfuerzos de los programas Manuela Espejo, Joaquín Gallegos Lara y Ecuador sin Barreras, aún no han tocado la inclusión. En algunos casos el asistencialismo sigue presente, el sesgo clientelar también y verdaderos esfuerzos para sostenibilidad, para el paso del “bono” a la independencia y la autonomía a través de la promoción al empleo en cualquiera de sus formas (en relación de dependencia, por cuenta propia o protegido) no se han dado todavía.
11. En el campo de la inversión en empleo juvenil y discapacidad, de la emisión y acatamiento de normas de trabajo seguro y prevención, de disposiciones de imprescriptibilidad frente a la causa de discapacidad, no se trabajan todavía.
12. Capacitar y generar de forma conjunta con los agentes causales, alternativas para los empresarios de giros cercanos al riesgo para la vida de las personas con discapacidad, es una asignatura pendiente.
13. Agendas de trabajo con los gremios obreros y empleadores, a fin de lograr un comportamiento ceñido a la membrecía que sobre diseño universal adoptó Ecuador en 2010 y la eliminación de toda forma de barrera y discrimen que impidan la plena inclusión y participación de las personas con discapacidad en la sociedad y en la producción nacional, son materias a desarrollar.
14. Una CID dirigida a vencer el canibalismo entre ONG y OPCD grandes y pequeñas a fin de privilegiar el trabajo en red y evitar el virtual secuestro de información y proyectos a favor de ciertas organizaciones y organismos que dejan o hacen partícipes de pequeños aportes que parecen premios consuelo para las más pequeñas.

15. En el plano de acatar el Programa de acción de ACCRA por el cual es una exigencia la preservación del medio ambiente y manejo saludable de las actividades conducentes a la agroexportación, cuyo descuido e inobservancia generan discapacidad genética, congénita y adquirida; y, que las empresas responsables preverán reparaciones económicas que se conviertan en capital semilla de las alternativas de formación y empleo para apoyar el multireto<sup>177</sup> de personas que en esas condiciones difícilmente irán a la empleabilidad regular. Emerge como una responsabilidad social de las empresas, en este sentido, estará destinada a disminuir el desempleo radical que existe en esta población y a privilegiar la asociatividad empresarial de familias enteras que sufren esta situación.

Todos estos son temas, asumidos como políticas públicas sociales, nos pondrían en el andarivel de la participación, de la integración y de la inclusión, pero son tramos del desarrollo que permanecen aún intocados.

Hace falta gestionar CID que promueva al ser humano, que lo dote de herramientas para el ejercicio de la ciudadanía y la participación en el desarrollo nacional, más allá del hecho electoral y coyuntural; esta es una mirada que sin duda tienen los donantes a la luz de los planteamientos del Programa de Acción de ACCRA.

Finalmente una adopción de los compromisos país dentro de ese programa, en la línea de coordinación y promoción de la sociedad civil vinculada a las discapacidades, de la creación de sistemas de rendición de cuentas y transparencia en ambos sentidos, nos llevara a una negociación de CID soberana y sin coacción ni sacrificio de la soberanía, tan común en la denominada “deuda ligada”.

---

<sup>177</sup> Las personas con multidiscapacidad (aquellas que reúnen en sí dos o más discapacidades) se ven enfrentadas por lo mismo a vencer más de un reto, por ello en el quehacer de discapacidades se dice que tienen “multiretos” para acceder a la equidad y a las oportunidades.

Una inclusión y visibilización de los temas de discapacidad en el próximo informe de cumplimiento de los ODM nacionales, porque pobreza, género, educación, salud sexual y reproductiva, mortalidad materno infantil, discriminación en el ingreso, necesidad de alianzas para el desarrollo, son ejes que se cruzan y entrecruzan con discapacidad, va a reflejar el avance en informes y estadísticas y en la vida real de este colectivo.

Un trabajo sostenido y visible de la voluntad política del Estado, hará posible que una nueva normatividad elimine la interdicción en el ejercicio ciudadano, la promueva con representación asistida, es una mirada que debe estar presente en la nueva Ley Orgánica de Discapacidades, a fin de dar cumplimiento a los retos y acuerdos surgidos al calor de la reunión de evaluación de la CEDDIS de los Estados Parte de la OEA en El Salvador en abril de 2010, y que así conste en los informes oficiales y “sombra” que el Comité de Aplicación de la Convención debe emitir regularmente.

Buscar un soporte, apoyo, Know how al respecto, con mirada hacia el Sur y desde el Sur, negociando una triangulación acorde a nuestra realidad para una CID apegada a la soberanía. Esta es una cooperación internacional necesaria y deseable, pero además URGENTE.

**“Mientras haya que hacer, nada hemos hecho”**

**Eloy Alfaro.**

## **Bibliografía**

**AECID**, Informe de la AOD por Canje de Deuda de 1991, “Una experiencia exitosa en Ecuador-Fundación General Ecuatoriana”

**Arcos Cabrera, Carlos y Palomeque Vallejo, Edison.**- “El mito al debate las ONG en Ecuador” Ediciones Abya-Yala 1997

**ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE**, Archivo de Actas de Sesiones Preparatorias por Temas 2008

**BOE, Núm. 206.**- “Resolución de jueves 20 de agosto de 2004”

**Bustamante Donas, Javier.**- “Hacia la cuarta generación de los derechos humanos“ (2011).- Artículo de Conferencia dictada en el Centro Iberoamericano de Ciencia, Tecnología y Sociedad (CICTES)

**CERMI,ES, Colección.**- “Personas con discapacidad y acceso a los servicios educativos en Latinoamérica. Análisis de Situación” Ediciones Cinca.- 2008

**CONADIS y otros** Estudio de la situación actual de las personas con discapacidad en el Ecuador 7 tomos, 1996. Fondo Bibliográfico del CONADIS

**CONADIS, INEC, BID, BM**, “Ecuador: La Discapacidad en Cifras”.- Marzo 2005



**CONADIS**, Archivo, Acta de la Sesión de Comisión Técnica del CONADIS, mayo 17 de 2002, Dr. Cazar dirigiéndose a la Comisión Técnica para comentar sobre los Resultados del Censo de Población y Vivienda de noviembre 2001,

**Declaración de Quito**, Comisión de Redacción de la Conferencia de Quito del Comité Ad-Hoc para la Construcción del Octavo Instrumento de Derechos Humanos, entregada a los participantes el 21 de noviembre de 2001.

**Corporación de Estudios y Publicaciones**, “Código del Trabajo: Reglamentos y Legislación conexas”.- Talleres de la Corporación de Estudios y Publicaciones, 2003.- Pág. 13.

**Corporación de Estudios y Publicaciones**, “Código del Trabajo: Reglamentos y Legislación conexas”.- Talleres de la Corporación de Estudios y Publicaciones, 2007.- Págs. 14 y 15.

**Dirección de Bienestar Social del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas –ISSFA-**, año 2005. Directorio de Organizaciones que brindan servicios sociales a nivel nacional

**Dominguez, Rafael.**- Tercer Sílabo Académico de Cooperación Internacional Para el Desarrollo 2011.- Archivo digital.

**Domínguez M., Rafael.**- “La pobreza y la desigualdad y sus distintas dimensiones”.- Power Point de la Cátedra de Enfoques y Tendencias de la Cooperación Internacional, Sílabo No. IV

**EL CLARÍN**, Diario matutino de Babahoyo-Los Ríos, de noviembre 15 de 2009. Titular de primera página.-“Mujer inválida era servidora sexual de familia y amigos”

**Estatutos Orgánicos por Procesos**, de los Ministerios de Salud Pública, Educación, Inclusión Económica y Social; y, Relaciones Laborales.

**FASINARM y otros.**- “HISTORIAS DE VIDA Entre la esperanza y la exclusión” Imprenta del M. I. Municipio de Guayaquil.- 2011

**FGE-FUNDACIÓN REPSOL/YPF-CBM**, “Análisis de los resultados de la investigación sobre inserción laboral de las personas con discapacidad en las ciudades de Quito y Guayaquil” enero 2010.

**FUVIRESE**, Folleto institucional 2010

**Guzmán G, Juan Manuel Dr.-** “Barreras Psicosociales de la Discapacidad” UNAM.- México D.F. 1985

**Guzmán León, Alicia.-** “Política exterior y Cooperación: Del Discurso a la acción”.- Artículo digital para los alumnos de Cooperación Internacional Para el Desarrollo de IAEN

**INEC**, Acta de la Comisión Interinstitucional de Discapacidades. Quito, 22 de julio de 2010

**MIES, Torres, María Soledad**, “La Discapacidad como Diferencia”, 2008

**MTRH, MTE, MRL**, “Tarjetas de Registro de Datos para Solicitud de Empleo”, en el Archivo de la Unidad de Discapacidades del Ministerio 2000-2010.

**MTE-UNIDAD DE DISCAPACIDADES**, “Reglamento para las formas alternativas de empleo de las personas con discapacidad” 2003

**MTE-UNIDAD DE DISCAPACIDADES**, “Vademecum de Derecho Comparado Nacional e Internacional sobre el Derechos al Trabajo de las Personas con Discapacidad” octubre 2008

**MTE-UNIDAD DE DISCAPACIDADES**, “Manual de Prevención de Discapacidades en el Trabajo” octubre 2008

**MRL-VPR-CONADIS-SIL**, “Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad”.- abril de 2010.

**OIT, Otros organismos**, “Convenios Internacionales Socio Laborales Vigentes 1919-1993”.- Depto. Nacional de Imprenta del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social –IESS-. Orden No. 294.- 11-11-1993.- Págs. 217-271; 345-348; 425-428; 480-485.

**Organización de las Naciones Unidas y gobierno del Ecuador**.- Informe Nacional de los Objetivos del Milenio 2009

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, Decreto Ejecutivo No. 1188 del 7 de julio de 2007

**Registro Oficial** No. 301 de abril de 1993, Ley 180, Sobre las Discapacidades

**R. O., No. 23**, de 21 de marzo de 2006.- Reforma a la Ley de Modernización del Estado para facilitar la inclusión laboral de las personas con discapacidad en las entidades públicas

**R.O. No. 262**, de 29 de enero de 2008.- “Resolución SENRES 2008-006

**Remarque, Erich María**, “De Regreso”.- Editorial TOR – S.R.L. Río de Janeiro 760.- Buenos Aires-Argentina.- 25 de octubre de 1967

**Rojas Campos, Sonia Marsela, Maldonado Jumbo, Elba, Granda, Maria Augusta, Acosta Buena;o. Carla, y Montallano Loredo,**

**Violeta**, “Discapacidades en Ecuador: perspectivas críticas, miradas etnográficas” ISBN: 978-9978-67-283-9.- Cuidado de la Edición: Paulina Torres.- Diseño de portada e interiores: Antonio Mena.- Imprenta: Rispergrad C.A. Quito-Ecuador-2011. Primera Edición.- Julio de 2011.- Una alianza FLACSO-MIES, con la coordinación de X. Andrade, ex coordinador del Programa de Antropología de la FLACSO CD ECUADOR.

**SAMANIEGO de GARCÍA, Pilar**, “Personas con Discapacidad y acceso a servicios educativos en Latinoamérica” Págs. 279-280. Centro Español de Representantes de Personas con Discapacidad –CERMI-, Grupo Editorial CINCA, Avda. Dr. Federico Rubio y Gali, 8828040 Madrid-España 2009.

**Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos**, Informe de Medio Tiempo de la Cooperación Científica y Técnica México-Ecuador 2004-2008 (Noviembre 15 de 2006)

**Sen, Amartia**, “Una Mirada Estratégica a los Temas Sociales Clave: La pobreza, el mal y el delito” Artículo de 2009, Archivo digital que consta en el Sílabo IV, entregado por el Dr. Rafael Domínguez, docente de la Especialización en Cooperación Internacional para el Desarrollo, con la Cátedra de Enfoques y Tendencias de la Cooperación Internacional.

**UNIDAD DE DISCAPACIDADES-MTE**, Archivos de la Unidad desde 2001 a 2010

**UNIDAD DE DISCAPACIDADES DEL MTE-MRL**, Oficios enviados y recibidos con trámites para el acceso al BDH 2009-2010

**VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, Video-resumen de la investigación de la MSME en la provincia de Cotopaxi.- Noviembre 2009

**ZIENKEWICS, Jacob**, “Mila 14”.- Editorial Grijalbo 1975

**ZURASKY, Javier**, Profesor adjunto e investigador de la Universidad Nacional de la Plata Argentina, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Magister en Cooperación Internacional al Desarrollo y Ayuda Humanitaria (UIA, España); y, en Relaciones Internacionales (UNLP, Argentina), Coordinador del Departamento de Cooperación Internacional del Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de la Plata-Argentina, docente de la Cátedra Cooperación Sur-Sur, en la Especialización de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en la Universidad de Posgrado del Ecuador –IAEN-. Presentación para el aula de su Artículo “Seguimiento de la Cooperación Sur-Sur”, el cual se publicó en la Sección Fija de la Revista Española de Desarrollo y Cooperación No. 24, dedicada al Postdesarrollo y Cooperación” de verano de 2009, (pp 165-173)

## Webgrafía

**Agencia de Cooperación Internacional del Japón –JICA-**[www.jicaec.com](http://www.jicaec.com) visitada en julio 26 de 2011

**Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.-** [www.aecid.ec/espana/noticiasdesa.php?idNoticia=48](http://www.aecid.ec/espana/noticiasdesa.php?idNoticia=48), visitada el 21 de julio de 2011

**Asamblea Nacional, Constitución de la República del Ecuador.-** [www.asamblea.nacional.gob.ec](http://www.asamblea.nacional.gob.ec), visitada el 15 de junio de 2011-08-13

<http://www.ayudaeficaz.es/Eficacia-de-la-ayuda/Programa-de-acci%C3%B3n-de-Accra.aspx>, visitado el 13 de agosto de 2011

**García, Azucena.-** “Diez cuestiones básicas sobre discapacidad” visitada el 18-07-2011 [http://www.consumer.es/web/es/solidaridad/proyectos\\_y\\_campanas/2011/07/05/2017](http://www.consumer.es/web/es/solidaridad/proyectos_y_campanas/2011/07/05/2017), visitada el 18-07-2011

**Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, Oficina de interpretación de lenguas.** ¿Qué es AOD?, Pág.1. <http://www.maecs.es/-SiteCollectionDocuments/Cooperaci%C3%B3n%20espa%C3%B1ola/Estadísticas/Que%20es%20AOD%20pdf10> Última visita el 15-02-2012

**Organización de los Estados Americanos –OEA-**, Departamento de Programas Jurídicos Especiales, Secretaría de Asuntos Jurídicos.-  
Informe 2010.

<http://ppelverdadero.com.ec/index.php/2011-05-24-19-43-08/item/senplades-presento-buen-vivir-en-braille>

**Presidencia de la República, discursos.-** [www.presidencia.gob.ec](http://www.presidencia.gob.ec), visitada por última vez en julio 18 de 2011

**Programa de Acción de ACCRA,**<http://www.ayudaeficaz.es/Eficacia-de-la-ayuda/Programa-de-acci%C3%B3n-de-Accra.aspx>, visitada el 16-09-2010

**SENPLADES, “Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013.-** [www.asamblea.nacional.gob.ec](http://www.asamblea.nacional.gob.ec) visitada el 15-09-2010

**Vicepresidencia de la República, Programas.-** [www.vicepresidencia.gob.ec](http://www.vicepresidencia.gob.ec) visitada por última vez en julio 26 de 2011

### **Entrevistas:**

**Acosta, Eduardo, Dr.** Entrevista concedida en abril 29 de 2011

**Araujo, Juan Carlos,** Presidente de Primos y Primas.- Entrevista concedida el 20 de mayo de 2012.

**DELGADO C, Luisa,** consultora de Naciones Unidas, realizó una investigación sobre contaminación, medio ambiente y consecuencias en las poblaciones jóvenes del litoral ecuatoriano, la misma que se desarrolló en empresas florícolas de la Sierra central ecuatoriana y las plantaciones

bananeras del Litoral, una de las comunidades estudiada fue la del Humedal de Abras de Mantequilla en la provincia de Los Ríos, entrevista concedida en octubre 2011

**Domínguez, Rafael. Dr.-** Docente español de la Universidad de Catalunya-España, Director de la Cátedra de Cooperación Internacional.- E-mail [Rafael.dominguez@amica.es](mailto:Rafael.dominguez@amica.es)

**Espinosa Guzmán, Richard, BM** Entrevista concedida a Ecuavisa el 08-04-2011

**León Estrella, Amparo, Lcda.** Entrevista concedida en abril 30-2011

**Palacios, Ada,** Directora Ejecutiva de la Fundación Edgar Placios, entrevista concedida el 30 de noviembre de 2011

**Lozada, Paola,** encargada del Escritorio de Cooperación Multilateral de la SETECI.- Entrevista concedida en octubre 2011

**Soc. Flores, Katerine,** Entrevista concedida el 28-03-2011.- Archivo de audio

**Torres, Xavier,** Entrevista concedida a la Msc. Yolando Ortiz Carranco.- Directora de FINE, archivo de audio mayo de 2010

**Valm. Arellano, Homero,** Entrevista concedida a la MSC Yolando Ortiz Carranco.- Directora de FINE, Archivo de audio de mayo 2010

**Zurasky, Javier, Eco.** Entrevista concedida en agosto 2010

## **ANEXOS**

### **ANEXO 1**

## **INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES QUE BRINDAN COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO**



ORGANIZACIÓN	PAÍS	DATOS	CAMPO	PERSONA DE CONTACTO	¿ACTUALMENTE EN ECUADOR?
<b>Dianova Internacional Global</b>	Canadá	dianova@dianova.es <dianova@dianova.es>	Programas innovadores educación, juventud, prevención y tratamiento de adicciones, así como en áreas de desarrollo socio-comunitario	Montserrat Rafael (Directora General de Dianova International) y de Bruno Ferrari (Director General de Dianova Canadá).	NO
<b>Fundación Arcángeles</b>	Colombia	<a href="http://www.arcangeles.org/">http://www.arcangeles.org/</a>	Arcángeles es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como misión ofrecer rehabilitación integral, desde terapias hasta sostenimiento laboral, a personas con algún tipo de discapacidad.	Sigifredo Díaz, Gerente de Arcángeles Capital Social.	NO
<b>Inter - American Bar Association/ Federación Interamericana de Abogados (Global):</b>	Estados Unidos	<a href="mailto:iaba@iaba.org">iaba@iaba.org</a>	La FIA representa un foro profesional independiente dedicado al intercambio de informaciones y opiniones profesionales en el interés del Estado de Derecho de las	Beatriz Martorello, Presidenta.	NO

ORGANIZACIÓN	PAÍS	DATOS	CAMPO	PERSONA DE CONTACTO	¿ACTUALMENTE EN ECUADOR?
			instituciones democráticas en el Hemisferio Occidental		
<b>Parent Educational Advocacy Training Center, PEATC</b>	<b>Estados Unidos</b>	<a href="http://www.peatc.org/newsmanager/news_article.cgi?news_id=437">http://www.peatc.org/newsmanager/news_article.cgi?news_id=437</a>	El PEATC es un centro de educación, apoyo, capacitación e información para padres, que están comprometidos a ayudar a las familias, escuelas y comunidades a construir futuros positivos para los niños con discapacidad a través de programas de desarrollo, a escala nacional, en educación, salud y servicios sociales para niños.	Rosalía fajardo, Directora	SI
<b>Fundación Alejandra Forlán</b>	<b>Uruguay</b>	<a href="mailto:fundacionalejandraforlan@fundacionalejandraforlan.org">fundacionalejandraforlan@fundacionalejandraforlan.org</a>	Es una organización sin fines de lucro que trabaja reducir los elevados índices de siniestralidad de tránsito en el Uruguay, y velar por el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidades derivadas de esta problemática	María José Giró, Directora de Comunicaciones	NO

ORGANIZACIÓN	PAÍS	DATOS	CAMPO	PERSONA DE CONTACTO	¿ACTUALMENTE EN ECUADOR?
<b>Fundación Amics de la Gent Gran</b>	<b>Barcelona España</b>	- Carrer D'en Grassot, 3, 1er 08025 - Teléfono: 93/207 67 73 /69 17 Fax: 93/207 67 74 <a href="http://www.es.amicsdelagentgran.org/">http://www.es.amicsdelagentgran.org/</a> email: <a href="mailto:info@amicsdelagentgran.org">info@amicsdelagentgran.org</a>	Amics de la Gent Gran somos una organización de voluntariado, sin ánimo de lucro, que acompaña a personas mayores que padecen soledad y aislamiento, con las limitaciones y dependencias propias de la edad avanzada, y con pocos recursos.		NO
<b>Asociación para la Cooperación con el Sur –Las Segovias ACSUR</b>	<b>España</b>	<a href="mailto:acsur@acsur.org">acsur@acsur.org</a>	Igual de oportunidades e integración social de las mujeres	Presidente: Juan Guirado Director: Magali Thill	NO
<b>COOPERACIÓN ALTERNATIVA MANCHEGA</b>	<b>España</b>	<a href="mailto:general@cooperacionalternativa.org">general@cooperacionalternativa.org</a>	Protección de los grupos más vulnerables		NO
<b>SOLIDARIDAD DE HENARES PROYECTO HOMBRE</b>	<b>España</b>	<a href="http://ongs/solidaridad-del-henares-proyecto-hombre-castilla-la-mancha-fundacion/3615/vi-ew">/ongs/solidaridad-del-henares-proyecto-hombre-castilla-la-mancha-fundacion/3615/vi-ew</a>	Protección de los grupos de población más vulnerables		NO
<b>ASOCIACIÓN INTERNACIONAL PARA LA COOPERACIÓN AL</b>	<b>España</b>	<a href="http://www.aexcid.es/mapa-del-sitio.html">http://www.aexcid.es/mapa-del-sitio.html</a>	Derechos De la infancia	D. Juan Manuel Rodríguez Tabares.	SI Provincia de Bolívar

ORGANIZACIÓN	PAÍS	DATOS	CAMPO	PERSONA DE CONTACTO	¿ACTUALMENTE EN ECUADOR?
DESARROLLO Y AYUDA DE LA INFANCIA					
FUND. INTERMÓN OXFAM (PRIVADA)	Perú	Dir: Av. Brasil Nro. 3901 <b>Ciudad:</b> Magdalena del Mar Distrito: Lima Telfs: 7193270 / 7193271	Igualdad De oportunidades e integración social de las mujeres	Vargas Casas Luis Armando  Arias Robles Marta	NO
ASOCIACIÓN POR LA PAZ Y EL DESARROLLO	España	Tel. (+34) 902 114 494   <a href="mailto:pazydesarrollo@pazydesarrollo.org">pazydesarrollo@pazydesarrollo.org</a> fax. (+34) 902 760 625	Fomento del consumo responsable y la economía solidaria	María Elena Alconchel García.	NO
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	España	Sede Social: Calle del Príncipe 12, 4 ° C - D. 28012. Madrid. Tel: 902.908.515 - Fax: 91.539.71.41 <a href="mailto:-info@acpp.com">-info@acpp.com</a>	Fortalecimiento de las estructuras democráticas, poder local y participación ciudadana	Mercedes De Castro López-Vallarino y Miguel Ángel Blanco Sánchez	NO
CENTRO DE ESTRUCTURAS RURALES Y DE AGRICULTURA INTERNACIONAL	España	<a href="http://creativecommons.org/licenses/by-nd/2.0/fr/deed.fr">http://creativecommons.org/licenses/by-nd/2.0/fr/deed.fr</a>	Fomento del consumo responsable y de la economía social y solidaria	Javier Saiz Castellote	NO

ORGANIZACIÓN	PAÍS	DATOS	CAMPO	PERSONA DE CONTACTO	¿ACTUALMENTE EN ECUADOR?
<b>INSTITUTO DE PROMOCIÓN Y APOYO AL DESARROLLO</b>	<b>España</b>	Altamirano, 50 - 1º Argüelles, Madrid, 28008, Madrid, Comunidad de Madrid, España. Tfno.+ 34 91 544 86 81 - Fax:+ 34 91 543 22 56 – <a href="mailto:ipade@fundacion-ipade.org">ipade@fundacion-ipade.org</a>	Igualdad De oportunidades e integración social de las mujeres	Cecilia Carballo de la Riva	NO
<b>FUNDACIÓN HOMBRES NUEVOS</b>	<b>España</b>	Avd. Castilla, 59 - 1ºIzq. C.P. 34005 Palencia - España Apartado de Correos 738 C. P. 34080 Palencia - España Teléfono y Fax: +34 979 744 257 <a href="mailto:fundacion@hombresnuevos.org">fundacion@hombresnuevos.org</a>	Promoción De los grupos de población más vulnerables	Nicolás Castellanos	NO
<b>ASOCIACIÓN PARA LA COOPERACIÓN CON MINUSVÁLIDOS</b>	<b>España</b>	<a href="http://www.conemund.org/">http://www.conemund.org/</a> Gran Vía, 62. 7º dcha, oficina 5	Mejora de los sistemas de producción y comercialización	<a href="mailto:conemund@conemund.org">conemund@conemund.org</a>	NO

ORGANIZACIÓN	PAÍS	DATOS	CAMPO	PERSONA DE CONTACTO	¿ACTUALMENTE EN ECUADOR?
NECESITADOS DEL MUNDO		28013 MADRID Telf: +34 91 547 6057 Fax:+34 91 542 3776  <b>Telf:</b> 00 34 91 547 60 57 <a href="mailto:proyectos@conemund.org">proyectos@conemund.org</a>			
TREBALL SOLIDARI	España	C/ Llorens Bisbal, 6 Bajos. 07002 Palma Islas Baleares, ESPAÑA 971 726 732 <a href="mailto:info@treballsolidari.org">info@treballsolidari.org</a>	Desarrollo de turismo comunitario	Mercedes de la Rosa	NO
INSTITUTO PROMOCIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES IPES-ELKARTEA	España	Tejería 28 bajo 31001. Pamplona-Iruñea 948 225991	Formación en derechos humanos para comprender el mundo y ejercer solidaridad		NO
AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	España	<a href="http://www.juntadandalucia.es/haciendayadministracionpublica/clara/ga/DetalleFuncion.html?idFuncion=1-1DGZF&amp;nombre=Agencia+Andaluza+de+Cooperacion+F3n+Internacio">http://www.juntadandalucia.es/haciendayadministracionpublica/clara/ga/DetalleFuncion.html?idFuncion=1-1DGZF&amp;nombre=Agencia+Andaluza+de+Cooperacion+F3n+Internacio</a>	Lucha Contra el hambre, soberanía alimentaria, género y violencia intrafamiliar	Fdo. Joaquín Rivas Rubiales.- director de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional	NO

<b>ORGANIZACIÓN</b>	<b>PAÍS</b>	<b>DATOS</b>	<b>CAMPO</b>	<b>PERSONA DE CONTACTO</b>	<b>¿ACTUALMENTE EN ECUADOR?</b>
		<a href="#">nal+para+el+Desarrollo.</a>			

**ANEXO 2**  
**ORGANIZACIONES INVESTIGADAS**

<b>No</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>TITULAR</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>E-MAIL</b>
1	FINESEC	Patricia Mena	Agustín Cueva 482 y Jaime Roldós Aguilera	2803114	menapatricia@hotmail.com
2	FUNDESI	Amparo León	10 de Agosto y NN. UU. Ed. 10 de Agosto, 3er piso	2248108	direjecutiva@secap.gob.ec
3	AGORA-FENCE	Julio Barba	Av. 10 de Agosto No. 37-193 y Villalengua	3316301	<agorafence.ecuador@andinanet.net>,
4	FGE	Eduardo Acosta	Selva Alegre: Antonio – checa s/n y Juan Morales; y, Quito: San Javier N26-63 Y Orellana	2087168; 2087313; 2221929; 2221930	Fge1@fge.org.ec
5	FINE	Yolanda Ortiz Carrasco	San José de Pomasqui y Valdivieso Psje. 4	2350223	"YOLANDA ORTIZ CARRANCO" <fine@uio.satnet.net>,
6	SIL- de la Federaciones	Magno Novillo Baldeón	Edif. 10 de Agosto y NN.UU. 3er piso	2279868	<a href="mailto:mnovillo.sil@discapacidadesecuador.org">mnovillo.sil@discapacidadesecuador.org</a>
7	EINA	Liliana de Rudich	Panam. Norte Km. 8 1/2	2470806	<eina@plus.net.ec>, <a href="mailto:eina@punto.net.ec">eina@punto.net.ec</a>
8	FUNDAF	Juan Chacón	Cumandá y Recoleta	2280750	"Juan Chacón" <jchacong11@hotmail.com>,
9	ASOP	Alfredo Toro	Tomebamba 430 y Llanganates	2444253	<a href="mailto:Apsop1978@hotmail.com">Apsop1978@hotmail.com</a>



10	PMT	Carla Acosta	Robles y Gral. Páez	3983000	<a href="mailto:carla.acosta@mies.gob.ec">carla.acosta@mies.gob.ec</a>
11	SINAMUNE	Ada Palacios	Quito: Av. Diego de Vásquez de Cepeda N77'530 y Antonio Núñez (Carcelén)	2483983; 2476413; 2476374	<a href="mailto:sinamune@gmail.com">sinamune@gmail.com</a>
13	FASINARM	Alegría Berrezuela	Guayaquil: Cdl. Kennedy Norte, en la Manzana 17, solar 3, detrás de Radio Sucre; 1	Teléfonos 2285678 y 268065	<a href="mailto:directiva@fasinarm.org">directiva@fasinarm.org</a>
14	SERLI	José Centeno	Bolivia y Antepara (Esq.)	Casilla No.: 9564 Teléfono: 245 2459 TeleFax: 2360 986	<a href="mailto:info@serli.org.ec">info@serli.org.ec</a>
15	ASENIR	Mariana de Vallarino	Kennedy Norte, calle Miguel H. Alcívar y Alberto Borges	042292931	<a href="mailto:Asenir.ec@hotmail.com">Asenir.ec@hotmail.com</a>
16	Fundación Margarita Enderton	Heriberto Navarrete	Terminal Terrestre de Guayaquil 3er piso	093101209	"HERIBERTO NAVARRETE E." <heri90@yahoo.com>,
17	Instituto San José de Calazans	Eulalia Torres	Cuenca: Paseo Río Yanuncay s/n y Paseo Río Tarqui,	072817795	<a href="mailto:esjdc.org@gmail.com">esjdc.org@gmail.com</a> contacto@institutocalasanz.org

			Sector Tres Puentes		
18	Fundación Cuesta Holguín	Pablo A. Cuevas	Ambato: Av. Los Capulíes y Montalvo C.C Caracol locales 41-44	032825104; 032824017; 032825173	<a href="mailto:fun_cuestahoguin@andinanet.net">fun_cuestahoguin@andinanet.net</a>
19	FUVIRESE	Verónica Silva	Baños de Agua Santa: Detrás del Hospital		FUVIRESE" <fuvireseb@andinanet.net
20	CEBYCAM. CES	Rosa Hidalgo	Penipe: Av. Atahualpa No. 09-21 y Vía Baños, a 30 minutos de la ciudad de Riobamba (vía a Baños), en la provincia de Chimborazo	032907065 032907168	<a href="mailto:cebycam@andinanet.net">cebycam@andinanet.net</a>
21	MRL	Richard Espinosa	Quito: Clemente Ponce N15-59 y Piedrahita	2548900	<a href="mailto:ministro@mrl.gob.ec">ministro@mrl.gob.ec</a>
22	SECAP	Johana Zapata	Quito: Arízaga E3-24 Y Londres	2467547; 2448644	<a href="mailto:direjcutiva@secap.gob.ec">direjcutiva@secap.gob.ec</a>
23	VPR	Lenin Moreno Garcés	Quito: Benalcázar entre Espejo y Chile	2548474	@Vicepresidencia.gob.ec
24	MIES-DINADIS	Ximena Ponce	Quito: Robles entre 9 de Octubre y Gral. Páez	2504080	<a href="mailto:carlos.palacios@mies.gob.ec">carlos.palacios@mies.gob.ec</a>



**ANEXO 5**

**PERSONAS E INSTITUCIONES ENTREVISTADAS**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
MIES	Dr. Carlos Palacios	Director de Atención de discapacidades
FUNDESI	Lcda. Amparo León	Directora de FUNDESI
AGORA-FENCE	Prof. Julio Barba	Coordinador
FGE	Eco. Eduardo Acosta	Director ejecutivo
NESST	Dra. Paola Estupiñán	G}gerente de Desarrollo de Empresas Ecuador
USAID	Sr. Julio Mantilla	Funcionario USAID encargado del área de discapacidades
FUNDAF	Sr. Juan Chacón	Director Ejecutivo
ASOP	Sr. Alfredo Toro	Presidente
MIES	Msc. Carla Acosta	Gerente del proyecto PMT
POETA	Soc. Alexandra Benalcázar	Coordinadora POETA en Ecuador
FASINARM	Lcda. Alegría Berrezueta	Representante Legal
SERLI	Dr. José Centeno	Presidente
ASENIR	Dra. Mariana Vallarino	Presidenta
Fundación Margarita Enderton	Ing. Heriberto Navarrete	Presidente
Fundación Cuesta Holguín	Ing. Pablo A. Cuevas	Director Ejecutivo
Instituto San José de Calazans	Lcda. Eulalia Torres	Directora
FUVIRESE	Lcda. Verónica Silva	Directora
CEBYCAM-CES	Lcda. Rosa Hidalgo	Coordinadora
CBM	Sr. Martin Ruppental	Director
JICA	Eco. Santiago Guerrón	International Cooperation Senior Officer
JICA	Dr. Hajime Takada	Representante Adjunto
VPR	Ing. Estalín Basantes	Ex Asesor de Discapacidades de la Vicepresidencia
AECID	Dr. José Luis Baxeiras	Encargado de los asuntos de cooperación para Ecuador
USAID	Dra. Sofía Villalba	Funcionaria USAID encargada del área de discapacidades

CLUB PRIMOS Y PRIMAS	Sr. Juan Carlos Araujo	Presidente de FEDEDI
SETECI	Dra. Paola Lozada	Encargada del Escritorio de Cooperación Multilateral

**APORTES DE LA CID A ECUADOR EN DISCAPACIDAD Y EMPLEO VS. APORTES ESTATALES Y AUTOGESTIÓN**

<b>DONANTE</b>	<b>SOCIO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>SECTOR</b>	<b>AYUDA ESTATAL</b>	<b>DESTINO</b>	<b>AUTOGESTIÓN</b>	<b>CAJA FISCAL</b>	<b>INFORMANTE</b>
-----	FINESEC	-----	Privado	17,000.00 <sup>178</sup>	-----	Sin datos	-----	Director de DINADIS <sup>179</sup>
Fund. Herbacher Alemania	FUNDESI	40,000.00		23,000.00 <sup>180</sup>	Sueldos del personal	13,200	NO <sup>181</sup>	Titular
Banco Mundial		5,000.00			Capacitación		NO	
Fund. Sta. María España		8,000.00			Capacitación		NO	
Fund. Aktion Arme Welt		12,000.00			Pasantía de un mes en Alemania		NO	
FOAL-AECID	AGORA-FENCE	521,080 <sup>182</sup>	Privado	70% <sup>183</sup>			NO	Coordinador
REPSOL YPF	FGE	100,000.00	Privado	162,000.00 <sup>184</sup>		39,000.00	NO	Titular
CBM		19,800.00					NO	

<sup>178</sup> Que ha recibido del SECAP

<sup>179</sup> Dr. Carlos Palacios

<sup>180</sup> Que ha recibido del MIES y el SECAP

<sup>181</sup> El dato solo corresponde a la canalización de la ayuda externa

<sup>182</sup> Euros

<sup>183</sup> Respecto de la ayuda externa incluye a MIES, SECAP, ME, VICEPRESIDENCIA, CONADIS y CONQUITO, se hace constar tal y como dijo el entrevistado.

<sup>184</sup> En partidas presupuestarias de docentes del Ministerio de Educación –ME-

DONANTE	SOCIO	CANTIDAD	SECTOR	AYUDA ESTATAL	DESTINO	AUTOGESTIÓN	CAJA FISCAL	INFORMANTE
TELEFÓNICAS		90,000.00					NO	
NESST	FINE	10,000.00	Privado	28,511.00 <sup>185</sup>	- Reg. San. y Regularización contable - Vida independiente	Sin datos	NO	Titular y Dirección DINADIS <sup>186</sup>
USAID	FENEDIF,	1'000,000.00	Privado	Sin datos	Empleo y derechos ciudadanos <sup>187</sup>	Sin datos	NO	USAID <sup>188</sup>
RDF		75,000.00		Sin datos	Difusión de derechos			FUNDAF <sup>189</sup>
COCEMFE		Sin datos			SIL <sup>190</sup>			AECID <sup>191</sup>
-----	EINA	Sin datos	Privado	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	
DRF	FUNDAF	30,000.00	Privado	8,400.00 <sup>192</sup>	Difusión de derechos a soldados activos	0	NO	Directorio de FUNDAF

<sup>185</sup> Que ha recibido del MIES

<sup>186</sup> Msc. Yolanda Ortiz y Dr. Carlos Palacios respectivamente.

<sup>187</sup> Conformación del SIL de las Federaciones

<sup>188</sup> Sofía Villalba

<sup>189</sup> Director Ejecutivo

<sup>190</sup> Desde 2009

<sup>191</sup> José Luis Baxeiras

<sup>192</sup> Contraparte del MIDENA

DONANTE	SOCIO	CANTIDAD	SECTOR	AYUDA ESTATAL	DESTINO	AUTOGESTIÓN	CAJA FISCAL	INFORMANTE
USAID FENASCOL	ASOP	2,700.00 Inespecífico	Privado	28,900.00	Conformación del centro de cómputo	Inespecífico <sup>193</sup>	NO	Presidente de ASOP
OEA-BID-FOMIN	PMT	40,000.00	Autónomo con financiamiento Fiscal	500,000.00	Implementación del Proyecto POETA	NO	SI	Coordinadora del Proyecto en Ecuador <sup>194</sup>
Ministerio de Trabajo de Chile <sup>195</sup>	CLUB PRIMOS Y PRIMAS	Inespecífico	Público externo	671,100.00	Formación, práctica y participación deportiva nacional e internacional;  Capacitación en estrategias de inclusión laboral de personas con discapacidad;  Cursos de formación para	NO	SI	Presidente de Primos y Primas y de FEDEDI <sup>197</sup>
Corporación "La Favorita"		Inespecífico <sup>198</sup>	Privado					
AGITA de Brasil		Inespecífico <sup>199</sup>	Privado					
Armada Nacional		Inespecífico <sup>200</sup>	Público - Ecuador					
INAS - Inglaterra		Inespecífico <sup>201</sup>	Público externo					

<sup>193</sup> Pago de pasajes, estadía, alimentación y hotel de cooperante de FENASCOL

<sup>194</sup> María Alexandra Benalcázar

<sup>195</sup> Visita de la Experta en inclusión laboral de personas con discapacidad Dra. Marcela Alfaro Gallardo

<sup>197</sup> Sr. Juan Carlos Araujo, además es padre de una persona con discapacidad intelectual

<sup>198</sup> Apoyo con instalaciones y bienes en especie para eventos de formación y capacitación

<sup>199</sup> Corresponde a asesoría técnica recibida para elaboración de spot publicitario

<sup>200</sup> Corresponde a permiso de uso de instalaciones deportivas y de capacitación para los miembros del Club y sus familias

<sup>201</sup> Asesoría técnica, científica y deportiva



DONANTE	SOCIO	CANTIDAD	SECTOR	AYUDA ESTATAL	DESTINO	AUTOGESTIÓN	CAJA FISCAL	INFORMANTE	
	Hansaplast		Inespecífico <sup>202</sup>	Privado		la inclusión laboral y la práctica deportiva; y, Pago de Instructores laborales y deportivos <sup>196</sup> .			
	Banchis		Inespecífico <sup>203</sup>	Privado					
	Colegio Militar Eloy Alfaro		Inespecífico <sup>204</sup>	Público - Ecuador					
	Fuerza Aérea Ecuatoriana		Inespecífico <sup>205</sup>	Público Ecuador					
	Sr. Omar Quintana		Inespecífico <sup>206</sup>	Privado					
	Empresa Privada Local		8,000.00 <sup>207</sup>	Privada					
	Sin datos	SINAMUNE	Sin datos	Privado	185,000.00 <sup>208</sup>	Implementar una microempresa	Sin datos	-----	La autora <sup>209</sup>

<sup>202</sup> Apoyo con instalaciones y bienes en especie para eventos de formación y capacitación

<sup>196</sup> Que corresponde a las siguientes Instituciones: Ministerio del Deporte; Ministerio de Trabajo y Empleo, Municipio del MDMQ; y, la Armada Nacional

<sup>203</sup> Apoyo con bienes en especie para eventos de formación y capacitación

<sup>204</sup> Apoyo con instalaciones y bienes en especie para eventos de formación y capacitación

<sup>205</sup> Apoyo con instalaciones y bienes en especie para eventos de formación y capacitación

<sup>206</sup> Apoyo con instalaciones y bienes en especie para eventos de formación y capacitación, cuando éstos se llevan a cabo en Guayaquil

<sup>207</sup> Atiaga Miño Cía. Ltda.; Su Ferrería; y PYDACO

<sup>208</sup> Del entonces Ministerio de Trabajo y Empleo

<sup>209</sup> Informe de la Unidad de Discapacidades de 2008

DONANTE	SOCIO	CANTIDAD	SECTOR	AYUDA ESTATAL	DESTINO	AUTOGESTIÓN	CAJA FISCAL	INFORMANTE	
	CBM	FASINARM	-----	Privado	761,400.00 <sup>210</sup> Ibídem <sup>211</sup> Ibíd. <sup>212</sup>	Implementar RBC y Cobertura de todos sus servicios	Inespecífico <sup>213</sup> Ibídem <sup>214</sup>	NO	Directora General y Representante Legal <sup>215</sup>
	NO <sup>216</sup>	SERLI	-----	Privado	Sin datos	Servicios de rehabilitación funcional, ocupacional, capacitación, formación e inclusión laboral	Inespecífico <sup>217</sup>	-----	Trabajadora Social
	NO <sup>218</sup>	ASENIR	-----	Privado	Inespecífico <sup>219</sup> 3,000.00 <sup>220</sup> Inespecífico <sup>221</sup>	Servicios de educación especial, educación integrada, formación plurifuncional	Inespecífico <sup>222</sup>	-----	Directora de la Escuela de Integración <sup>223</sup>

<sup>210</sup> Que corresponde al costo de 29 Partidas Presupuestarias de docentes que paga el ME

<sup>211</sup> Corresponde al aporte Municipal en becas a estudiantes Programa DASE

<sup>212</sup> Corresponde a donaciones o erogaciones varias

<sup>213</sup> Venta de servicios de información

<sup>214</sup> Venta de servicios de capacitación y Asistencia Técnica

<sup>215</sup> Mgs. Alegría Barrezueta Narváez

<sup>216</sup> No han recibido CID en el período

<sup>217</sup> Solo mencionan que son autogestionarios y autosustentables con apoyo en convenios con terceros

<sup>218</sup> No han receptado CID en el período

<sup>219</sup> Partida presupuestarias de 14 docentes que cubre el ME

<sup>220</sup> Corresponde a la exoneración de impuestos prediales

<sup>221</sup> Que corresponde a becas de terceros a favor de 6 alumnos

<sup>222</sup> Corresponde a la contribución de los padres de familia

<sup>223</sup> Lcda. Amparo García Directora

DONANTE	SOCIO	CANTIDAD	SECTOR	AYUDA ESTATAL	DESTINO	AUTOGESTIÓN	CAJA FISCAL	INFORMANTE
					y ubicación laboral personalizada con seguimiento y asesoría			
OEA-BID-FOMÍN	Fundación Margarita Enderton	15,000.00	Privado	NO	Capacitación en las TIC para el mejoramiento de destrezas para el empleo y el auto empleo	inespecífico <sup>224</sup>	NO	Presidente de la Fundación <sup>225</sup>
NO	San José de Calazans	_____	Privado	NO		Inespecífico <sup>226</sup>		
CHELSY	Fundación Cuesta Olgún	200,000.00	Privado		Ubicación laboral y sensibilización empresarial	76,665.90 <sup>227</sup>	NO	Director Ejecutivo de FCH <sup>228</sup>
CBM		100,000.00			Capacitación			

<sup>224</sup> Que corresponde a la venta a precios competitivos de computadores armados en la fundación

<sup>225</sup> Ing. Heriberto Navarrete

<sup>226</sup> Becas con ACORVOL y aportes de voluntarios y empresarios

<sup>227</sup> Contraparte exigida por el donante que se inicia solicitando el 30% a FCH y se mantiene en una contraparte del 40%, PLASTICAUCHO a través de CORPOAMBATO, dotó a la FCH de un fondo patrimonial en su creación

<sup>228</sup> Ing. Pablo Cuesta

DONANTE	SOCIO	CANTIDAD	SECTOR	AYUDA ESTATAL	DESTINO	AUTOGESTIÓN	CAJA FISCAL	INFORMANTE
FUND. LEONARD CHESSAR			inespecífico <sup>229</sup>			Capacitación del talento humano		
FUVIRESE USA	FUVIRESE	48.000	Privado	NO	fabricar 154 sillas de ruedas para el Club Rotario Ambato	Sin datos	NO	Directora de FUVIRESE <sup>230</sup>
IDEM		\$38.000.00			fabricar 114 sillas de ruedas para el Club Rotario de Guayaquil			
Grant de Ascencion Health		\$ 10.000			Para fabricar 30 sillas de ruedas			
Univ. St. Albert C. Wisconsin – Missouri E.U.		Inespecífica <sup>231</sup>						
Dr. Kenneth Vellet.- Alemania		Inespecífica <sup>232</sup>						

<sup>229</sup> Corresponde a Cooperación Técnica

<sup>230</sup> Dra. Verónica Silva, persona con discapacidad física

<sup>231</sup> Corresponde a Cooperación Técnica

<sup>232</sup> Corresponde a Cooperación Científica para dotar de tecnología de punta al Centro de Rehabilitación

DONANTE	SOCIO	CANTIDAD	SECTOR	AYUDA ESTATAL	DESTINO	AUTOGESTIÓN	CAJA FISCAL	INFORMANTE	
	Sin datos	CEBYCA M.CES	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Inespecífica <sup>233</sup>	Sin datos	Coordinadora de CEBYCAM.CES <sup>234</sup>
	DIF	Ministerio de Relaciones Laborales	Inespecífica <sup>235</sup>	Público	551,000.00 <sup>236</sup>	Capacitación bilateral, formación para el autoempleo a pcd y sus madres con contenidos de RBC	NO	NO	Archivo de la Unidad de Discapacidades
	SAGARPA/INCA RURAL								
	JICA	SECAP	Inespecífica <sup>237</sup>	Público <sup>238</sup>	9.555.195,34 <sup>239</sup> 8.064.175,59 <sup>240</sup>	Adaptaciones, construcciones e implementación de maquinaria	SI	NO	Representante adjunto de JICA y Cooperante Senior officer de JICA <sup>241</sup> .
	AECID								
	Gobierno cubano	Vicepresidencia	Inespecífica <sup>243</sup>	Público	Inespecífica <sup>244</sup>	Realización del Primer Estudio	NO	NO	Ex asesor de la Vicepresidencia

<sup>233</sup> Corresponde a lo que recibe la fábrica de calzado y el taller de cerámica de parte del Consejo Provincial de Chimborazo

<sup>234</sup> Lcda. Rosa Hidalgo

<sup>235</sup> Corresponde a Cooperación bilateral Sur-Sur técnica y científica con el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos

<sup>236</sup> Corresponde a la inversión del Estado a través del Ministerio de Trabajo y Empleo por primera vez desde 2007 hasta 2010

<sup>237</sup> La Cooperación Japonesa no se entrega en dinero sino en especie

<sup>238</sup> Adscrito desde su creación al Ministerio de Relaciones Laborales hoy, antes de Trabajo

<sup>239</sup> Presupuesto 2009. Antes de 2009 no se registran montos de presupuestos para los GAPS, entre ellos las personas con discapacidad.

<sup>240</sup> Presupuesto 2010

<sup>241</sup> Señores Hajime Takada y Santiago Guerrón

<sup>242</sup> AECID Ecuador no suministró ningún dato numérico

<sup>243</sup> Cooperación técnica y científica

<sup>244</sup> Sin datos los 3 programas de discapacidades: Ecuador sin barreras, Manuela Espejo y Joaquín Gallegos

DONANTE	SOCIO	CANTIDAD	SECTOR	AYUDA ESTATAL	DESTINO	AUTOGESTIÓN	CAJA FISCAL	INFORMANTE
Gobierno venezolano	de la República,	20'000,000.00 <sup>246</sup>			Biopsico social y clínico genético de las discapacidades			de la República <sup>245</sup>
AECID e IMSERSO	Ministerio de Inclusión Económica y Social	Inespecífica <sup>247</sup>	Público	1.929.364,14	Apoyo a las Unidades Operativas de la DINADIS	NO	NO	Director de la DINADIS <sup>248</sup>
<b>TOTAL</b>		<b>22'375,580.00</b>		<b>22'852,802.00</b>		<b>128,865.90</b>		

**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES**

**ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES “JOSÉ PERALTA”**

<sup>246</sup> Corresponde a la donación de ayudas técnicas para la fase de respuesta

<sup>245</sup> Ing. Stalin Basantes

<sup>247</sup> En razón de tratarse de cooperación técnica y científica

<sup>248</sup> Dr. Carlos Palacios

**ESPECIALIZACIÓN: COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO**

**ECUADOR: COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LEY DE CUOTAS EN DISCAPACIDAD Y EMPLEO**

**Quinto año de vigencia de la Ley 2006-2010**

**AUTORA: Gladys E. Montaluisa T.**

**TUTORA: Msc. Pilar Samaniego**

**Quito**

**julio 2012**

**RESUMEN EJECUTIVO**

Este trabajo busca dar cuenta por un lado de las estrategias de la Cooperación Internacional, aplicadas en Ecuador, en un tema de actualidad: discapacidad y empleo. Se pretende analizar el camino recorrido durante cinco años, entre el 30 de enero de 2006 y el 29 enero de 2011, lapso

clave para la temática propuesta porque permite contrastar entre sima y cima, un antes y un después, en lo que a empleo decente se refiere, en el marco de la definición de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Constituye, además, un acercamiento a los fondos de la Cooperación Internacional para el Desarrollo -CID<sup>249</sup>- que se obtuvieron, al uso eficaz que de ellos se hizo, a los montos que pasaron por el filtro de la Caja Fiscal en concordancia con el Plan de Acción de Accra (Ghana, 2008), y al aporte que han generado en función del cumplimiento de los Objetivos del Milenio (ODM).

De cara a los usuarios, evidenciar cómo la CID ha influido en sus vidas y en su experiencia laboral, pasando por el bienestar del entorno familiar, es lo que se pretende descubrir.

La presente investigación aspira despertar el interés de la institución pública, del IAEN y de la Academia en general en indagar cómo aprovechar de mejor manera la experticia de sus servidores y formandos, respectivamente, en pro del país y de sus ciudadanos.

A la autora le ha ayudado en su tarea, el haber desempeñado actividades profesionales vinculadas con discapacidad y empleo por – prácticamente- diez años durante los cuales pudo proponer la reforma al Código del Trabajo como modalidad de Ley de Cuotas.

Esta propuesta, que luego pasa a ser Ley de la República el 30 de enero de 2006, con R. O. No. 198 es la que aquí se analizará, este antecedente laboral constituye si no una ventaja al menos un apoyo para la investigadora, pudiendo –además- tener la satisfacción de conocer algo más de cerca la CID involucrada con este quehacer.

**PALABRAS CLAVE:** Discapacidad - cooperación para el desarrollo – empleo – trabajo – centro de empleo – Ley de cuotas

---

<sup>249</sup> A de este momento se nombrará simplemente como CID y para irnos aclarando en las abreviaturas se añade un espacio para siglas y acrónimos





## ÍNDICE

<b>TEMA</b>	<b>PÁGINA</b>
Siglas y Acrónimos	2
<b>CAPÍTULO 1</b>	
1.1. Introducción	4
1.2. Problematicación	3
1.3. Definiciones necesarias	4
<b>CAPÍTULO 2</b>	
2.1 Los derechos humanos y las personas con discapacidad	15
2.2 Las personas con discapacidad en Ecuador ¿Cuántos son? ¿Dónde están? Preguntas con varias respuestas	16
2.3 Desde la Constitución: buen vivir y discapacidad	19
2.4 El Derecho Laboral y la discapacidad en el Ecuador	22
2.5 Algunos hitos históricos que vinculan discapacidad y empleo en Ecuador	22
2.6 La Reforma al Código del Trabajo. Una historia que merece ser contada	24

2.7 Ley de Cuotas. Vigencia, evolución, evaluación y análisis	26
---	----

### **CAPÍTULO 3**

3.1 La Historia de la CID en Ecuador orientada a las discapacidades	32
---	----

3.2 Discapacidad, ODM y el Plan de Acción de Accra	34
--	----

3.3 La CID durante el primer quinquenio de vigencia de la Ley de Cuotas	45
---	----

### **CAPÍTULO 4**

4.1 Las formas de empleo para el mundo de las discapacidades en el Ecuador	58
--	----

4.2 El empleo protegido y los costos de su implementación	58
---	----

4.3 La invisibilidad de las personas con discapacidad y el derecho al trabajo	61
---	----

### **CAPÍTULO 5**

La CID-Derecho Laboral-Discapacidad, en blanco y negro para Ecuador	65
---	----

Conclusiones y Recomendaciones

Bibliografía

Anexos



## **DEDICATORIA**

Trabajo dedicado a todas las vidas que tuve el privilegio de conocer en mi puesto de desempeño, cuyos sueños, metas y ambiciones empezaban se desarrollaban y concluían en la necesidad inmanente de conseguir un trabajo digno, donde la particularidad y característica adicional a su humanidad, no fuera vista ni como una “rareza de circo” ni como una “ventaja de discrimen”, sino que su discapacidad fuera aceptada, respetada e incluida en el diario vivir de sus pares en cuanto humanos e hijos de Dios.

## **AGRADECIMIENTO**

A la vida que me dio la oportunidad de esforzarme.

Al IAEN, que aceptó mis circunstancias y potenció la posibilidad de mis sueños.

A ZISA cuya pequeña vida supo entender mi empeño.

A mi tutora PILAR SAMANIEGO, por su paciencia, su ciencia y su presencia.

A mis compañeros por la gracia de su amistad.

Al Gran MENTOR para quien VERDAD y LIBERTAD son uno e indivisibles.

### **Bibliografía**

**AECID**, Informe de la AOD por Canje de Deuda de 1991, “Una experiencia exitosa en Ecuador-Fundación General Ecuatoriana”

**Arcos Cabrera, Carlos y Palomeque Vallejo, Edison.**- “El mito al debate las ONG en Ecuador” Ediciones Abya-Yala 1997

**ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE**, Archivo de Actas de Sesiones Preparatorias por Temas 2008

**BOE, Núm. 206.**- “Resolución de jueves 20 de agosto de 2004”

**Bustamante Donas, Javier.-** “Hacia la cuarta generación de los derechos humanos“ (2011).- Artículo de Conferencia dictada en el Centro Iberoamericano de Ciencia, Tecnología y Sociedad (CICTES)

**CERMLES, Colección.-** “Personas con discapacidad y acceso a los servicios educativos en Latinoamérica. Análisis de Situación” Ediciones Cinca.- 2008

**CONADIS y otros** Estudio de la situación actual de las personas con discapacidad en el Ecuador 7 tomos, 1996. Fondo Bibliográfico del CONADIS

**CONADIS, INEC, BID, BM,** “Ecuador: La Discapacidad en Cifras”.- Marzo 2005

**CONADIS,** Archivo, Acta de la Sesión de Comisión Técnica del CONADIS, mayo 17 de 2002, Dr. Cazar dirigiéndose a la Comisión Técnica para comentar sobre los Resultados del Censo de Población y Vivienda de noviembre 2001,

**Declaración de Quito,** Comisión de Redacción de la Conferencia de Quito del Comité Ad-Hoc para la Construcción del Octavo Instrumento de Derechos Humanos, entregada a los participantes el 21 de noviembre de 2001.

**Corporación de Estudios y Publicaciones,** “Código del Trabajo: Reglamentos y Legislación conexas”.- Talleres de la Corporación de Estudios y Publicaciones, 2003.- Pág. 13.

**Corporación de Estudios y Publicaciones,** “Código del Trabajo: Reglamentos y Legislación conexas”.- Talleres de la Corporación de Estudios y Publicaciones, 2007.- Págs. 14 y 15.

**Dirección de Bienestar Social del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas –ISSFA-**, año 2005. Directorio de Organizaciones que brindan servicios sociales a nivel nacional



**Dominguez, Rafael.**- Tercer Sílabo Académico de Cooperación Internacional Para el Desarrollo 2011.- Archivo digital.

**Domínguez M., Rafael.**- “La pobreza y la desigualdad y sus distintas dimensiones”.- Power Point de la Cátedra de Enfoques y Tendencias de la Cooperación Internacional, Sílabo No. IV

**EL CLARÍN,** Diario matutino de Babahoyo-Los Ríos, de noviembre 15 de 2009. Titular de primera página.-“Mujer inválida era servidora sexual de familia y amigos”

**Estatutos Orgánicos por Procesos,** de los Ministerios de Salud Pública, Educación, Inclusión Económica y Social; y, Relaciones Laborales.

**FASINARM y otros.**- “HISTORIAS DE VIDA Entre la esperanza y la exclusión” Imprenta del M. I. Municipio de Guayaquil.- 2011

**FGE-FUNDACIÓN REPSOL/YPF-CBM,** “Análisis de los resultados de la investigación sobre inserción laboral de las personas con discapacidad en las ciudades de Quito y Guayaquil” enero 2010.

**FUVIRESE,** Folleto institucional 2010

**Guzmán G, Juan Manuel Dr..**- “Barreras Psicosociales de la Discapacidad” UNAM.- México D.F. 1985

**Guzmán León, Alicia.**- “Política exterior y Cooperación: Del Discurso a la acción”.- Artículo digital para los alumnos de Cooperación Internacional Para el Desarrollo de IAEN

**INEC,** Acta de la Comisión Interinstitucional de Discapacidades. Quito, 22 de julio de 2010

**MIES, Torres, María Soledad,** “La Discapacidad como Diferencia”, 2008

**MTRH, MTE, MRL,** “Tarjetas de Registro de Datos para Solicitud de Empleo”, en el Archivo de la Unidad de Discapacidades del Ministerio 2000-2010.

**MTE-UNIDAD DE DISCAPACIDADES**, “Reglamento para las formas alternativas de empleo de las personas con discapacidad” 2003

**MTE-UNIDAD DE DISCAPACIDADES**, “Vademecum de Derecho Comparado Nacional e Internacional sobre el Derechos al Trabajo de las Personas con Discapacidad” octubre 2008

**MTE-UNIDAD DE DISCAPACIDADES**, “Manual de Prevención de Discapacidades en el Trabajo” octubre 2008

**MRL-VPR-CONADIS-SIL**, “Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad”.- abril de 2010.

**OIT, Otros organismos**, “Convenios Internacionales Socio Laborales Vigentes 1919-1993”.- Depto. Nacional de Imprenta del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social –IESS-.- Orden No. 294.- 11-11-1993.- Págs. 217-271; 345-348; 425-428; 480-485.

**Organización de las Naciones Unidas y gobierno del Ecuador**.- Informe Nacional de los Objetivos del Milenio 2009

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, Decreto Ejecutivo No. 1188 del 7 de julio de 2007

**Registro Oficial** No. 301 de abril de 1993, Ley 180, Sobre las Discapacidades

**R. O., No. 23**, de 21 de marzo de 2006.- Reforma a la Ley de Modernización del Estado para facilitar la inclusión laboral de las personas con discapacidad en las entidades públicas

**R.O. No. 262**, de 29 de enero de 2008.- “Resolución SENRES 2008-006

**Remarque, Erich María**, “De Regreso”.- Editorial TOR – S.R.L. Río de Janeiro 760.- Buenos Aires-Argentina.- 25 de octubre de 1967

**Rojas Campos, Sonia Marsela, Maldonado Jumbo, Elba, Granda, Maria Augusta, Acosta Buena;o. Carla, y Montallano Loredó, Violeta**, “Discapacidades en Ecuador: perspectivas críticas, miradas etnográficas” ISBN: 978-9978-67-283-9.- Cuidado de la Edición: Paulina

Torres.- Diseño de portada e interiores: Antonio Mena.- Imprenta: Rispergrad C.A. Quito-Ecuador-2011. Primera Edición.- Julio de 2011.- Una alianza FLACSO-MIES, con la coordinación de X. Andrade, ex coordinador del Programa de Antropología de la FLACSO CD ECUADOR.

**SAMANIEGO de GARCÍA, Pilar**, “Personas con Discapacidad y acceso a servicios educativos en Latinoamérica” Págs. 279-280. Centro Español de Representantes de Personas con Discapacidad –CERMI-, Grupo Editorial CINCA, Avda. Dr. Federico Rubio y Gali, 8828040 Madrid-España 2009.

**Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos**, Informe de Medio Tiempo de la Cooperación Científica y Técnica México-Ecuador 2004-2008 (Noviembre 15 de 2006)

**Sen, Amartia**, “Una Mirada Estratégica a los Temas Sociales Clave: La pobreza, el mal y el delito” Artículo de 2009, Archivo digital que consta en el Sílabo IV, entregado por el Dr. Rafael Domínguez, docente de la Especialización en Cooperación Internacional para el Desarrollo, con la Cátedra de Enfoques y Tendencias de la Cooperación Internacional.

**UNIDAD DE DISCAPACIDADES-MTE**, Archivos de la Unidad desde 2001 a 2010

**UNIDAD DE DISCAPACIDADES DEL MTE-MRL**, Oficios enviados y recibidos con trámites para el acceso al BDH 2009-2010

**VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, Video-resumen de la investigación de la MSME en la provincia de Cotopaxi.- Noviembre 2009

**ZIENKEWICS, Jacob**, “Mila 14”.- Editorial Grijalbo 1975

**ZURASKY, Javier**, Profesor adjunto e investigador de la Universidad Nacional de la Plata Argentina, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Magister en Cooperación Internacional al Desarrollo y Ayuda Humanitaria (UIA, España); y, en Relaciones Internacionales (UNLP, Argentina),

Coordinador del Departamento de Cooperación Internacional del Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de la Plata-Argentina, docente de la Cátedra Cooperación Sur-Sur, en la Especialización de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en la Universidad de Posgrado del Ecuador –IAEN-. Presentación para el aula de su Artículo “Seguimiento de la Cooperación Sur-Sur”, el cual se publicó en la Sección Fija de la Revista Española de Desarrollo y Cooperación No. 24, dedicada al Postdesarrollo y Cooperación” de verano de 2009, (pp 165-173)

### **Webgrafía**

**Agencia de Cooperación Internacional del Japón –JICA-**[www.jicaec.com](http://www.jicaec.com) visitada en julio 26 de 2011

**Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.-** [www.aecid.ec/espana/noticiasdesa.php?idNoticia=48](http://www.aecid.ec/espana/noticiasdesa.php?idNoticia=48), visitada el 21 de julio de 2011

**Asamblea Nacional, Constitución de la República del Ecuador.-** [www.asamblea.nacional.gob.ec](http://www.asamblea.nacional.gob.ec), visitada el 15 de junio de 2011-08-13

<http://www.ayudaeficaz.es/Eficacia-de-la-ayuda/Programa-de-acci%C3%B3n-de-Accra.aspx>, visitado el 13 de agosto de 2011

**García, Azucena.-** “Diez cuestiones básicas sobre discapacidad” visitada el 18-07-2011 [http://www.consumer.es/web/es/solidaridad/proyectos\\_y\\_campanas/2011/07/05/2017](http://www.consumer.es/web/es/solidaridad/proyectos_y_campanas/2011/07/05/2017), visitada el 18-07-2011

**Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, Oficina de interpretación de lenguas.** ¿Qué es AOD?, Pág.1. <http://www.maecs.es/-SiteCollectionDocuments/Cooperaci%F3n%20espa%F1ola/Estadísticas/Que%20es%20AOD%20pdf10> Última visita el 15-02-2012

**Organización de los Estados Americanos –OEA-**, Departamento de Programas Jurídicos Especiales, Secretaría de Asuntos Jurídicos.- Informe 2010.

<http://ppelverdadero.com.ec/index.php/2011-05-24-19-43-08/item/senplades-presento-buen-vivir-en-braille>

**Presidencia de la República, discursos.-** [www.presidencia.gob.ec](http://www.presidencia.gob.ec), visitada por última vez en julio 18 de 2011

**Programa de Acción de ACCRA,** <http://www.ayudaeficaz.es/Eficacia-de-la-ayuda/Programa-de-acci%C3%B3n-de-Accra.aspx>, visitada el 16-09-2010

**SENPLADES, “Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013.-** [www.asamblea.nacional.gob.ec](http://www.asamblea.nacional.gob.ec) visitada el 15-09-2010

**Vicepresidencia de la República, Programas.-** [www.vicepresidencia.gob.ec](http://www.vicepresidencia.gob.ec) visitada por última vez en julio 26 de 2011

**Entrevistas:**

**Acosta, Eduardo, Dr.** Entrevista concedida en abril 29 de 2011

**Araujo, Juan Carlos,** Presidente de Primos y Primas.- Entrevista concedida el 20 de mayo de 2012.

**DELGADO C, Luisa,** consultora de Naciones Unidas, realizó una investigación sobre contaminación, medio ambiente y consecuencias en las poblaciones jóvenes del litoral ecuatoriano, la misma que se desarrolló en empresas florícolas de la Sierra central ecuatoriana y las plantaciones bananeras del Litoral, una de las comunidades estudiada fue la del Humedal de Abras de Mantequilla en la provincia de Los Ríos, entrevista concedida en octubre 2011

**Domínguez, Rafael. Dr.-** Docente español de la Universidad de Catalunya-España, Director de la Cátedra de Cooperación Internacional.- E-mail [Rafael.dominguez@amica.es](mailto:Rafael.dominguez@amica.es)

**Espinosa Guzmán, Richard, BM** Entrevista concedida a Ecuavisa el 08-04-2011

**León Estrella, Amparo, Lcda.** Entrevista concedida en abril 30-2011

**Palacios, Ada,** Directora Ejecutiva de la Fundación Edgar Placios, entrevista concedida el 30 de noviembre de 2011

**Lozada, Paola,** encargada del Escritorio de Cooperación Multilateral de la SETECI.- Entrevista concedida en octubre 2011

**Soc. Flores, Katerine,** Entrevista concedida el 28-03-2011.- Archivo de audio

**Torres, Xavier,** Entrevista concedida a la Msc. Yolando Ortiz Carranco.- Directora de FINE, archivo de audio mayo de 2010

**Valm. Arellano, Homero,** Entrevista concedida a la MSC Yolando Ortiz Carranco.- Directora de FINE, Archivo de audio de mayo 2010

**Zurasky, Javier, Eco.** Entrevista concedida en agosto 2010

## ANEXOS

## ANEXO 1

### INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES QUE BRINDAN COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

ORGANIZACIÓN	PAÍS	DATOS	CAMPO	PERSONA DE CONTACTO	¿ACTUALMENTE EN ECUADOR?
<b>Dianova Internacional Global</b>	Canadá	dianova@dianova.es <dianova@dianova.es>	Programas innovadores educación, juventud, prevención y tratamiento de adicciones, así como en áreas de desarrollo socio-comunitario	Montserrat Rafael (Directora General de Dianova International) y de Bruno Ferrari (Director General de Dianova Canadá).	NO
<b>Fundación Arcángeles</b>	Colombia	<a href="http://www.arcangeles.org/">http://www.arcangeles.org/</a>	Arcángeles es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como misión ofrecer rehabilitación integral, desde terapias hasta sostenimiento laboral, a personas con algún tipo de discapacidad.	Sigifredo Díaz, Gerente de Arcángeles Capital Social.	NO
<b>Inter - American Bar Association/ Federación Interamericana de Abogados (Global):</b>	Estados Unidos	<a href="mailto:iaba@iaba.org">iaba@iaba.org</a>	La FIA representa un foro profesional independiente dedicado al intercambio de informaciones y opiniones profesionales	Beatriz Martorello, Presidenta.	NO



ORGANIZACIÓN	PAÍS	DATOS	CAMPO	PERSONA DE CONTACTO	¿ACTUALMENTE EN ECUADOR?
			en el interés del Estado de Derecho de las instituciones democráticas en el Hemisferio Occidental		
<b>Parent Educational Advocacy Training Center, PEATC</b>	<b>Estados Unidos</b>	<a href="http://www.peatc.org/newsmanager/news_article.cgi?news_id=437">http://www.peatc.org/newsmanager/news_article.cgi?news_id=437</a>	El PEATC es un centro de educación, apoyo, capacitación e información para padres, que están comprometidos a ayudar a las familias, escuelas y comunidades a construir futuros positivos para los niños con discapacidad a través de programas de desarrollo, a escala nacional, en educación, salud y servicios sociales para niños.	Rosalía fajardo, Directora	SI
<b>Fundación Alejandra Forlán</b>	<b>Uruguay</b>	<a href="mailto:fundacionalejandraforlan@fundacionalejandraforlan.org">fundacionalejandraforlan@fundacionalejandraforlan.org</a>	Es una organización sin fines de lucro que trabaja reducir los elevados índices de siniestralidad de tránsito en el Uruguay, y velar por el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidades derivadas de esta	María José Giró, Directora de Comunicaciones	NO

ORGANIZACIÓN	PAÍS	DATOS	CAMPO	PERSONA DE CONTACTO	¿ACTUALMENTE EN ECUADOR?
			problemática		
<b>Fundación Amics de la Gent Gran</b>	<b>Barcelona España</b>	- Carrer D'en Grassot, 3, 1er 08025 - Teléfono: 93/207 67 73 /69 17 Fax: 93/207 67 74 <a href="http://www.es.amicsdelagentgran.org/">http://www.es.amicsdelagentgran.org/</a> email: <a href="mailto:info@amicdelagentgran.org">info@amicdelagentgran.org</a>	Amics de la Gent Gran somos una organización de voluntariado, sin ánimo de lucro, que acompaña a personas mayores que padecen soledad y aislamiento, con las limitaciones y dependencias propias de la edad avanzada, y con pocos recursos.		NO
<b>Asociación para la Cooperación con el Sur –Las Segovias ACSUR</b>	<b>España</b>	<a href="mailto:acsur@acsur.org">acsur@acsur.org</a>	Igual de oportunidades e integración social de las mujeres	Presidente: Juan Guirado Director: Magali Thill	NO
<b>COOPERACIÓN ALTERNATIVA MANCHEGA</b>	<b>España</b>	<a href="mailto:general@cooperacionalternativa.org">general@cooperacionalternativa.org</a>	Protección de los grupos más vulnerables		NO
<b>SOLIDARIDAD DE HENARES PROYECTO HOMBRE</b>	<b>España</b>	<a href="http://ongs/solidaridad-del-henares-proyecto-hombre-castilla-la-mancha-fundacion/3615/view">/ongs/solidaridad-del-henares-proyecto-hombre-castilla-la-mancha-fundacion/3615/view</a>	Protección de los grupos de población más vulnerables		NO
<b>ASOCIACIÓN INTERNACIONAL PARA LA</b>	<b>España</b>	<a href="http://www.aexcid.es/mapa-del-sitio.html">http://www.aexcid.es/mapa-del-sitio.html</a>	Derechos De la infancia	D. Juan Manuel Rodríguez Tabares.	SI

ORGANIZACIÓN	PAÍS	DATOS	CAMPO	PERSONA DE CONTACTO	¿ACTUALMENTE EN ECUADOR?
COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA DE LA INFANCIA					Provincia de Bolívar
FUND. INTERMÓN OXFAM (PRIVADA)	Perú	Dir: Av. Brasil Nro. 3901 <b>Ciudad:</b> Magdalena del Mar Distrito: Lima Telfs: 7193270 / 7193271	Igualdad De oportunidades e integración social de las mujeres	Vargas Casas Luis Armando  Arias Robles Marta	NO
ASOCIACIÓN POR LA PAZ Y EL DESARROLLO	España	Tel. (+34) 902 114 494   <a href="mailto:pazydesarrollo@pazydesarrollo.org">pazydesarrollo@pazydesarrollo.org</a> fax. (+34) 902 760 625	Fomento del consumo responsable y la economía solidaria	María Elena Alconchel García.	NO
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	España	Sede Social: Calle del Príncipe 12, 4 ° C - D. 28012. Madrid. Tel: 902.908.515 - Fax: 91.539.71.41 <a href="mailto:info@acpp.com">-info@acpp.com</a>	Fortalecimiento de las estructuras democráticas, poder local y participación ciudadana	Mercedes De Castro López-Vallarino y Miguel Ángel Blanco Sánchez	NO
CENTRO DE ESTRUCTURAS RURALES Y DE AGRICULTURA	España	<a href="http://creativecommons.org/licenses/by-nd/2.0/fr/deed.fr">http://creativecommons.org/licenses/by-nd/2.0/fr/deed.fr</a>	Fomento del consumo responsable y de la economía social y solidaria	Javier Saiz Castellote	NO

ORGANIZACIÓN	PAÍS	DATOS	CAMPO	PERSONA DE CONTACTO	¿ACTUALMENTE EN ECUADOR?
INTERNACIONAL					
INSTITUTO DE PROMOCIÓN Y APOYO AL DESARROLLO	España	Altamirano, 50 - 1º Argüelles, Madrid, 28008, Madrid, Comunidad de Madrid, España. Tfno.+ 34 91 544 86 81 - Fax:+ 34 91 543 22 56 – <a href="mailto:ipade@fundacion-ipade.org">ipade@fundacion-ipade.org</a>	Igualdad De oportunidades e integración social de las mujeres	Cecilia Carballo de la Riva	NO
FUNDACIÓN HOMBRES NUEVOS	España	Avd. Castilla, 59 - 1ºIzq. C.P. 34005 Palencia - España Apartado de Correos 738 C. P. 34080 Palencia - España Teléfono y Fax: +34 979 744 257 <a href="mailto:fundacion@hombresnuevos.org">fundacion@hombresnuevos.org</a>	Promoción De los grupos de población más vulnerables	Nicolás Castellanos	NO

ORGANIZACIÓN	PAÍS	DATOS	CAMPO	PERSONA DE CONTACTO	¿ACTUALMENTE EN ECUADOR?
<b>ASOCIACIÓN PARA LA COOPERACIÓN CON MINUSVÁLIDOS NECESITADOS DEL MUNDO</b>	<b>España</b>	<a href="http://www.conemund.org/">http://www.conemund.org/</a> Gran Vía, 62. 7º dcha, oficina 5 28013 MADRID Telf: +34 91 547 6057 Fax:+34 91 542 3776  <b>Telf:</b> 00 34 91 547 60 57 <a href="mailto:proyectos@conemund.org">proyectos@conemund.org</a>	Mejora de los sistemas de producción y comercialización	<a href="mailto:conemund@conemund.org">conemund@conemund.org</a>	NO
<b>TREBALL SOLIDARI</b>	<b>España</b>	C/ Llorens Bisbal, 6 Bajos. 07002 Palma Islas Baleares, ESPAÑA 971 726 732 <a href="mailto:info@treballsolidari.org">info@treballsolidari.org</a>	Desarrollo de turismo comunitario	Mercedes de la Rosa	NO
<b>INSTITUTO PROMOCIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES IPES-ELKARTEA</b>	<b>España</b>	Tejería 28 bajo 31001. Pamplona-Iruñea 948 225991	Formación en derechos humanos para comprender el mundo y ejercer solidaridad		NO
<b>AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONA</b>	<b>España</b>	<a href="http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/clara/ga">http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/clara/ga</a> <a href="#">aDetalleFuncion.h</a>	Lucha Contra el hambre, soberanía alimentaria, género y violencia intrafamiliar	Fdo. Joaquín Rivas Rubiales.- director de la Agencia Andaluza de	NO

ORGANIZACIÓN	PAÍS	DATOS	CAMPO	PERSONA DE CONTACTO	¿ACTUALMENTE EN ECUADOR?
L PARA EL DESARROLLO		<a href="http://tml?idFuncion=1-1DGZF&amp;nombre=Agencia+Andaluza+de+Cooperaci%C3%B3n+Internacional+para+el+Desarrollo">tml?idFuncion=1-1DGZF&amp;nombre=Agencia+Andaluza+de+Cooperaci%C3%B3n+Internacional+para+el+Desarrollo.</a>		Cooperación Internacional	

**ANEXO 2**  
**ORGANIZACIONES INVESTIGADAS**

No	NOMBRE	TITULAR	DIRECCIÓN	TELÉFONO	E-MAIL
1	FINESEC	Patricia Mena	Agustín Cueva 482 y Jaime Roldós Aguilera	2803114	menapatricia@hotmail.com
2	FUNDESI	Amparo León	10 de Agosto y NN. UU. Ed. 10 de Agosto, 3er piso	2248108	direjecutiva@secap.gob.ec
3	AGORA-FENCE	Julio Barba	Av. 10 de Agosto No. 37-193 y Villalengua	3316301	<agorafence.ecuador@andinanet.net>,
4	FGE	Eduardo Acosta	Selva Alegre: Antonio – checa s/n y Juan Morales; y, Quito: San Javier N26-63 Y Orellana	2087168; 2087313; 2221929; 2221930	Fge1@fge.org.ec
5	FINE	Yolanda Ortiz Carrasco	San José de Pomasqui y Valdivieso Psje. 4	2350223	"YOLANDA ORTIZ CARRANCO" <fine@uio.satnet.net>,
6	SIL- de la Federaciones	Magno Novillo Baldeón	Edif. 10 de Agosto y NN.UU. 3er piso	2279868	<a href="mailto:mnovillo.sil@discapacidadesecuador.org">mnovillo.sil@discapacidadesecuador.org</a>
7	EINA	Liliana de Rudich	Panam. Norte Km. 8 1/2	2470806	<eina@plus.net.ec>, <a href="mailto:eina@punto.net.ec">eina@punto.net.ec</a>
8	FUNDAF	Juan Chacón	Cumandá y Recoleta	2280750	"Juan Chacón" <jchacong11@hotmail.com>,

9	ASOP	Alfredo Toro	Tomebamba y Llanganates 430	2444253	<a href="mailto:Apsop1978@hotmail.com">Apsop1978@hotmail.com</a>
10	PMT	Carla Acosta	Robles y Gral. Páez	3983000	<a href="mailto:carla.acosta@mies.gob.ec">carla.acosta@mies.gob.ec</a>
11	SINAMUNE	Ada Palacios	Quito: Av. Diego de Vásquez de Cepeda N77'530 y Antonio Núñez (Carcelén)	2483983; 2476413; 2476374	<a href="mailto:sinamune@gmail.com">sinamune@gmail.com</a>
13	FASINARM	Alegría Berrezuet a	Guayaquil: Cdla. Kennedy Norte, en la Manzana 17, solar 3, detrás de Radio Sucre; 1	Teléfonos 2285678 y 268065	<a href="mailto:directiva@fasinarm.org">directiva@fasinarm.org</a>
14	SERLI	José Centeno	Bolivia y Antepara (Esq.)	Casilla No.: 9564 Teléfono: 245 2459 TeleFax: 2360 986	<a href="mailto:info@serli.org.ec">info@serli.org.ec</a>
15	ASENIR	Mariana de Vallarino	Kennedy Norte, calle Miguel H. Alcívar y Alberto Borges	042292931	<a href="mailto:Asenir.ec@hotmail.com">Asenir.ec@hotmail.com</a>
16	Fundación Margarita Enderton	Heriberto Navarrete	Terminal Terrestre de Guayaquil 3er piso	093101209	"HERIBERTO NAVARRETE E." <heri90@yahoo.com>



17	Instituto San José de Calazans	Eulalia Torres	Cuenca: Paseo Río Yanuncay s/n y Paseo Río Tarqui, Sector Tres Puentes	072817795	<a href="mailto:esjdc.org@gmail.com">esjdc.org@gmail.com</a> contacto@institutocalasanz.org
18	Fundación Cuesta Holguín	Pablo A. Cuevas	Ambato: Av. Los Capulíes y Montalvo C.C Caracol locales 41-44	032825104; 032824017; 032825173	<a href="mailto:fun_cuestahoguin@andinanet.net">fun_cuestahoguin@andinanet.net</a>
19	FUVIRESE	Verónica Silva	Baños de Agua Santa: Detrás del Hospital		FUVIRESE" <fuvireseb@andinanet.net
20	CEBYCAM. CES	Rosa Hidalgo	Penipe: Av. Atahualpa No. 09-21 y Vía Baños, a 30 minutos de la ciudad de Riobamba (vía a Baños), en la provincia de Chimborazo	032907065 032907168	<a href="mailto:cebycam@andinanet.net">cebycam@andinanet.net</a>
21	MRL	Richard Espinosa	Quito: Clemente Ponce N15-59 y Piedrahita	2548900	<a href="mailto:ministro@mrl.gob.ec">ministro@mrl.gob.ec</a>
22	SECAP	Johana Zapata	Quito: Arízaga E3-24 Y Londres	2467547; 2448644	<a href="mailto:direjecutiva@secap.gob.ec">direjecutiva@secap.gob.ec</a>
23	VPR	Lenin Moreno Garcés	Quito: Benalcázar	2548474	@Vicepresidencia.gob.ec

			entre Espejo y Chile		
24	MIES-DINADIS	Ximena Ponce	Quito: Robles entre 9 de Octubre y Gral. Páez	2504080	<a href="mailto:carlos.palacios@mies.gob.ec">carlos.palacios@mies.gob.ec</a>

## ANEXO 5

### PERSONAS E INSTITUCIONES ENTREVISTADAS

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
MIES	Dr. Carlos Palacios	Director de Atención de discapacidades
FUNDESI	Lcda. Amparo León	Directora de FUNDESI
AGORA-FENCE	Prof. Julio Barba	Coordinador
FGE	Eco. Eduardo Acosta	Director ejecutivo
NESST	Dra. Paola Estupiñán	Gerente de Desarrollo de Empresas Ecuador
USAID	Sr. Julio Mantilla	Funcionario USAID encargado del área de discapacidades
FUNDAF	Sr. Juan Chacón	Director Ejecutivo
ASOP	Sr. Alfredo Toro	Presidente
MIES	Msc. Carla Acosta	Gerente del proyecto PMT
POETA	Soc. Alexandra Benalcázar	Coordinadora POETA en Ecuador
FASINARM	Lcda. Alegría Berrezueta	Representante Legal
SERLI	Dr. José Centeno	Presidente
ASENIR	Dra. Mariana Vallarino	Presidenta
Fundación Margarita Enderton	Ing. Heriberto Navarrete	Presidente
Fundación Cuesta Holguín	Ing. Pablo A. Cuevas	Director Ejecutivo
Instituto San José de Calazans	Lcda. Eulalia Torres	Directora
FUVIRESE	Lcda. Verónica Silva	Directora
CEBYCAM-CES	Lcda. Rosa Hidalgo	Coordinadora
CBM	Sr. Martin Ruppental	Director
JICA	Eco. Santiago Guerrón	International Cooperation Senior Officer

JICA	Dr. Hajime Takada	Representante Adjunto
VPR	Ing. Estalin Basantes	Ex Asesor de Discapacidades de la Vicepresidencia
AECID	Dr. José Luis Baxeiras	Encargado de los asuntos de cooperación para Ecuador
USAID	Dra. Sofía Villalba	Funcionaria USAID encargada del área de discapacidades
CLUB PRIMOS Y PRIMAS	Sr. Juan Carlos Araujo	Presidente de FEDEDI
SETECI	Dra. Paola Lozada	Encargada del Escritorio de Cooperación Multilateral

## ANEXO 6

### REGLAMENTO PARA LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, INSERCIÓN LABORAL Y EMPLEO PROTEGIDO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ING. RICHARD ESPINOSA GUZMÁN

Ministro de Relaciones Laborales

#### Considerando:

QUE: La Constitución Política de la República, en su Art. 47 establece que “El Estado garantizará la prevención de las discapacidades y la atención y rehabilitación integral de las personas con discapacidad. Conjuntamente con la sociedad y la familia, asumirá la responsabilidad de su integración social y equiparación de oportunidades “.

QUE: El Estado establecerá medidas que garanticen a las personas con discapacidad, la utilización de bienes y servicios especialmente en las áreas de salud, educación, recreación, capacitación, inserción laboral y medidas que eliminen las barreras de comunicación.

QUE: En el Convenio 159 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, el Ecuador adquirió los compromisos sobre **la Readaptación Profesional y el Empleo de Personas Inválidas**, dicho Instrumento Internacional ha sido debidamente ratificado por el Ecuador, conforme consta en R. O. 916 de 18 de abril de 1988, en el numeral 2 del Art. 1 se acuerda que “Todo miembro deberá considerar que la finalidad de la readaptación profesional es la de permitir que la persona inválida obtenga y conserve un empleo adecuado y progrese en el mismo, y que se promueva la integración de esta persona en la sociedad.”

QUE: La Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 6 de diciembre del 2006, establece:

“1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás; ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad. Los Estados Partes salvaguardarán y promoverán el ejercicio del derecho al trabajo, incluso para las personas que adquieran una discapacidad durante el empleo, adoptando medidas pertinentes, incluida la promulgación de legislación,”

QUE: El Art. 4 de la Ley de Discapacidades, establece que el Estado a través de sus organismos y entidades garantiza el pleno ejercicio de los derechos que la Constitución y las leyes reconocen a todas las personas con discapacidad.

QUE: El Art. 76 del Reglamento a la Ley de Discapacidades, dispone que “El Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos, establecerá una normativa para el funcionamiento de los centros de formación laboral-ocupacional o de empleo (trabajo protegido) públicos y privados para personas con discapacidad, brindará la asistencia técnica y realizará el seguimiento y control de los mismos.

QUE: La necesidad de empleo de este sector, el reconocimiento de sus derechos de ciudadanía, su valor individual y la participación social, han provocado que varias organizaciones no gubernamentales han emprendido la tarea de impulsar la empleabilidad de las personas con discapacidad. Para desarrollar sus acciones se debe contar con la intervención del Estado mediante el aporte a su sostenibilidad y reglamentación legal, con la finalidad de generar la integración laboral apropiada en el mercado ordinario, así como otras alternativas de trabajo.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 539 del Código del Trabajo:

**EXPIDE:**

**El REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE LA LEY 28, REFOMATORIA AL CÓDIGO DEL TRABAJO, PARA LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, INSERCIÓN LABORAL Y EMPLEO PROTEGIDO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

## **TITULO I**

### **DEL AMBITO DE APLICACIÓN, OBJETO**

**Artículo 1.-** El presente Reglamento regirá en todo el país, sector público y privado, con el fin de normar a las instituciones que desarrollan Servicios de Formación y Capacitación Profesional, así como Servicios de Inserción Laboral, Empleo Protegido y Empleo con Apoyo, dirigidos a personas con discapacidad que puedan incorporarse al mercado laboral ordinario, igualmente a las que, por la gravedad de su discapacidad están sujetas al empleo protegido.

## **TITULO II**

### **DE LOS CENTROS DE FORMACION Y CAPACITACION PROFESIONAL**

**Artículo 2.-** Los Centros de Formación y Capacitación Profesional existentes y los que se crearen, se ajustarán a los conceptos anotados y a las necesidades de formación y capacitación que demande el mercado laboral, elaborarán sus Programas de Formación y Capacitación Profesional, dirigidos a prestar servicios a jóvenes y adultos con discapacidad, utilizando las metodologías y apoyos técnico pedagógicos que la persona con discapacidad lo requiera.

**Artículo 3.-** En caso de que estos Centros de Formación y Capacitación Profesional, en su proceso de enseñanza aprendizaje utilicen estrategias productivas que generen rentabilidad económica, ésta deberá revertirse en el desarrollo de los mismos Servicios o en Programas complementarios, que beneficien a los usuarios.

**Artículo 4.-** Los Centros de Formación y Capacitación Profesional promoverán la inclusión de las personas con discapacidad a los centros de formación regulares, y asesorarán a los mismos en los apoyos pedagógicos y técnicos que sus referidos necesitan.

**Artículo 5.-** El SECAP orientará y asesorará a los Centros de Formación y Capacitación Profesional para personas con discapacidad públicos y privados; certificará y avalizará los títulos y certificados que otorguen a las personas con discapacidad.

Del cumplimiento de estas disposiciones, se encargará el del Ministerio de Trabajo y Empleo.

## **DE LA CREACION, CALIFICACIÓN E INSCRIPCION DE LOS CENTROS DE FORMACION Y CAPACITACION PROFESIONAL**

**Artículo 6.-** Las instituciones que desarrollan actividades de Formación y Capacitación Profesional descritas en este Reglamento, deberán ser jurídicamente constituidas. En el caso de aquellas que inicien actividades en este campo y que se creen posteriormente a la publicación de este Instrumento, deberán obtener su personería jurídica en el Ministerio de Trabajo y Empleo, al amparo de lo que dispone el Decreto Ejecutivo No. 3244, publicado en el Registro Oficial No. 694, del 30 de octubre del 2002.

Para su funcionamiento, tales instituciones deberán ser inscritas en el Ministerio de Trabajo y Empleo, una vez que cumplan con los requisitos legales y reglamentos correspondientes.

### **Artículo 7.- De los Requisitos para la Inscripción**

Los requisitos para la Inscripción de los Centros de Formación y de Capacitación Profesional que se regirán mediante el presente Reglamento son:

- a) Acuerdo Ministerial de creación de la institución
- b) Estatuto legalmente aprobado
- c) Planes y Programas de estudio, avalizados por el SECAP
- d) La nómina de Directiva
- e) Registro en el CONADIS
- f) Registro Único de Contribuyentes – RUC
- g) Disponer de infraestructura con adaptaciones y ambientes adecuados para la actividad
- h) Equipamiento básico e indispensable para la actividad a realizarse (inventario de bienes)
- i) Nómina y acreditación del personal administrativo, técnico y de servicio que trabaja en la institución
- j) Manual de Funciones del Personal
- k) Reglamento Interno de Funcionamiento
- l) Reglamento de Salud y Seguridad, en base a la guía que para el efecto dispone la Unidad Técnica de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y Empleo

Como alternativa para optimizar la infraestructura utilizada, se considerará los apoyos locales e insumos propios del medio, siempre y cuando en la inspección del Ministerio de Trabajo y Empleo valide su pertinencia y eficacia.

### **Artículo 8.- De los Plazos para el Registro**



El Ministerio de Trabajo y Empleo registrará a las Instituciones que hayan cumplido con los requisitos legales establecidos en el presente Reglamento, en el término de 30 días, contados a partir de la presentación de la documentación.

El Ministerio de Trabajo y Empleo, con fines de información y coordinación, remitirá al CONADIS, trimestralmente, la nómina de los Centros de Formación y Capacitación Profesional de personas con discapacidad, cuya existencia y funcionamiento han sido registrados y autorizados por el Ministerio de Trabajo y Empleo.

**Artículo 9.-** Los Centros de Formación y Capacitación Profesional presentarán obligatoriamente cada año, al Ministerio de Trabajo y Empleo una Memoria Técnica y Financiera con los siguientes documentos:

- a) Datos de Título o Certificado (No. de Acuerdos / Registros)
- b) Actividad principal, complementarias y servicios
- c) Nómina de formandos y usuarios
- d) En caso de recibir subsidios o subvenciones fiscales del Ministerio de Trabajo y Empleo, deberán presentar el informe justificativo de los recursos recibidos de acuerdo a las leyes vigentes
- e) Informe de actividades de conformidad con el formato que el Ministerio de Trabajo y Empleo proporcionará para el efecto

**Artículo 10.-** El Ministerio de Trabajo y Empleo a través de la Unidad de Discapacidades referirá a los Centros de Formación y Capacitación Profesional registrados, a las personas con discapacidad en edad laboral que no tengan formación y capacitación.

**Artículo 11.-** El Ministerio de Trabajo y Empleo, el Consejo Nacional de Capacitación y los Centros de Formación y Capacitación Profesional se ocuparán de la capacitación continua de los trabajadores con discapacidad para que se mantengan y promuevan en el trabajo.

### **DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE ACUDEN A LOS CENTROS DE FORMACION Y CAPACITACION PROFESIONAL**

**Artículo 12.-** Las personas con cualquier tipo de discapacidad, podrán acceder a las instituciones que ofrecen servicios de Formación y Capacitación Profesional. Las personas con discapacidad tendrán derecho a ser atendidos con los apoyos técnico pedagógicos que ellos requieren en el proceso de enseñanza aprendizaje.

**Artículo 13.-** Las personas con discapacidad, sus padres o representantes deben cumplir las obligaciones establecidas en el reglamento interno de las entidades que ofrecen servicios de Formación y Capacitación Profesional.

### **DEL FINANCIAMIENTO DE LOS CENTROS DE FORMACION Y CAPACITACION PROFESIONAL**

**Artículo 14.-** Las Instituciones que ofrecen Formación y Capacitación Profesional para personas con discapacidad, se financiarán mediante:

1. Fuentes Principales:

- a) Aportaciones de los miembros de la Institución
- b) Aportaciones de terceros
- c) Beneficios económicos que se obtengan de la realización de la actividad productiva
- d) Apoyos financieros de organizaciones o instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales
- e) Comodatos o donaciones de personas naturales, organizaciones o instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales

2. Fuentes Adicionales:

- a) Aportes económicos de los formandos y/o usuarios
- b) Beneficios tributarios establecidos legalmente
- c) Compensaciones fiscales e incentivos para la producción.

## **TITULO III**

### **DEL EMPLEO PROTEGIDO Y EMPLEO CON APOYO Y DE LOS SERVICIOS DE INSERCIÓN LABORAL**

**Artículo 15.- DEFINICIONES:**

**Empleo Protegido** es el que efectúa el trabajador con discapacidad en un Centro Especial de Empleo, a domicilio o en un medio ordinario de trabajo, que permita a las personas con discapacidad desarrollar funciones productivas y remuneradas, con los apoyos técnicos y/o adaptaciones al puesto, acorde a sus aptitudes y capacidades residuales. Esta opción busca posibilitar el acceso a un entorno regular de empleo a las personas con discapacidad que no puedan temporal o permanentemente ocupar un puesto de trabajo en condiciones regulares en el mercado común.

Se incluirá dentro del Empleo Protegido a los **Centros Especiales de Empleo**, definidos como los encargados de ejecutar funciones productivas y remuneradas, con participación directa en el mercado económico, realizadas por personas con discapacidad que no pueden acceder al mercado común de trabajo. El objetivo del Centro será participar de funciones productivas; así como, brindar apoyos en la formación integral personal, laboral y social de las personas con discapacidad. Su rentabilidad será medida en términos económicos y sociales.

Los Centros Especiales de Empleo y las modalidades de Empleo Protegido, con participación del sector público y privado, generarán puestos de trabajo a través de sistemas de contratación laboral que llevarán a cabo fundaciones y/o corporaciones; los programas de asistencia social de los Ministerios de Inclusión Económica y Social; y, de Relaciones Laborales; así como, los proyectos de inversión conocidos y aprobados por la Secretaría de Planificación y Desarrollo SENPLADES.

El Empleo Protegido podrá incluir modalidades como las **Brigadas Móviles**, entendidas como el grupo de personas con discapacidad que realicen funciones productivas en diversos ambientes en donde se requiera su trabajo; y los **Enclaves**, definidos como la función productiva de un grupo de personas con discapacidad dentro de una empresa, con apoyo de un monitor que dirija el trabajo y controle su calidad.

**Artículo 16.-** Las utilidades generadas por la actividad productiva, serán reinvertidas en el mismo Centro Especial de Empleo o en programas de beneficio de personas con discapacidad en este ámbito. Del control del cumplimiento de esta inversión, se encargará el Ministerio de Trabajo y Empleo.

**Artículo 17.- De las modalidades de la remuneración de los Centros Especiales de Empleo y Empleo Protegido.-** Los Centros Especiales de Empleo y las modalidades de Empleo Protegido deberán contratar a sus trabajadores con discapacidad en cualquiera de las modalidades contractuales previstas en el Código del Trabajo.

**Art. 18.-** En el caso de trabajadores con discapacidad en los que sus capacidades residuales incidan en su productividad con resultados marginales, el valor de la remuneración, será asumida por el empleador de esta modalidad de empleo en un 50% y el 50% restante, hasta completar el valor de

un salario mínimo vital unificado, se lo gestionará como parte de los Proyectos de Generación de Empleo que se mantienen en el Ministerio de Relaciones Laborales y el Ministerio de Inclusión Económica y Social, asimilándolos a la filosofía de la generación de empleo juvenil.

**Artículo 19.-** Para el acceso a la Seguridad Social, se estará a la Ley orgánica de Discapacidades y a las regulaciones que para el efecto dicte el Consejo Directivo del IESS sobre el sistema de aportación de Centros Especiales de Empleo y las modalidades de Empleo Protegido.

**Artículo 20.-** Se entenderá como **Empleo con Apoyo** al acompañamiento que se brinde a las personas con discapacidad mediante su función laboral a través del soporte de técnicos, familia y el entorno laboral.

**Artículo 21.-** Se entenderá por **Servicios de Inserción Laboral** los que brinden las organizaciones constituidas al amparo de este Reglamento, mediante esfuerzos, acciones, estrategias y metodologías, tendientes a facilitar el acceso de personas con discapacidad a las diversas modalidades de empleo en el país.

**Artículo 22.- PROHIBICIÓN.-** Ningún servicio de inserción laboral para personas con discapacidad, tal y como se lo describe en el artículo precedente, llevará pago de nóminas, ni descuentos sobre los sueldos de los contratados por las empresas a las que brindan sus servicios; por lo tanto, deberán restringirse a la inserción socio laboral y monitoreo o seguimiento.

#### **DE LA CREACION, CALIFICACIÓN E INSCRIPCION DE LOS CENTROS DE EMPLEO PROTEGIDO Y EMPLEO CON APOYO Y DE LOS SERVICIOS DE INSERCIÓN LABORAL**

**Artículo 23.-** Las instituciones que desarrollan actividades descritas en este Reglamento, deberán ser o pertenecer a personas jurídicas constituidas legalmente. En el caso de aquellas que inicien actividades en este campo y que se creen posteriormente a la publicación de este Instrumento, deberán obtener su personería jurídica en el Ministerio de Trabajo y Empleo, al amparo de lo que dispone el Decreto No. 3054, publicado en el Registro Oficial No. 660, de septiembre 11 del 2002.

Para su funcionamiento, tales instituciones deberán ser inscritas en el Ministerio de Trabajo y Empleo, una vez que cumplan con los requisitos legales y reglamentos correspondientes.

**Artículo 24.- De los requisitos para la Inscripción de las Instituciones que se regirán al Reglamento:**

## **1. Para los Centros Especiales de Empleo y Empleo con Apoyo**

- a) Acuerdo Ministerial de creación de la Organización o Institución
- b) Estatuto legalmente aprobado
- c) Aprobación de la nómina de Directiva
- d) Registro en el CONADIS
- e) Registro Único de Contribuyentes - RUC
- f) Disponer de infraestructura con adaptaciones y ambientes adecuados para la actividad
- g) Equipamiento básico e indispensable para la actividad a realizar (inventario de bienes)
- h) Nómina y acreditación del personal que trabaja en el Centro
- i) Incluir dentro del personal que labora en el Centro, por lo menos al 70% de personas con discapacidad, certificadas por el Consejo Nacional de Discapacidades
- j) Contratos de trabajo para todo el personal del Centro, legalmente establecidos (cualquier modalidad prevista en el Código de Trabajo)
- k) Manual de Funciones del Personal del Centro
- l) Reglamento Interno de funcionamiento
- m) Reglamento de Salud y Seguridad, en base a la guía que para el efecto dispone la Unidad Técnica de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y Empleo
- n) Disponibilidad para la provisión de apoyos laboral, personal y social para los trabajadores con discapacidad del Centro Especial de Empleo
- o) Convenio aprobado por el Ministerio de Trabajo y Empleo para obtener el 50% de financiamiento de los contratos de trabajo de los empleados con discapacidad, de acuerdo a lo definido en el Artículo 17 de este Reglamento

## **2. Para los Servicios de Inserción Laboral**

- a) Acuerdo Ministerial de creación de la Organización o Institución
- b) Estatutos legalmente aprobados
- c) Aprobación de la Nómina de la Directiva
- d) Registro en el CONADIS
- e) Registro Único de Contribuyentes - RUC
- f) Disponer de infraestructura con adaptaciones y ambientes adecuados para la actividad
- g) Equipamiento básico e indispensable para la actividad a realizarse (inventario de bienes)

- h) Nómina y acreditación del personal administrativo, técnico y de servicio acorde a las necesidades de la población a atender
- i) Manual de Funciones del Personal
- j) Reglamento Interno de Funcionamiento (incluir Reglamento de Salud y Seguridad, en base a la Guía que para el efecto dispone la Unidad Técnica de Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y Empleo).
- k) Detalle de Servicios que presta

No serán aprobados los Centros de Empleo Protegido y sus modalidades como Centro Especial de Empleo, Enclaves y Brigadas Móviles, y los Servicios de Inserción Laboral que no cuenten con la infraestructura adecuada, correspondiente a los servicios que prestan.

Se considera infraestructura adecuada, aquella alternativa que se genera con apoyos locales e insumos propios del medio, siempre y cuando en la Inspección del Ministerio de Trabajo y Empleo se valide su pertinencia y eficacia y no infrinja las normas de Salud y Seguridad.

#### **Artículo 25.- De los Plazos para el Registro**

El Ministerio de Trabajo y Empleo registrarán únicamente a las Instituciones que hayan cumplido con todos los requisitos legales establecidos en el presente Reglamento, en el término de 30 días, contados a partir de la presentación de la documentación con la totalidad de requisitos.

El Ministerio de Trabajo y Empleo, con fines de información y coordinación, remitirá al CONADIS, trimestralmente, la nómina de las instituciones que ofrecen alternativas de empleo protegido y servicios de inserción laboral para personas con discapacidad, cuya existencia y funcionamiento han sido registrados y autorizados por el Ministerio de Trabajo y Empleo.

#### **DEL FUNCIONAMIENTO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS CENTROS DE EMPLEO PROTEGIDO Y EMPLEO CON APOYO Y DE LOS SERVICIOS DE INSERCIÓN LABORAL**

**Artículo 26.-** Las Instituciones que ofrecen alternativas de Empleo Protegido y Servicios de Inserción Laboral para las personas con discapacidad, que cumplan los requisitos establecidos en los artículos anteriores, obtendrán el Permiso de Funcionamiento, extendido por el Ministerio de Trabajo y Empleo.

Las Instituciones que ofrecen alternativas de Empleo Protegido y Servicios de Inserción Laboral para personas con discapacidad, legalmente constituidas ejercerán su gestión, sujetas a las normas y requisitos descritos en el presente Reglamento.

**Artículo 27.-** Las Instituciones que generen alternativas de Empleo Protegido para personas con discapacidad, en cualquiera de las modalidades establecidas en el presente Reglamento (Centros Especiales de Empleo, Enclaves y Brigadas Móviles) y los Servicios de Inserción Laboral, presentarán obligatoriamente cada año, al Ministerio de Trabajo y Empleo una Memoria Técnica y Financiera con los siguientes documentos de

acuerdo al formato definido por el Ministerio de Trabajo y Empleo:

- a) Datos Generales de la Institución
- b) Actividad principal, complementarias y servicios
- c) Nómina de usuarios y/o trabajadores
- d) En caso de recibir subsidios o subvenciones fiscales del Ministerio de Trabajo y Empleo, deberán presentar el informe justificativo de los recursos recibidos de acuerdo a las leyes vigentes.
- e) Informe de actividades que justifiquen el desempeño de la alternativa de empleo para personas con discapacidad, de conformidad con el formato que el Ministerio de Trabajo y Empleo proporcionará para el efecto

**Artículo 28.-** Además de cumplir con la disposición anterior, los Servicios de Inserción Laboral, semestral y obligatoriamente presentarán al Ministerio de Trabajo y Empleo, el Registro e Informe estadístico de la ubicación laboral realizada, donde constarán las personas con discapacidad que han sido colocadas laboralmente, permanencia, tipo y porcentaje de discapacidad, empresas contratantes, de conformidad con el formato que el Ministerio de Trabajo y Empleo proporcionará para el efecto.

**Artículo 29.-** Dentro de la Auditoria Técnica y Financiera que debe realizarse para efectos del pago del subsidio de la contratación a personas con discapacidad de productividad reducida, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de este Reglamento, se tomará en cuenta:

- a) La gestión del Centro Especial de Empleo
- b) La productividad de los trabajadores con discapacidad
- c) Los apoyos y adaptaciones que requieren los trabajadores con discapacidad
- d) Los aportes externos exclusivos para pago de trabajadores
- e) Los gastos operativos y administrativos por la actividad ejecutada

**Artículo 30.-** El Ministerio de Trabajo y Empleo para efectos de una óptima y oportuna colocación laboral de las personas con discapacidad, remitirá la oferta y demanda de empleo, a los servicios de inserción laboral disponibles y a las Instituciones que ofrecen alternativas de empleo protegido para personas con discapacidad, que estén legalmente registrados.

**Artículo 31.-** El Ministerio de Trabajo y Empleo ejercerá un adecuado control del cumplimiento de los fines y objetivos de las instituciones que generen alternativas de empleo para personas con discapacidad sobre la aplicación de las normas de trabajo seguro y seguridad industrial y sobre las quejas que usuarios presenten en el Ministerio. Así mismo, ofrecerá asesoramiento técnico y legal en salud ocupacional y manejo financiero sobre las remuneraciones de los trabajadores con discapacidad para el cumplimiento del Art. 18 del presente Reglamento.

**Artículo 32.-** Adicionalmente, los trabajadores con discapacidad deberán contar con adecuaciones necesarias dentro de su puesto de trabajo, apoyos técnicos, Seguridad Social y demás medidas que garanticen empleo digno.

#### **DEL FINANCIAMIENTO DE LOS CENTROS DE EMPLEO PROTEGIDO Y EMPLEO CON APOYO Y DE LOS SERVICIOS DE INSERCIÓN LABORAL**

**Artículo 33.-** Las Instituciones que ofrecen alternativas de Empleo Protegido para personas con discapacidad, y Servicios de Inserción Laboral, se financiarán de fuentes principales y adicionales.

##### 1. Fuentes Principales:

- a) Aportaciones de los miembros de la Institución
- b) Aportaciones de terceros
- c) Beneficios económicos que se obtengan de la realización de la actividad productiva
- d) Apoyos financieros de organizaciones o instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales
- e) Comodatos o donaciones de personas naturales, organizaciones o instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales

##### 2. Fuentes Adicionales:

- a) Aportes económicos de los usuarios
- b) Beneficios tributarios establecidos legalmente
- c) Compensaciones fiscales e incentivos para la producción

#### **TITULO IV DE LAS SANCIONES**

**Artículo 34.-** Las Instituciones que ofrecen alternativas y servicios para el acceso de las personas con discapacidad al trabajo, que no cumplan con las disposiciones exigidas en el presente Reglamento, serán sujetas a las siguientes sanciones:

- a) La máxima multa establecida en el Art. 627 del Código del Trabajo, cuando por primera vez se detecte el funcionamiento ilegal;
- b) Si dentro de 90 días contados a partir de la imposición de la multa, no se legalizare el funcionamiento de la institución, la sanción consistirá en la máxima sanción contenida en el Art. 627 del Código del Trabajo, además el cierre temporal de 90 días de la institución contraventora en la segunda vez, a fin de que cumpla con los requisitos establecidos.



- c) Cierre definitivo de la institución, en caso de reincidencia y prohibición de funcionamiento bajo cualquier otra denominación para cumplir los mismos objetivos.
- d) Para la imposición de estas sanciones, se impondrá el procedimiento coactivo que señalan los Arts. 630, 631 y 632 del Código del Trabajo.

**Artículo 35.-** Las Instituciones que ofrecen alternativas y servicios para el acceso de las personas con discapacidad al empleo, que no cumplan con las disposiciones y normas sobre trabajo seguro y seguridad industrial en sus espacios y que a causa de ello causaren discapacidad, agravaren y/o sumaren otra discapacidad a la inicial en sus usuarios y/o trabajadores, serán sancionadas de acuerdo a la Ley Reformativa del Código de Trabajo.

**Artículo 36.-** Las multas provenientes de las infracciones a este Reglamento, las impondrán los Directores Regionales del Trabajo y serán destinadas a la creación o fortalecimiento de las instituciones que ofrecen empleo protegido para personas con discapacidad.

#### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**PRIMERA:** Las Instituciones que ofrecen alternativas y servicios para el acceso de las personas con discapacidad al empleo que a la fecha de la emisión del presente Reglamento tengan existencia legal al amparo de otra ley y se encuentren ejerciendo actividades en el país, tendrán noventa días de plazo contados a partir de la expedición de este Instrumento para la presentación de su documentación en el Ministerio de Trabajo y Empleo y en la Subsecretaría de Trabajo y Empleo del Litoral y Galápagos. En caso de no hacerlo se sujetarán a las sanciones establecidas en el artículo 32 del presente Reglamento.

**SEGUNDA:** El presente Reglamento entrará en vigencia, inmediatamente de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Ministerio de Relaciones Laborales Quito, a.....

Ing. Richard Espinosa Guzmán  
**MINISTRO DE RELACIONES LABORALES**

## **ADENDUM**

### **DEFINICIONES**

Para los fines y competencias de este Reglamento, se entenderá por:

**Formación:** al proceso de generación de competencias técnicas, intelectuales y sociales, básicas para el trabajo, Acción de impartir asistemáticamente un conjunto organizado de contenidos teórico y prácticos a quienes no poseen conocimientos previos de una ocupación, con el fin de calificarlos para la vida profesional.

**Formación Asistemática:** Es la estrategia mediante la cual la persona con discapacidad adquiere competencias técnicas, intelectuales y sociales para el trabajo debido a su experiencia formativa y laboral en otras instituciones educativas o a una experiencia laboral concreta, a pesar de que no haya podido asistir a una acción formativa en el SECAP y por ello no haya obtenido un certificado o título que acredite sus aptitudes laborales y su cualificación ocupacional y que, sin embargo, posee destrezas, actitud y aptitud para el desarrollo de tareas y competencias vinculadas a un puesto de trabajo o habilidad laboral determinada. .

**Formación Basada en Competencias:** Metodología de Formación Profesional cuyo resultado son programas que derivan su contenido de operaciones verificadas (validadas), y basa su evaluación en un desempeño del formando. Los medios didácticos utilizados en estos programas identifican, verifican y publican por adelantado las competencias que el formando debe aprender y ejecutar, las condiciones bajo las cuales se llevará a cabo la evaluación. La instrucción resalta la habilidad para realizar un trabajo, así como el conocimiento del cómo y por qué. La ejecución y conocimiento de cada formando se evaluarán por separado con base a criterios establecidos y no con base a las normas del grupo.

**Capacitación:** Es el proceso de actualización, habilitación, reconversión, complementación de las competencias profesionales.

**Actualización.-** Es el proceso mediante el cual se generan un ajuste de las competencias laborales adquiridas en un proceso de formación, a los objetivos y los contenidos determinados por las exigencias sociales, científicas y tecnológicas.

**Habilitación.-** Es el proceso mediante el cual a una persona que tiene formación laboral básica, se le orienta las competencias necesarias para ampliar su campo de acción en el desempeño profesional.

**Complementación.-** Es el proceso mediante el cual se nivela las competencias profesionales adquiridas.

**Reconversión.-** Es el proceso mediante el cual se generan competencias laborales diferentes a las obtenidas originalmente, para el desempeño de una determinada actividad laboral.

**Productividad.-** Capacidad o grado de producción de una unidad de trabajo cualificado, mediante los medios empleados como: estándares, materiales tecnología y energía.

**Productividad Reducida.-** Se refiere o aplicará a las funciones productivas cumplidas con estándares inferiores a los niveles exigidos, en relación a la disminución del rendimiento de una persona en un porcentaje inferior a la media, concepto aplicado a la discapacidad. Se conoce también como **Capacidades Residuales**.

**Empleo.-** Todo trabajo remunerado que se realiza ya sea para un empleador o por cuenta propia.

**Trabajo.-** Desarrollo de un esfuerzo físico o intelectual para llevar a cabo una actividad determinada, y por el cual se percibe una remuneración económica.

**Mercado de Trabajo.-** Interacción de la oferta y la demanda de la fuerza de trabajo.

**Mercado Ordinario de Trabajo.-** Sector laboral público o privado al que acceden los ciudadanos en edad laboral conforme a la Ley.

**Estándares de Productividad:** Rendimiento o cumplimiento del nivel exigido para la producción de un bien o servicio; parámetro de datos históricos de desempeño de actividades similares. Estas normas de producción o servicios pueden definir los niveles mínimos o máximos deseados. Valor medio utilizado como norma.

**Apoyos Técnicos.-** El conjunto de productos o servicios que contribuyen a reducir del déficit que presenta una persona en su funcionalidad o trabajo como producto de su discapacidad.

**Función Productiva.-** Conjunto de actividades laborales necesarias para lograr uno o varios objetivos específicos de trabajo, en relación con el propósito general de un área de competencias o de una organización productiva.

## **PROGRAMA DE ACCIÓN DE ACCRA**

*Los ministros de los países en desarrollo y los países donantes responsables de la promoción del desarrollo, junto con los directores de instituciones multilaterales y bilaterales de desarrollo, suscribieron la siguiente declaración en Accra, Ghana, el 4 de septiembre de 2008, con el objetivo de acelerar y profundizar la aplicación de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda (2 de marzo de 2005).*

### ***Estamos ante una oportunidad***

1. Estamos comprometidos con la erradicación de la pobreza y la promoción de la paz, a través de la construcción de asociaciones más fuertes y más eficaces que permitan que los países en desarrollo cumplan con sus objetivos de desarrollo.
2. Se ha progresado. Hace quince años, dos de cada cinco personas vivía en la pobreza extrema; actualmente, esa proporción se redujo a una de cada cuatro. Sin embargo, 1.400 millones de personas – en su mayoría, mujeres y niñas – siguen viviendo en la pobreza extrema<sup>1</sup>, y la falta de acceso a agua potable y atención médica sigue siendo un gran problema en muchas partes del mundo. Además, los nuevos desafíos mundiales – el aumento de los precios de los alimentos y el combustible, y el cambio climático – amenazan los progresos que muchos países lograron en la lucha contra la pobreza.
3. Debemos lograr mucho más si pretendemos que todos los países cumplan con los objetivos de desarrollo del milenio (ODM). La asistencia no es más que una parte en el panorama general del desarrollo. La democracia, el crecimiento económico, el progreso social y el cuidado del medio ambiente son los principales factores que impulsan el desarrollo en todos los países. El abordaje de las desigualdades en términos de ingreso y de oportunidades que existen dentro de cada país y entre distintos Estados es fundamental para el progreso internacional. La igualdad de género, el respeto por los derechos humanos y la sostenibilidad ambiental son esenciales para lograr un efecto duradero sobre las vidas y el potencial de mujeres, hombres y niños pobres. Es vital que todas nuestras políticas aborden estos temas de manera más sistemática y coherente.
4. En 2008, tres conferencias internacionales nos ayudarán a acelerar el ritmo del cambio: el Foro del alto nivel de Accra sobre la eficacia de la ayuda, el Evento de alto nivel de las Naciones Unidas sobre los ODM (en Nueva York) y la reunión de seguimiento sobre Financiamiento para el Desarrollo, en Doha. Hoy, en Accra, estamos mostrando el camino a seguir, unidos en torno de un objetivo común: liberar todo el potencial que posee la ayuda para lograr resultados de desarrollo duraderos.

### ***Estamos progresando, pero no lo suficiente***

5. En función de éxitos y fracasos pasados en la cooperación para el desarrollo, y tomando como referencia la Declaración de Roma sobre la armonización (2003), en marzo de 2005 adoptamos un conjunto ambicioso de reformas: la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda. En la Declaración de París, acordamos desarrollar una asociación genuina, en la que los países en desarrollo estuviesen claramente a cargo de sus propios procesos de desarrollo. También acordamos que existiera una responsabilidad mutua entre los participantes respecto del logro de resultados de desarrollo concretos. Después de tres años y medio, volvemos a reunirnos en Accra para examinar el progreso y abordar los desafíos que enfrentamos actualmente.
6. Los datos empíricos muestran que estamos progresando, pero no lo suficiente. Una evaluación reciente indica que la Declaración de París generó un ímpetu importante para cambiar la forma en que los países en desarrollo y los donantes colaboran para solucionar problemas concretos. De acuerdo con la encuesta de seguimiento de 2008, una gran cantidad de países en desarrollo ha mejorado su gestión de los fondos públicos. Los donantes, a su vez, están haciendo más eficiente su coordinación a nivel

nacional. Aun así, el ritmo de progreso es demasiado lento. Sin mayores reformas y una acción más rápida, no cumpliremos con nuestros compromisos y metas para 2010 en relación con la mejora de la calidad de la ayuda.

<sup>1</sup> Esas cifras se basan en un estudio reciente del Banco Mundial que determinó que la línea de la pobreza se ubica en los US\$1,25 al día en precios de 2005.

### ***Tomaremos medidas para acelerar el progreso***

7. Los datos empíricos muestran que tendremos que abordar tres desafíos principales para acelerar el progreso de la eficacia de la ayuda:

8. *La identificación del país es clave.* Los gobiernos de los países en desarrollo asumirán un liderazgo más fuerte de sus propias políticas de desarrollo y trabajarán con sus parlamentos y ciudadanos para conformarlas. Los donantes los respaldarán respetando las prioridades nacionales, invirtiendo en sus recursos humanos e instituciones, haciendo un mayor uso de sus sistemas para la provisión de ayuda y aumentando la previsibilidad de los flujos de ayuda.

9. *La construcción de asociaciones más eficaces e inclusivas.* En los últimos años, más actores involucrados en el desarrollo —países de ingreso mediano, fondos mundiales, el sector privado, organizaciones de la sociedad civil— han ido aumentando sus contribuciones y aportando experiencias valiosas. Esto también genera desafíos para la gestión y la coordinación. Todos los actores involucrados en el desarrollo trabajarán juntos en asociaciones más inclusivas, a fin de que todas nuestras iniciativas tengan un mayor efecto sobre la reducción de la pobreza.

10. *El logro de resultados de desarrollo — y rendir cuentas abiertamente por esos resultados — debe ser parte central de todo lo que hacemos.* Hoy más que nunca, los ciudadanos y los contribuyentes de todos los países esperan ver resultados tangibles de las iniciativas de desarrollo. Demostraremos que nuestras acciones conllevan efectos positivos sobre la vida de las personas. Respecto de estos resultados, rendiremos cuentas entre nosotros y ante nuestros respectivos parlamentos y órganos de gobiernos.

11. Sin abordar estos obstáculos para la aceleración del progreso, no llegaremos a cumplir con nuestros compromisos y perderemos oportunidades para mejorar la vida de las personas más vulnerables del mundo. Por lo tanto, reafirmamos el compromiso que asumimos en la Declaración de París y, mediante este Programa de Acción de Accra, acordamos medidas concretas y a las cuales pueda realizarse seguimiento, a fin de acelerar el progreso y cumplir esos compromisos antes de 2010. Nos comprometemos a continuar las iniciativas de seguimiento y evaluación, que servirán para evaluar si hemos alcanzado los compromisos que asumimos en la Declaración de París y el Programa de Acción de Accra, y hasta qué punto la eficacia de la ayuda está aumentando y generando un mayor efecto en términos de desarrollo.

## **Fortalecimiento de la identificación del país respecto del desarrollo**

12. Los países en desarrollo determinan e implementan sus políticas de desarrollo para lograr sus propios objetivos económicos, sociales y ambientales. En la Declaración de París acordamos que esta sería nuestra primera prioridad. Actualmente, estamos tomando medidas adicionales para hacer de esta resolución una realidad.

### ***Ampliaremos el diálogo sobre políticas para el desarrollo a nivel nacional***

13. Estableceremos un diálogo abierto e inclusivo sobre políticas para el desarrollo. Reconocemos la función fundamental y la responsabilidad de los parlamentos en relación con la identificación del país con los procesos de desarrollo. Para profundizar este objetivo, tomaremos las siguientes medidas:

- a) Los gobiernos de los países en desarrollo colaborarán en forma más estrecha con los parlamentos y las autoridades locales para preparar, implementar y realizar seguimiento de las políticas y planes nacionales de desarrollo. También trabajarán con las organizaciones de la sociedad civil.
- b) Los donantes respaldarán las iniciativas para aumentar la capacidad de todos los actores involucrados en el desarrollo – parlamentos, gobiernos centrales y locales, organizaciones de la sociedad civil, institutos de investigación, medios y el sector privado – para asumir una función activa en el diálogo sobre políticas de desarrollo y sobre el papel de la asistencia como contribución a los objetivos de desarrollo nacionales.
- c) Los países en desarrollo y los donantes garantizarán que sus respectivos programas y políticas de desarrollo se diseñen y se implementen de manera coherente con sus compromisos internacionales acordados respecto de la igualdad de género, los derechos humanos, la discapacidad y la sostenibilidad ambiental.

### ***Fortalecerán los países en desarrollo su capacidad para dirigir y gestionar el desarrollo***

14. Sin una capacidad sólida —instituciones, sistemas y conocimientos especializados locales fuertes— los países en desarrollo no pueden hacerse cargo totalmente de sus procesos de desarrollo y gestionarlos. Acordamos, en el contexto de

2

<sup>2</sup> Estos incluyen, entre otros, sistemas de gestión de las finanzas públicas, adquisiciones, auditorías, seguimiento y evaluación, y evaluaciones sociales y ambientales.

la Declaración de París, que el desarrollo de la capacidad es responsabilidad de los países en desarrollo, con los donantes en una función de apoyo, y que la cooperación técnica es uno entre varios medios para desarrollar la capacidad. Juntos, los países en desarrollo y los donantes adoptarán las siguientes medidas para fortalecer el desarrollo de la capacidad:

- a) Los países en desarrollo identificarán sistemáticamente áreas en las que se necesita fortalecer la capacidad para prestar servicio en todos los niveles – nacional, subnacional, sectorial y temático – y diseñar estrategias para abordar esas áreas. Los donantes fortalecerán su propia capacidad y competencias para responder mejor a las necesidades de los países en desarrollo.
- b) El respaldo de los donantes para el desarrollo de la capacidad estará determinado por la demanda y diseñado para respaldar la identificación del país. A este fin, los países en desarrollo y los donantes i) seleccionarán y administrarán en forma conjunta la cooperación técnica, y ii) promoverán la prestación de cooperación técnica por recursos locales y regionales, incluso mediante la cooperación Sur-Sur.
- c) Los países en desarrollo y los donantes colaborarán en todos los niveles para promover cambios operacionales que hagan más eficaz el respaldo al desarrollo de la capacidad.

### ***Fortaleceremos y utilizaremos los sistemas de los países en desarrollo tanto como sea posible***

15. Un desarrollo eficaz depende en gran medida de la capacidad del gobierno para implementar sus políticas y gestionar los recursos públicos a través de sus propios sistemas e instituciones. En la Declaración de París, los países en desarrollo se comprometieron a fortalecer sus sistemas<sup>2</sup>, y los donantes aceptaron utilizar esos sistemas tanto como fuera posible. Sin embargo, los datos empíricos muestran que los países en desarrollo y los donantes no cumplen con los plazos para honrar estos compromisos. El progreso respecto de la mejora de la calidad de los sistemas nacionales varía considerablemente entre país y país, y, en casos en los que existen sistemas nacionales de buena calidad, los donantes suelen no utilizarlos. Con todo, se reconoce que el uso de estos sistemas promueve su desarrollo. A fin de fortalecer estos sistemas e incrementar su uso, tomaremos las siguientes medidas:

- a) Los donantes acuerdan utilizar los sistemas nacionales como primera opción para los programas de ayuda en respaldo de actividades gestionadas por el sector público.
- b) En caso de que los donantes elijan utilizar otra opción y recurran a mecanismos de entrega de ayuda externos a los sistemas nacionales (incluidas las unidades paralelas de ejecución de proyecto), deben indicar unívocamente la justificación de esa decisión y replantearse la postura a intervalos regulares. Si el uso de los sistemas nacionales no es viable, los donantes crearán salvaguardas y medidas adicionales que fortalezcan los sistemas y procedimientos nacionales, en lugar de socavarlos.
- c) Los países en desarrollo y los donantes evaluarán en forma conjunta la calidad de los sistemas nacionales en un proceso dirigido por el país, basado en instrumentos de diagnóstico acordados en forma mutua. En casos en los que los sistemas nacionales requieren un mayor nivel de fortalecimiento, los países en



desarrollo dirigirán la definición de programas y prioridades de reforma. Los donantes apoyarán estas reformas y prestarán asistencia en el desarrollo de la capacidad.

d) Inmediatamente, los donantes comenzarán a elaborar y compartir planes transparentes para hacer frente a sus compromisos en virtud de la Declaración de París respecto del uso de los sistemas nacionales en todas las formas de asistencia para el desarrollo, ofrecerán orientación al personal sobre cómo pueden utilizarse estos sistemas y garantizarán que existan incentivos internos para promover el uso. Deberán completar estos planes, de condición urgente.

e) Los donantes reafirman el compromiso asumido en la Declaración de París de proporcionar el 66% de la asistencia en forma de mecanismos basados en programas. Además intentarán canalizar al menos el 50% de la asistencia entre gobiernos mediante sistemas fiduciarios nacionales, entre los que se incluye el aumento del porcentaje de asistencia proporcionada con los mecanismos basados en programas.

3

<sup>3</sup>

Las Recomendaciones CAD 2001 sobre desvinculación de la AOD a los países menos adelantados (PPA) cubre 31 países de los denominados “países pobres muy endeudados (PPME)”. El Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE, en su reunión de alto nivel de 2008, acordó extender las Recomendaciones de 2001 a fin de incluir a los ocho países restantes que forman parte de la iniciativa destinada para los PPME: Bolivia, Camerún, Côte d’Ivoire, Ghana, Guyana, Honduras, Nicaragua y República del Congo.

## **Construcción de asociaciones más eficaces e inclusivas para el desarrollo**

16. La ayuda se refiere a construir asociaciones para el desarrollo. Estas asociaciones son más eficaces cuando permiten aprovechar la energía, las competencias y la experiencia de todos los actores involucrados en el desarrollo: donantes bilaterales y multilaterales, fondos mundiales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado. A fin de respaldar las iniciativas de los países en desarrollo para construir a futuro, resolvemos crear asociaciones que incluyan a todos esos actores.

### ***Reduciremos la costosa fragmentación de la ayuda***

17. La eficacia de la ayuda se ve reducida cuando existen demasiadas iniciativas duplicadas, en especial a niveles nacionales y sectoriales. Reduciremos la fragmentación de la ayuda mejorando la complementariedad de las iniciativas de los donantes y la división del trabajo entre los donantes, lo que incluye una mejor asignación de recursos dentro de los sectores, dentro de los países y entre los países. A tal fin:

a) Los países en desarrollo tomarán la iniciativa al momento de determinar las funciones óptimas de los donantes en el apoyo a las iniciativas de desarrollo a niveles nacionales, regionales y sectoriales. Los donantes respetarán las prioridades de los países en desarrollo, con lo que se garantiza que los nuevos acuerdos sobre la división del trabajo no impliquen una menor cantidad de ayuda para los países en desarrollo en forma individual.

b) Los donantes y los países en desarrollo colaborarán con el Grupo de trabajo sobre la eficacia de la ayuda para completar principios relativos a prácticas recomendadas sobre la división del trabajo impulsada por el país. Para ello, elaborarán planes que garanticen el máximo grado de coordinación de la cooperación para el desarrollo. A partir de 2009 evaluaremos los avances en la aplicación de esta iniciativa.

c) Iniciaremos el diálogo sobre la división internacional del trabajo a más tardar en junio de 2009.

d) Comenzaremos a trabajar en el problema de los países que no reciben suficiente ayuda.

### ***Intensificaremos la optimización de los recursos de la ayuda***

18. Desde que se acordó la Declaración de París en 2005, los donantes de la OCDE-CAD han progresado respecto de la desvinculación de la ayuda. Algunos donantes ya han desvinculado su ayuda totalmente, y alentamos a los demás a que hagan lo mismo. Abordaremos y aceleraremos estas iniciativas mediante las siguientes medidas:

- a) Los donantes de la OCDE-CAD extenderán la cobertura de las Recomendaciones CAD 2001 sobre desvinculación de la ayuda a fin de incluir a los PPME que no formen parte del grupo de los PMA<sub>3</sub> y mejorarán su presentación de informes sobre las Recomendaciones CAD 2001.
- b) Los donantes elaborarán planes individuales para profundizar la desvinculación de su ayuda tanto como sea posible.
- c) Los donantes promoverán el uso de adquisiciones locales y regionales garantizando que sus procedimientos de adquisiciones sean transparentes y permitan la competencia de empresas locales y regionales. Trabajaremos sobre ejemplos de prácticas recomendadas para ayudar a las empresas locales a incrementar su capacidad para competir con éxito en relación con las adquisiciones financiadas a través la ayuda.
- d) Respetaremos nuestros acuerdos internacionales sobre responsabilidad social de las empresas.

***Acceptaremos con agrado a todos los actores involucrados en el desarrollo y trabajaremos con todos ellos***

19. Las contribuciones de todos los actores involucrados en el desarrollo son más eficaces si los países en desarrollo tienen la posibilidad de gestionarlas y coordinarlas. Damos la bienvenida a la función de los nuevos contribuyentes y mejoraremos la forma en que todos los actores involucrados en el desarrollo trabajan juntos, tomando las siguientes medidas:

- a) Promovemos que todos los actores involucrados en el desarrollo, incluidos los que participan en la cooperación Sur-Sur, utilicen los principios de la Declaración de París como referencia en la prestación de cooperación para el desarrollo.
- b) Reconocemos las contribuciones realizadas por todos los actores involucrados en el desarrollo, en especial el papel que cumplen los países de ingreso mediano, como proveedores y como receptores de ayuda. Reconocemos la importancia y las particularidades de la cooperación Sur-Sur y creemos que podemos aprender de la experiencia de los países en desarrollo. Alentamos un mayor desarrollo de la cooperación triangular.
- c) Los programas y fondos mundiales realizan una contribución importante al desarrollo. Los programas que financian son más eficaces si se los complementa con iniciativas destinadas a mejorar el entorno de las políticas y a fortalecer las instituciones en los sectores en los que funcionan. Instamos a todos los fondos mundiales a respaldar la identificación del país, a alinear y armonizar su asistencia de manera proactiva, y a hacer un buen uso de los marcos de responsabilidad mutua, sin dejar de enfatizar el logro de resultados. A medida que surgen nuevos desafíos mundiales, los donantes garantizarán que se utilicen los canales existentes para el envío de ayuda y, si es necesario, que se fortalezcan antes de crear nuevos canales separados, que amenazan con aumentar la fragmentación y complican la coordinación a nivel nacional.
- d) Alentamos a los países en desarrollo a movilizarse, gestionar y evaluar sus iniciativas de cooperación internacional para el beneficio de otros países en desarrollo.
- e) La cooperación para el desarrollo Sur-Sur debe observar el principio de no interferir en los asuntos internos, establecer igualdad entre los asociados en desarrollo y respetar su independencia, soberanía nacional, diversidad e identidad cultural y contenido local. Juega un papel importante en la cooperación para el desarrollo internacional y constituye un valioso complemento de la cooperación Norte-Sur.

### ***Profundizaremos nuestra colaboración con las organizaciones de la sociedad civil***

20. Profundizaremos nuestra colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, en cuanto a actores independientes por derecho propio en el ámbito del desarrollo, cuyas iniciativas complementan las de los gobiernos y el sector privado. Para nosotros también es importante que las contribuciones de las organizaciones de la sociedad civil alcancen su máximo potencial. A tal fin:

- a) Invitamos a las organizaciones de la sociedad civil a reflexionar sobre cómo pueden aplicar los principios de la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda, desde su perspectiva particular.
- b) Agradecemos la propuesta de las organizaciones de colaborar en un proceso de varios participantes (dirigido por las organizaciones de la sociedad civil), destinado a promover la eficacia de las organizaciones en relación con el desarrollo. En el contexto de ese proceso, trataremos de i) mejorar la coordinación entre las iniciativas de las organizaciones y los programas de gobierno, ii) mejorar la rendición de cuentas por los resultados de las organizaciones y iii) mejorar la información sobre las actividades de las organizaciones.
- c) Trabajaremos con las organizaciones de la sociedad civil a fin de generar condiciones más propicias para maximizar sus contribuciones al desarrollo.

### ***Adaptaremos políticas referidas a la ayuda para países en situación frágil***

21. En la Declaración de París, acordamos que los principios y compromisos en materia de eficacia de la ayuda se aplican por igual a la cooperación para el desarrollo en situaciones de fragilidad, incluida la de países que salen de un conflicto, pero que es necesario adaptar esos principios a entornos de capacidad o identificaciones deficientes. Desde entonces, se acordaron los Principios en materia de adecuada participación internacional en los Estados y las situaciones frágiles. Para profundizar la mejora de la eficacia de la ayuda en este tipo de entornos, tomaremos las siguientes medidas:

- a) Los donantes realizarán evaluaciones conjuntas sobre buen gobierno y capacidad, y analizarán las causas del conflicto, la fragilidad y la inseguridad, trabajando, hasta donde sea posible, con las autoridades del país en desarrollo y otras partes interesadas pertinentes.
- b) A nivel nacional, los donantes y los países en desarrollo trabajarán y llegarán a un acuerdo en torno a un conjunto realista de objetivos para el desarrollo del Estado y la paz que aborden las causas fundamentales del conflicto y la fragilidad y permitan garantizar la protección y la participación de las mujeres. Este proceso será informado a través

de un diálogo internacional entre los socios y los donantes sobre estos objetivos como prerequisites para el desarrollo.

c) Los donantes suministrarán asistencia para el desarrollo de capacidad, adaptada, coordinada y determinada por la demanda, para las funciones básicas del Estado y para lograr una recuperación temprana y sostenida. Trabajarán con los países en desarrollo para diseñar medidas intermedias, secuenciadas en forma adecuada y capaces de mejorar la sostenibilidad de las instituciones locales.

d) Los donantes trabajarán sobre modalidades de financiamiento flexibles, veloces y a largo plazo – en forma combinada, cuando corresponda – para: i) conectar las fases de ayuda humanitaria, recuperación y desarrollo a largo plazo; y ii) apoyar la estabilización, la construcción inclusiva de la paz y el desarrollo de Estados capaces, responsables y con capacidad de respuesta. Colaborando con los países en desarrollo, los donantes promoverán las asociaciones con el Sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y otros donantes.

e) A nivel nacional y de manera voluntaria, los donantes y los países en desarrollo harán un seguimiento de la implementación de los Principios en materia de adecuada participación internacional en los Estados y las situaciones frágiles, y difundirán los resultados como parte de los informes de progreso respecto de la implementación de la Declaración de París.

## **Logro del resultado en términos de desarrollo y su rendición de cuentas**

22. Nuestra tarea será juzgada por el efecto que nuestro esfuerzo colectivo tenga sobre las vidas de los pobres. También reconocemos que un mayor nivel de transparencia y rendición de cuentas respecto del uso de los recursos de desarrollo – tanto internos como externos – es un importante motor del progreso.

### ***Nos concentraremos en lograr resultados***

23. A fin de mejorar nuestra gestión para el logro de resultados, tomaremos las siguientes medidas:

a) Los países en desarrollo fortalecerán la calidad del diseño, la implementación y la evaluación de políticas mejorando los sistemas de información, lo cual incluye, donde corresponda, desagregar los datos por género, región y estatus socioeconómico.

b) Los países en desarrollo y los donantes trabajarán para elaborar instrumentos de gestión de resultados eficaces en función de los costos, destinados a evaluar el efecto de las políticas de desarrollo y ajustarlas según sea necesario. Mejoraremos la coordinación y la conexión entre las distintas fuentes de información: sistemas nacionales de estadística, presupuestación, planificación, seguimiento y evaluaciones del desempeño de las políticas dirigidas por el país.

c) Los donantes alinearán su seguimiento con los sistemas de información nacionales. Brindarán apoyo a la capacidad estadística y los sistemas de información nacionales de los países (incluidos aquellos destinados a gestionar la ayuda), e invertirán para fortalecerlos.

d) Fortaleceremos los incentivos para mejorar la eficacia de la ayuda. Analizaremos y abordaremos sistemáticamente los impedimentos legales o administrativos que afecten los compromisos internacionales referidos a la eficacia de la ayuda. Los donantes prestarán más atención a la tarea de delegar autoridad suficiente a los funcionarios nacionales y cambiar los incentivos a nivel institucional y de recursos humanos, a fin de promover un comportamiento acorde a los principios en materia de eficacia de la ayuda.

### ***Aumentaremos el nivel de transparencia y rendición de cuentas ante nuestro público en relación con los resultados***

24. La transparencia y la rendición de cuentas son elementos esenciales para los resultados en términos de desarrollo. Constituyen una parte central de la Declaración de París, en la que se acordó que los países y los donantes aumentarían el nivel de rendición de cuentas entre sí y ante sus ciudadanos. A fin de abordar esta iniciativa, tomaremos las siguientes medidas:

a) Aumentaremos la transparencia de la ayuda. Los países en desarrollo facilitarán la supervisión parlamentaria implementando una mayor transparencia en la gestión de las finanzas públicas, incluida la publicación de ingresos,

presupuestos, gastos, adquisiciones y auditorías. Los donantes publicarán información oportuna y detallada con regularidad sobre volumen, asignación y, cuando estén disponible, resultados de los gastos en desarrollo, para permitir que los países en desarrollo mejoren la exactitud de sus presupuestos, su contabilidad y sus auditorías.

b) Aceleraremos nuestras iniciativas para garantizar que – según lo acordado en la Declaración de París – se hayan establecido revisiones de evaluación mutua, antes de 2010, en todos los países que suscribieron la Declaración. Estos exámenes se basarán en los informes de resultados de los países y en sistemas de información complementados con los datos de donantes disponibles y pruebas independientes creíbles. Se basarán en nuevas prácticas recomendadas y gozarán de mayor control parlamentario y la utilización de datos empíricos independientes y la participación ciudadana. Con ellos podremos asumir la responsabilidad por resultados mutuos acordados, de conformidad con las políticas de ayuda y desarrollo nacionales.

c) A fin de complementar los exámenes de evaluación mutua a nivel de los países e impulsar un mejor desempeño, los países en desarrollo y los donantes examinarán y fortalecerán juntos los mecanismos internacionales existentes de rendición de cuentas, con inclusión del examen de pares con la participación de los países en desarrollo. Examinaremos las propuestas de fortalecimiento de estos mecanismos antes del final de 2009.

d) El uso eficaz y eficiente del financiamiento para el desarrollo implica que los donantes y los países socios hagan todo lo que esté a su alcance para combatir la corrupción. Los donantes y los países en desarrollo respetarán los principios que acordaron, incluidos los de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Los países en desarrollo abordarán la corrupción mejorando los sistemas de investigación, el resarcimiento legal, la rendición de cuentas y la transparencia en uso de fondos públicos. Los donantes tomarán medidas en sus propios países para luchar contra la corrupción, causada por personas o corporaciones, a fin de buscar, inmovilizar y recuperar los activos obtenidos de manera ilegal.

### ***Seguiremos cambiando el carácter de la condicionalidad para respaldar la identificación del país***

25. Para fortalecer la identificación del país y mejorar la previsibilidad de los flujos de ayuda, los donantes acordaron en la Declaración de París que, siempre que sea posible, basarán sus condiciones en las propias políticas de desarrollo de los países. Reafirmamos nuestro compromiso con este principio y seguiremos tratando de cambiar el carácter de la condicionalidad, mediante las siguientes medidas:

a) Los donantes trabajarán con los países en desarrollo para llegar a un acuerdo en torno a un conjunto reducido de condiciones mutuamente acordadas, basadas en las estrategias nacionales de desarrollo. Evaluaremos en forma conjunta el desempeño de los donantes y el de los países en desarrollo en relación con el logro de los compromisos.

b) A partir de este momento, los donantes y los países en desarrollo publicarán regularmente todas las condiciones vinculadas con los desembolsos.

c) Los países en desarrollo y los donantes trabajarán en forma conjunta a nivel internacional a los fines de revisar, documentar y divulgar las prácticas recomendadas referidas a la condicionalidad con la intención de reforzar la identificación de los países y otros principios de la Declaración de París haciendo mayor hincapié en la condicionalidad armonizada y basada en los resultados. Aceptarán los aportes de la sociedad civil.

### ***Aumentaremos la previsibilidad a mediano plazo de los flujos de ayuda***

26. En la Declaración de París, acordamos que se necesita una mayor previsibilidad en el envío de flujos de ayuda, a fin de permitir que los países en desarrollo realicen una planificación y una gestión eficaces de sus programas de desarrollo en el corto y mediano plazo. Como prioridad, y a fin de mejorar la previsibilidad de los flujos de ayuda, tomaremos las siguientes medidas:

- a) Los países en desarrollo fortalecerán los procesos de planificación presupuestaria para gestionar recursos internos y externos, y mejorarán los vínculos entre los gastos y los resultados en el mediano plazo.
- b) A partir de este momento, los donantes suministrarán información oportuna y completa sobre compromisos anuales y desembolsos efectivos, a fin de que los países en desarrollo puedan registrar todos los flujos de ayuda en sus estimaciones presupuestarias y sistemas contables, con exactitud.
- c) Desde ahora, los donantes proporcionarán regularmente a los países en desarrollo información oportuna sobre sus gastos recurrentes durante los próximos tres a cinco años y/o planes de ejecución que contengan, al menos, asignaciones de recursos indicativas que los países en desarrollo puedan integrar en sus marcos macroeconómicos y

7

<sup>4</sup> Esa información estará disponible para el cuarto Foro de alto nivel sobre eficacia de la ayuda en 2011, junto con la segunda etapa de evaluaciones integrales del progreso en la implementación de la Declaración de París y el Programa de Acción de Accra logrado hasta 2010. También se prestará atención a mejorar y desarrollar comunicaciones sobre la eficacia de la ayuda para lograr éxitos de desarrollo a largo plazo y un amplio apoyo público.

de planificación a mediano plazo. Los donantes solucionarán todo inconveniente que impida proporcionar tal información.

- d) Los países en desarrollo y los donantes trabajarán juntos a nivel internacional con miras a encontrar maneras de profundizar la mejora en la previsibilidad a mediano plazo de los flujos de ayuda, incluido el desarrollo de instrumentos para medir esa previsibilidad.

## De cara al futuro

27. Las reformas que acordamos hoy en Accra necesitarán un respaldo político de alto nivel sostenido, “presión de los pares” y una acción coordinada a nivel mundial, regional y nacional. Para lograrlas, renovamos nuestro compromiso con los principios y metas establecidos en la Declaración de París, y seguiremos evaluando el progreso respecto de la implementación de esos principios.

28. Los compromisos que asumimos hoy tendrán que adaptarse a las distintas circunstancias de cada país, incluidas las de países de ingreso mediano, pequeños Estados y países en situación de fragilidad. A tal fin, alentamos a los países en desarrollo a diseñar – con el apoyo activo de los donantes – planes de acción basados en el país, que definan propuestas con límite de tiempo y controlables para implementar la Declaración de París y el Programa de Acción de Accra.

29. Acordamos que, para 2010, cada uno de nosotros deberá cumplir los compromisos asumidos respecto de la eficacia de la ayuda en París y en Accra hoy, y superarlos siempre que sea posible. Acordamos evaluar y utilizar las múltiples y valiosas ideas e iniciativas que se han expuesto en este Foro de alto nivel. Acordamos que los desafíos como el cambio climático y el aumento del precio de los alimentos y los combustibles destacan la importancia de aplicar los principios de la eficacia de la ayuda. En respuesta a la crisis de los alimentos, formularemos y pondremos en marcha una asociación mundial sobre agricultura y alimentos de manera rápida, flexible y eficiente.

30. Solicitamos al Grupo de trabajo sobre la eficacia de la ayuda que continúe con el seguimiento del progreso respecto de la implementación de la Declaración de París y el Programa de Acción de Accra, y que presente el informe correspondiente en el cuarto Foro de alto nivel sobre eficacia de la ayuda, en 2011. Reconocemos que se necesitará un trabajo adicional para mejorar la metodología y los indicadores del progreso relacionado con la eficacia de la ayuda. En 2011, realizaremos la tercera ronda de seguimiento, que nos permitirá determinar si hemos cumplido con las metas acordadas en París en 2005 para el año 2010<sup>4</sup>. Para llevar adelante esta tarea, necesitaremos crear procesos institucionalizados para lograr una asociación equitativa de los países en desarrollo y la intervención de las partes interesadas.

31. Reconocemos que la eficacia de la ayuda forma parte del programa más amplio de financiamiento para el desarrollo. Para lograr resultados en términos de desarrollo y alcanzar los ODM debemos cumplir nuestros compromisos relativos a la calidad y los volúmenes de la ayuda. Solicitamos al Secretario General de las Naciones Unidas que transmita las conclusiones del tercer Foro de alto nivel sobre eficacia de la ayuda en el Evento de alto nivel sobre los ODM que se realizará este mes en Nueva York y



en la reunión de seguimiento sobre Financiamiento para el Desarrollo que se realizará en Doha en noviembre de 2008. Agradecemos la contribución del Foro de cooperación para el desarrollo de ECOSOC al diálogo internacional y a la responsabilidad mutua en temas relacionados con la ayuda. Instamos al sistema de desarrollo de las Naciones Unidas a continuar respaldando el fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo para que la gestión de la asistencia sea eficaz.

32. Hoy más que nunca, decidimos trabajar en forma conjunta para que los países de todo el mundo construyan el futuro exitoso que todos queremos: un futuro basado en un compromiso compartido con la erradicación de la pobreza, un futuro en el que ningún país dependa de la ayuda.